

## Anexo 2

# Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura

PROPUESTA DE PLAN

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PRIMERA REVISIÓN DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA .....	2
III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y CRITERIOS DE REFERENCIA.....	4
IV. ALCANCE Y ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN .....	8
IV.1. CONCEPCIÓN Y ALCANCE DEL PLAN FORESTAL .....	8
IV.2. ÁMBITO OBJETO DEL PLAN FORESTAL REGIONAL.....	9
IV.2.1. Ámbito territorial objeto del Plan.....	9
IV.2.2. Ámbito sectorial y funcional objeto del Plan.....	11
V. CONTENIDO, OBJETIVOS PRINCIPALES Y RELACIONES CON OTROS PLANES ...	14
V.1. RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS .....	14
V.1.1. Marco estratégico de referencia del Plan .....	14
V.1.2. Políticas sectoriales incidentes en el medio forestal y natural .....	19
V.1.3. El Plan como marco de referencia para instrumentos de planificación ..	22
V.2. CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN .....	25
V.2.1. Fases y procedimientos de la primera revisión del Plan Forestal .....	26
V.2.2. Documentos base de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.....	34
V.3. OBJETIVOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA .....	40
V.3.1. Objetivos de la planificación .....	40
V.3.2. Objetivos temáticos generales .....	41
V.3.2. Objetivos estratégicos y programáticos.....	43
V.4. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA PRIMERA REVISIÓN DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA .....	56
V.4.1. Marco Legislativo Estratégico .....	57
V.4.2. Marco Estratégico Institucional y Administrativo.....	58
V.4.3. Marco Programático.....	60
VI. ACTUAL CONTEXTO AMBIENTAL RELEVANTE PARA LA PLANIFICACIÓN.....	74
VI.1. SITUACIÓN ACTUAL Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS RELEVANTES.....	74
VI.1.1. Áreas protegidas de Extremadura .....	74
VI.1.2. MUP .....	78
VI.1.3. Otras zonas de interés.....	80
VI.1.4. Diversidad biológica extremeña .....	82
VI.1.5. Paisajes y Formaciones forestales .....	84
VI.1.6. Entorno socioeconómico .....	88
VI.2. PROBLEMAS AMBIENTALES EXISTENTES RELEVANTES PARA LA PLANIFICACIÓN .....	91

DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

VI.2.1. Incendios Forestales.....	91
VI.2.2. Plagas y Enfermedades forestales .....	93
VI.2.3. Especies exóticas invasoras.....	95
VI.2.4. Fragmentación de ecosistemas .....	95
VI.2.5. Estados erosivos y desertificación .....	96
VI.2.6. Cambio climático .....	98
VI.2.7. Otras amenazas sobre el medio natural y forestal .....	100
VII. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL RELACIONADOS CON EL PLAN.....	101
VIII. ANÁLISIS DE LOS PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y/O CORRECCIÓN.....	102
VIII.1. EFECTOS GENERALES DEL PLAN.....	102
VIII.2. MATRIZ DE ANÁLISIS: EFECTOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS/CORRECTORAS .....	103
IX. SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA PREVISTA.....	119
X. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO.....	120
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN FORESTAL.....	120
XI. RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA .....	123
XII. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA .....	124
ANEXO. DOCUMENTO DE REFERENCIA .....	127

PROPUESTA DE PLAN

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura impulsa la Primera Revisión del Plan Forestal de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2000-2029, en base a actualizarlo y adaptarlo al nuevo contexto nacional e internacional.

Esta planificación estratégica sobre el medio forestal de la región afronta, en su concepción bajo las exigencias legales establecidas, la necesidad de realizar su evaluación ambiental como instrumento que permite integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones a este nivel de planificación.

Así, en base a la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Administración General del Estado incorporó estas consideraciones al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En Extremadura, el reflejo de estas consideraciones se expone en la nueva normativa en materia de calidad y prevención ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Ley 5/2010. Esta norma establece, en su artículo 31, que la evaluación de planes y programas se realizará conforme a lo establecido en la Ley 9/2006.

Con estas consideraciones y asimismo asumiendo que las consideraciones del régimen transitorio de los procedimientos de evaluación de planes y programas en vigor se asimila al de los de evaluación de impacto ambiental considerado en la Ley autonómica (Disposición transitoria quinta), la presente evaluación ambiental de la revisión del Plan Forestal de Extremadura se sustancia con el procedimiento específico en base a la Ley estatal 9/2006.

En base a esto, y ya que la primera revisión del Plan Estratégico Forestal que reúne las características y requisitos suficientes como para someterse a un procedimiento de evaluación ambiental, tal y como queda reflejado en el Documento de Referencia emitido en abril de 2009 por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental en su calidad de órgano ambiental, la Dirección General del Medio Natural, como órgano promotor, realiza el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental<sup>1</sup> de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.

La evaluación ambiental estratégica tiene por objeto alcanzar una mayor protección del medio ambiente a través de la integración de los aspectos medioambientales en la preparación y aprobación de determinados planes y programas, para que incluya entre sus objetivos la protección del medio ambiente. Se concibe como un proceso que se integra en las diferentes fases de aprobación de un plan, constituyendo uno de los instrumentos más valiosos para la consecución de los objetivos de integración de criterios de sostenibilidad (social, económica y ambiental) en la formulación del plan desde las fases iniciales.

---

<sup>1</sup> Artículo 8 de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

## II. PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PRIMERA REVISIÓN DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

La Dirección General del Medio Natural, como órgano promotor, inició formalmente el procedimiento de evaluación ambiental de la revisión del Plan con la remisión del **Documento de Evaluación Inicial**, en el que se exponía una evaluación preliminar de la incidencia ambiental del Plan.

La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, como órgano ambiental, estableció, con la documentación presentada, que se daban las circunstancias pertinentes que justifican la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental establecido por la Ley estatal (Ley 9/2006) a la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.

Asimismo, en base a la documentación inicial y a las consultas realizadas a las administraciones públicas afectadas y al público interesado, según se indica en el artículo 9 de la ley estatal, elaboró el **Documento de Referencia** (Anexado), en el cual determina la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación con el que se deberá elaborar el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, e incluye además los criterios ambientales estratégicos, los indicadores de los objetivos ambientales y los principios de sostenibilidad aplicables.

El órgano promotor, con las consideraciones expuestas en el documento de referencia, redacta el presente **Informe de Sostenibilidad Ambiental** de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura o Plan Estratégico Forestal de Extremadura.

Este estudio se someterá al trámite de información pública junto con la versión preliminar del documento de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, otorgando un plazo mínimo de 45 días, tanto al público en general como a las personas físicas y jurídicas interesadas, para examinar los documentos y realizar las alegaciones, observaciones y sugerencias pertinentes a los mismos. Asimismo, se llevará a cabo una consulta personalizada a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado, según las partes identificadas por el órgano ambiental en el documento de referencia.

Después del trámite de información y consulta pública, el órgano promotor remitirá al órgano ambiental los resultados de esta en un plazo de 15 días desde su finalización. En base a este resultado y al tratamiento de las alegaciones presentadas, el órgano promotor junto con el ambiental elaborará la **Memoria Ambiental**, que contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta de plan.

El Plan integrado resultante se dispondrá para su aprobación, tal y cómo disponga la Administración competente; tras lo cual, tanto el documento aprobado de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura como las consideraciones ambientales que este conlleve se pondrán a disposición de las Administraciones públicas afectadas así como del público en general, realizando la adecuada publicidad; así como se llevará a cabo el adecuado seguimiento de la aplicación del Plan, de sus efectos sobre el medio ambiente y de las medidas ambientales adecuadas para evitar los efectos negativos que se contemplen.

Un resumen de este procedimiento, en función de las fases de elaboración de la revisión del Plan, se presenta en la tabla adjunta.

Fases Elaboración PFE <sub>x</sub>	Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica	
	Informes y Documentos Preceptivos	Órgano Competente
Análisis y Diagnóstico	Documento Inicial	Órgano promotor
	Documento de Referencia	Órgano ambiental
Propuestas y Actuaciones	ISA – Informe de Sostenibilidad Ambiental	Órgano promotor
Información Pública	Fase de Consultas e Información Pública – Incorporación de Alegaciones	Conjunto <sup>1</sup>
	Memoria Ambiental	Conjunto <sup>1</sup>
Propuesta de Plan para Aprobación	Integración Plan y Memoria Ambiental	Órgano promotor
Publicidad y Seguimiento	Publicidad Plan + Memoria Ambiental	Conjunto <sup>1</sup>
	Seguimiento	

**Tabla 1.** *Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura*

1. Órgano promotor y ambiental

### III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y CRITERIOS DE REFERENCIA

La Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, se ha fundamentado en los principios y recomendaciones establecidas al respecto de la gestión sostenible de los espacios y recursos forestales y de la conservación de la naturaleza, tanto a nivel internacional como nacional y regional.

En este sentido, se han tenido en cuenta los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad que se describen en los principales referentes para la gestión sostenible del medio natural y forestal establecidos en ámbitos de decisión por encima del regional; así como se han considerado la necesidad de cumplir con las previsiones de los objetivos ambientales a través de los indicadores adecuados.

Así, se trata de impulsar los **principios y criterios** de *sostenibilidad, responsabilidad ambiental, participación social y gobernanza* a lo largo de toda la revisión, para el establecimiento de un marco para la planificación de la política forestal, a través de la adopción de un **Modelo Regional de Sostenibilidad**, donde se garantice la persistencia sostenida de los bienes y servicios ambientales, económicos y sociales a través de una ordenación y gestión multicriterio del medio natural y forestal extremeño para su conservación y el uso sostenible de sus recursos conforme al modelo regional de sostenibilidad establecido.

Y para implantar el enfoque de una *buena gobernanza y sostenibilidad*, y que la formulación de una política forestal y del medio natural sea *legítima y eficaz* para garantizar la conservación y uso sostenible, se requiere el establecimiento de los siguientes **principios fundamentales y criterios esenciales** que han de regirla, así como de un Modelo Regional De Sostenibilidad establecido por el Plan Forestal Regional que procure su aplicación.

- ❖ **Principio fundamental de sostenibilidad:** Por el cual se ha de garantizar la *compatibilidad y persistencia sostenida de los bienes y servicios* ambientales, económicos y sociales que los espacios naturales y recursos forestales extremeños sean capaces de generar, mediante una ordenación racional eficiente, de manera que el uso y disfrute de los espacios y ecosistemas forestales no supere la capacidad de carga de los ecosistemas ni la de renovación de sus recursos, manteniéndolos en un adecuado estado de *salud y vitalidad* sin afectar a los colindantes ni a otros *procesos ecológicos esenciales* relacionados. Este principio general de sostenibilidad preside y comprende a los demás principios y criterios del que forman parte.
- ❖ **Criterio general de multifuncionalidad:** Por este principio se entiende que los espacios naturales y forestales deben considerarse *sistemas de usos múltiples*, de modo que sobre ellos convergen todas las diversas funciones y prestaciones **ecológicas, económicas y sociales** que, en general, no se consideran excluyentes entre sí, al margen de la prevalencia de alguna de ellas sobre las demás. Esto implica la aplicación de *criterios de gestión forestal multifuncional* y *ordenación multicriterio* que permitan una adecuada zonificación de usos, estableciendo prevalencias funcionales por zonas homogéneas, grados de compatibilidad y de subordinación entre funciones.
- ❖ **Principio universal de responsabilidad ambiental.** Se trata de adoptar la obligada consideración y perspectiva ambiental como *principio ético* de actuación, por el cual la política forestal tiene una *dimensión ambiental* consustancial que obliga a tener en cuenta los factores, alternativas y efectos ambientales en su diseño y aplicación. Este principio asume la necesidad de *evaluación ambiental estratégica* del plan forestal que asume los criterios ecológicos inherentes al mismo.



- ❖ **Criterio general de conservación de la biodiversidad:** Por el cual se entiende que siempre se debe garantizar la *conservación y uso sostenible de la diversidad biológica* que almacenan los ecosistemas forestales y naturales, tanto de las especies de flora y fauna silvestres o de los recursos genéticos que albergan, como de los hábitats, ecosistemas y paisajes de los que forman parte. Esto implica considerar el denominado “*enfoque ecosistemático*” en la gestión del medio natural y forestal atendiendo al criterio de preservación de la biodiversidad universalmente admitido; lo que significa considerar que la gestión forestal sostenible, además de una gestión multifuncional de recursos, es ante todo una gestión de hábitats, de elementos y procesos biológicos.
- ❖ **Principio democrático participativo.** Por el cual se reconoce el derecho de los ciudadanos a ser informados y escuchados, a tener la oportunidad de intervenir activamente en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente, conforme al Convenio Aarhus, así como a involucrarse en su ejecución de acuerdo con sus compromisos y responsabilidades. Este *principio democrático participativo*, descarta la imposición unilateral de los gobiernos y autoridades de las disposiciones medioambientales, anteponiendo el diálogo y la negociación, el consenso y el acuerdo o *pacto social*.
- ❖ **Criterio esencial de participación social:** Por el cual cualquier se adopta el *principio democrático* que supone la *participación activa* de las entidades y agentes locales implicados o interesados, de acuerdo con la normativa europea y estatal aplicables de acceso de los ciudadanos a la información, a la participación pública y a la justicia en materia de medio ambiente. Los agentes sociales deben tener la oportunidad de intervenir activamente tanto en el diagnóstico de la situación, como en la propuesta de alternativas y soluciones, de modo que les permitan influir en las decisiones y resultados e involucrarse en su ejecución.
- ❖ **Principio de gobernanza económicamente comprometida.** Un plan eficiente requiere compromisos económicos formales, tanto presupuestarios como financieros, para su cumplimiento; de manera que gobernanza y financiación son aspectos insoslayables e imprescindibles para desarrollar una política eficaz sobre el medio natural y forestal.
- ❖ **Criterio de equilibrio y desarrollo socioeconómico sostenible.** La conservación y uso sostenible de la biodiversidad, el patrimonio natural y forestal, además de los criterios de responsabilidad ambiental y participación social, requiere adoptar un criterio económico que mantenga el equilibrio exigible por el principio de sostenibilidad. En este sentido, un adecuado ***desarrollo socioeconómico del sector forestal*** es esencial para su contribución tanto a la protección del medio ambiente como al desarrollo sostenible del medio rural.

En particular, y para dar respuesta a las consideraciones del documento de referencia, se presenta a continuación, de forma general, unas pautas de cómo la revisión del Plan responde a los criterios ambientales paneuropeos de gestión forestal sostenible, así como a las directrices de planificación y gestión adoptados en el proceso Forest Europe de protección de bosques a nivel paneuropeo (CMPBE Conferencias Ministeriales de Protección de Bosques en Europa).

## RESPUESTA DEL PLAN A LOS CRITERIOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

### PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

- ✓ Se fomentan formulas de coordinación y colaboración entre las distintas administraciones y sectores implicados en el medio y en su gestión, para potenciar la defensa, conservación y sostenibilidad del medio natural y forestal.
- ✓ Se esbozan estrategias integradoras para llevar a cabo la conservación, defensa, mejora y ordenación de los espacios forestales así como de los usos y recursos asociados.
- ✓ Se plantea el desarrollo de instrumentos de planificación de espacios y gestión sostenible de sus recursos a escalas regional, comarcal o supramunicipal y a nivel de monte o finca, de forma que se adopten a las características de los espacios forestales, así como al principio de sostenibilidad y multifuncionalidad.
- ✓ Se impulsa la certificación forestal, tanto para impulsar el desarrollo de las funciones productivas de los montes como para alcanzar su gestión sostenible.

### CRITERIO 1: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS CICLOS GENERALES DE CARBONO

- ✓ Se estimula la ordenación forestal sostenible que garantice la persistencia de los valores y recursos naturales en general, y en particular de los forestales, teniendo en cuenta la multiplicidad de usos y funciones y la necesaria compatibilidad entre los mismos.
- ✓ Se refuerzan las actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO<sub>2</sub> y la adaptación de los ecosistemas forestales a los cambios globales.

### CRITERIO 2. MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y VITALIDAD DEL ECOSISTEMA

- ✓ Se potencia la restauración y mejora de la cubierta vegetal, incrementando su diversidad biológica y paisajística, así como potenciando su autoprotección y resiliencia.
- ✓ Se resalta la conservación y mejora de la diversificación de los paisajes naturales de Extremadura.
- ✓ Se presentan pautas de prevención y defensa del medio frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.

### CRITERIO 3. MANTENIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS DE LOS MONTES (MADERABLE Y NO MADERABLE)

- ✓ Se impulsa la valorización de los espacios y recursos, así como su gestión de forma sostenible, multifuncional y equilibrada.
- ✓ Se potencia la restauración de la cubierta vegetal, incidiendo en la utilización de especies autóctonas y en la protección de los valores naturales del entorno, en particular la biodiversidad y el paisaje.
- ✓ Se impulsa la conservación y mejora de los sistemas adeshados, reforzando su carácter multifuncional, su alto valor ecológico y paisajístico, y reforzando las prácticas silvoagropastorales sostenibles.
- ✓ Se marca pautas para la gestión adecuada de los usos del suelo, de tal forma que se conserve su potencial biológico, su capacidad productiva y sus funciones ambientales.
- ✓ Se establecen líneas para la adecuada planificación y ordenación sostenible de la caza y pesca.

### CRITERIO 4. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA APROPIADA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES

- ✓ Se promueve la consolidación, planificación, gestión y desarrollo de las Áreas Protegidas de Extremadura, así como se potencia la protección de espacios con ecosistemas singulares de interés y sus zonas periféricas.
- ✓ Se plantea el desarrollo de una estrategia de conectividad, que abogue por la creación de corredores biológicos a través de los cauces, vías pecuarias, caminos, etc. evitando la fragmentación de los ecosistemas, y potenciando la dinámica natural y el intercambio genético entre las especies.
- ✓ Se potencia la conservación de la diversidad biológica, de la geodiversidad, de los recursos genéticos y de los paisajes propios de Extremadura.
- ✓ Se diseña una estrategia de recursos genéticos que potencie su conservación, protección y uso sostenible.

**CRITERIO 5. MANTENIMIENTO Y MEJORA APROPIADA DE FUNCIONES DE PROTECCIÓN EN LA GESTIÓN DEL BOSQUE (AGUAS Y SUELO)**

- ✓ Se apunta el control de la erosión y la desertificación, la restauración de los ecosistemas degradados, la defensa contra amenazas naturales, la defensa de la propiedad y la adecuada gestión del territorio, como las principales vías para garantizar la protección de los valores ambientales como la regulación hídrica, la protección de los suelos, la conservación de la cubierta vegetal, la captación de carbono atmosférico, etc.
- ✓ Se potencia la Restauración Hidrológica-Forestal y la restauración de ríos y riberas, como sistemas de protección y conservación de los valores naturales.

**CRITERIO 6. MANTENIMIENTO DE OTRAS FUNCIONES Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS**

- ✓ Se impulsa un modelo de sostenibilidad regional, con un equilibrio entre las funciones de los ecosistemas, el uso de sus recursos en un marco sostenible y su conservación.
- ✓ Se promueve la ordenación de la oferta de uso recreativo, deportivo, cultural y el turismo en el medio natural y forestal, incidiendo en su utilización ordenada y su gestión multifuncional y sostenible para con el objeto de defensa, protección y conservación de los espacios y especies.
- ✓ Se apuntan líneas para potenciar adecuar y conservar el patrimonio forestal y las vías pecuarias
- ✓ Se fomenta el sector forestal, y la implicación de la población rural en su gestión y desarrollo, a través de la adecuada promoción del tejido industrial y empresarial de Extremadura.
- ✓ Se promueve la creación de una cultura forestal en Extremadura, a través de los adecuados canales de información, comunicación y divulgación, que potencie el valor real de los ecosistemas forestales, así como favorezca el compromiso de la población en la conservación, defensa, restauración y gestión del medio y los recursos naturales.
- ✓ Se estimula la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal.

## IV. ALCANCE Y ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN

En el ámbito de las recomendaciones y compromisos internacionales y el marco de la política forestal estatal, la Comunidad de Extremadura formuló las bases de su política forestal y del medio natural regional con la elaboración del Plan Forestal de Extremadura (PFEx), impulsado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura entre el año 2000 y el 2002.

Este Plan fue en un principio confeccionado como un instrumento de planificación con una doble vertiente, política y técnica, con el objetivo de establecer los criterios generales para la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y del medio natural extremeño.

Así, el Documento propuesta para debate del Plan Forestal de Extremadura, fue sometido a información pública mediante Resolución de 4 de diciembre de 2002, publicada en el DOE nº 1 de 2 de enero de 2003. Con el estudio de las sugerencias y alegaciones presentadas, se realizó el documento definitivo que se elevó a una sesión especial del Consejo de Gobierno de Extremadura.

El horizonte previsto en principio para la aplicación sucesiva de este Plan fue fijado para un plazo de 30 años, periodificado en distintas fases que coinciden con los programas operativos de financiación aprobados por la Unión Europea.

Una vez finalizado el periodo de aplicación establecido para el programa operativo de financiación comunitaria 2000- 2006, que determina la finalización de la primera fase de aplicación del Plan Forestal de Extremadura, se acomete la primera Revisión del mismo para adaptar su aplicación al nuevo programa operativo de financiación comunitaria así como al objeto de su actualización y adaptación al nuevo contexto nacional e internacional en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

En este sentido, el proceso de revisión procura la adecuación del plan actual al contexto de la política estatal en materia forestal y de conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural español, que han dispuesto estrategias, planes y leyes de ámbito nacional a las cuales debe adaptarse el plan forestal revisado para su aplicación a escala regional en el ámbito extremeño como plan director estratégico de la política regional forestal de Extremadura.

En primer lugar, antes de plantear los principios, criterios y objetivos ambientales que se tienen en cuenta en la primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, se hace una pequeña introducción del alcance y ámbito de la planificación, para enmarcar su concepción y desarrollo.

### IV.1. Concepción y alcance del plan forestal

El Plan Forestal de Extremadura original, además de establecer objetivos y programas referidos a los montes y el sector forestal, contempla también los relativos a las especies y espacios naturales de Extremadura. Por ese motivo, ya fue concebido desde su planteamiento inicial como una planificación estratégica sobre el medio forestal extremeño, que pretende la administración y gestión sostenible de los espacios forestales extremeños.

Siguiendo estas consideraciones y adecuándolas a los escenarios actuales de la política nacional e internacional, se forja esta Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura como un **Plan Estratégico de la Política Regional Forestal**, conforme a las competencias autonómicas de Extremadura en materia forestal y de conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural extremeños, atribuidas a la Dirección General del Medio Natural, administración promotora del Plan Forestal y su Revisión.

La finalidad de esta planificación es articular la estrategia que configura la política regional en un marco planificado, comprometido y consensado, conforme establecen las resoluciones y convenios internacionales sobre bosques y tierras forestales, tanto a nivel mundial (Foro Forestal de Naciones Unidas) como europeo (Proceso Paneuropeo de Protección y Gestión Sostenible de los Bosques de Europa), así como otros convenios internacionales, estrategias, planes y programas relativos a la conservación de la biodiversidad, cambio climático y desertificación, en que los espacios forestales tienen una importancia trascendente.

Al objeto de configurar la política regional sobre el medio forestal, se han establecido iniciativas y medidas legislativas, administrativas e institucionales, así como medidas y actuaciones articuladas en planes o programas operativos que en conjunto lleven a cabo la administración y gestión sostenible de los espacios forestales extremeños, tal como se pretende. Esta finalidad confiere el alcance, contenido y objetivos del Plan.

El alcance del Plan comprende pues el **ámbito territorial, sectorial y funcional** objeto del mismo que abarca territorialmente los espacios o terrenos rústicos que cumplan la condición legal de monte y, por tanto, la superficie forestal extremeña. En la esfera funcional comprende la administración regional relacionada con la gestión del medio natural, así como lo relativo al sector forestal y de conservación de la naturaleza en Extremadura.

## **IV.2. Ámbito objeto del Plan Forestal Regional**

---

La propia configuración del Plan Forestal lo define como un instrumento de planificación estratégica de la política regional del medio forestal de Extremadura,. Por ello, el territorio objeto del Plan Forestal es el medio forestal extremeño, es decir, son los **espacios, formaciones y ecosistemas forestales de la región de Extremadura**.

Además, el ámbito objeto del plan comprende su aspecto funcional administrativo y el relativo a las entidades y agentes implicados en el sector forestal y de conservación de la naturaleza. Por ello, para establecer el ámbito objeto del Plan Forestal Regional conviene especificar el ámbito territorial, sectorial y funcional que lo comprende.

### **IV.2.1. Ámbito territorial objeto del Plan**

En sentido estricto, **el ámbito territorial objeto del plan es la superficie forestal extremeña<sup>2</sup>**, entendida como el conjunto de montes o espacios forestales que se encuentran dentro de los límites de la región. En sentido funcional amplio, se incluyen también los espacios naturales, es decir, lo que administrativamente se conoce como medio natural que en su mayor parte está integrado por espacios forestales.

---

<sup>2</sup> La acepción tradicional del monte o terreno forestal se entiende como todo aquello "fuera" (del latín *foresta*, *forestalis*) de los terrenos cultivados y urbanizados, es decir, aquellos espacios menos modificados donde se refugia en gran medida la vida silvestre, lo que administrativa y coloquialmente se conoce como el medio natural, de difícil definición jurídica y complicada delimitación territorial.

Por tanto, a efectos jurídicos, constituyen territorio objeto del Plan todos aquellos espacios o terrenos rústicos que cumplan la condición legal de monte. Según la normativa vigente, en este caso la estatal, se consideran legalmente terrenos forestales los que establece el artículo 5 de la Ley de Montes 43/2003 modificada por la Ley 10/2006:

*"1. A los efectos de esta ley, se entiende por monte todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas. Tienen también la consideración de monte:*

- a) Los terrenos yermos, roquedos y arenales.*
- b) Las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte en el que se ubican.*
- c) Los terrenos agrícolas abandonados que cumplan las condiciones y plazos que determine la comunidad autónoma, y siempre que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal.*
- d) Todo terreno que, sin reunir las características descritas anteriormente, se adscriba a la finalidad de ser repoblado o transformado al uso forestal, de conformidad con la normativa aplicable.*
- e) Los enclaves forestales en terrenos agrícolas con la superficie mínima determinada por la Comunidad Autónoma.*

*2. No tienen la consideración de monte:*

- a) Los terrenos dedicados al cultivo agrícola.*
- b) Los terrenos urbanos y aquellos otros que excluya la comunidad autónoma en su normativa forestal y urbanística.*

*3. Las comunidades autónomas, de acuerdo con las características de su territorio, podrán determinar la dimensión de la unidad administrativa mínima que será considerada monte a los efectos de la aplicación de esta ley."*

Según esta definición constituyen territorio objeto del Plan tanto la superficie forestal arbolada integrada por bosques, cerrados o abiertos (incluye por tanto boques adherados) como la desarbolada integrada por matorrales y pastizales. Por tanto comprende terrenos con uso propiamente forestal o con destino natural (bosques y matorrales), con usos de pastoreo extensivo (pastizales), o bien terrenos de características agroforestales destinados a usos agrosilvopastorales (dehesas con ganado y/o cultivo).

A esta definición legal con la consideración del monte más cercana a un sistema ecológicamente interdependiente, se le debe añadir su carácter multifuncional y de sostenibilidad, en su triple vertiente ambiental, económica y social, por la cual desempeña de forma inherente y consustancial funciones y servicios ecológicos, económicos, sociales y culturales, consideraciones tratadas en esta primera Revisión del Plan Forestal extremeño.

En definitiva, el ámbito territorial del Plan Forestal comprende los espacios o terrenos rústicos que cumplan la referida condición legal de monte y, por tanto, la superficie forestal de la Comunidad, **un total de 2.727.232 hectáreas**, es decir, el 65,5% del territorio extremeño (de 4.163.221 ha) responden a la condición legal de monte, como se refleja en la tabla adjunta.

	Superficie forestal	Superficie no forestal	% superficie forestal	Total
<b>Badajoz</b>	1.176.245	1.000.385	54,0%	2.176.630
<b>Cáceres</b>	1.550.988	435.836	78,1%	1.986.823



<b>TOTAL</b>	<b>2.727.232</b>	<b>1.436.221</b>	<b>65,5%</b>	<b>4.163.453</b>
--------------	------------------	------------------	--------------	------------------

**Tabla 2. Uso del suelo forestal en Extremadura**

Fuente: IFN3

En principio, las normas, instrucciones, directrices, medidas, actuaciones, planes o programas que se derivan de la Revisión del Plan Forestal de Extremadura se aplicarán a los espacios de estas características; vinculándose todos los planes y programas con incidencia en el medio natural que se elaboren en el futuro a la revisión del Plan Forestal; y buscando la convergencia de los planes ya vigentes.

Hay que tener en cuenta que la planificación forestal tiene incidencia sobre todos los terrenos forestales, tanto los de propiedad pública (un 7%) como de propiedad privada (un 93%).

Sin embargo, a la hora de establecer una programación y estimación de las medidas de actuación, esta se dirige principalmente a los montes de régimen administrativo público a cargo de la administración forestal autonómica<sup>3</sup>, que ascienden al 9% de la superficie forestal extremeña, tal como se presenta en la siguiente tabla; y se prestará especial atención a los de régimen administrativo privado (91%), con el fin de articular mecanismos que hagan llegar los fines de la política forestal marcada al ámbito privado.

REGIMÉN ADMINISTRATIVO	Badajoz		Cáceres		EXTREMADURA	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%
Montes en régimen público	109.827	9,3	141.264	9,1	251.090	<b>9,2</b>
Montes en régimen privado	1.066.418	90,7	1.409.724	90,9	2.476.142	<b>90,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.176.245</b>	<b>100</b>	<b>1.550.988</b>	<b>100</b>	<b>2.727.233</b>	

**Tabla 3. Régimen administrativo de la propiedad forestal extremeña**

Fuente: IFN3

#### IV.2.2. Ámbito sectorial y funcional objeto del Plan

Además de delimitar los montes o espacios forestales como ámbito territorial objeto de la revisión del Plan, también se integra el ámbito competencial objeto del mismo. Así, el **ámbito funcional** del plan se centra en las materias relacionadas con la **gestión forestal y de conservación de la naturaleza**, a todos los niveles competenciales que se dan en la región.

En Extremadura las principales administraciones cuyas funciones engloban tales competencias están asignadas a la estructura orgánica administrativa de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, principalmente a través de la **Dirección General del Medio Natural**. Esta dirección tiene competencias sobre la planificación, ejecución, vigilancia, control y divulgación en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente, la gestión forestal y sus aprovechamientos, la riqueza piscícola y cinegética; y sobre la programación y actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas, la biodiversidad y los montes de gestión pública.

<sup>3</sup> Montes propios de la Comunidad Autónoma, montes municipales catalogados de UP y montes consorciados o conveniados con particulares y municipios.

Esta Dirección General se estructura en los siguientes servicios que ofrecen una idea aproximada del ámbito funcional objeto del Plan:

- ✓ Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.
- ✓ Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.
- ✓ Servicio de Recursos Genéticos y Piscícolas.
- ✓ Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Asimismo, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, como órgano ambiental competente, está plenamente implicada con la obligación de contemplar que el Plan, tanto en el transcurso de su elaboración como en el documento final que se obtenga y en su seguimiento, tenga el alcance ambiental adecuado y necesario.

Otras administraciones regionales parcialmente implicadas en el Plan, sin perjuicio de otras administraciones que indirectamente se pueden ver implicadas por sus competencias en materia de empleo, educación o turismo, son:

- ✓ La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural por sus funciones relativas a la sanidad vegetal y animal, a las vías pecuarias y dehesas boyales y a las medidas de la PAC;
- ✓ La Consejería de Economía, Comercio e Innovación por sus competencias en materia de control del patrimonio, de fomento de la actividad empresarial, de la investigación y desarrollo tecnológico y de las denominaciones de origen y marcas de calidad;

En esta caracterización también se tiene en cuenta la **Administración General del Estado**, principalmente a través del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, cuyas competencias en materia forestal y de conservación de la naturaleza se ostentan principalmente a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Esta dirección se estructura mediante la:

- ✓ Subdirección General de Biodiversidad: con la elaboración de estrategias, planes, programas y directrices de ordenación y conservación del patrimonio natural y la biodiversidad; así como la elaboración de criterios comunes para la Red Natura 2000 y los espacios naturales protegidos.
- ✓ Subdirección General de Política Forestal y Desertificación: el desarrollo de la política forestal estatal en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- ✓ Subdirección General de Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Otras unidades también implicadas son la Secretaría General Técnica competente para realizar convenios con las Comunidades y la realización de las operaciones estadísticas sectoriales; así como la Dirección General del Agua con las competencias sobre los planes hidrológicos de cuenca y las relativas a la restauración de riberas. Asimismo, están otras entidades como el Organismo Autónomo de Parques Nacionales y las Confederaciones Hidrográficas.

En este marco funcional y competencial de las administraciones implicadas en la ordenación y gestión de los espacios y recursos naturales y forestales es donde se enmarca la elaboración, desarrollo, aplicación y seguimiento de la primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.

En este sentido, y por la diversidad de administraciones presentadas, se establece en el propio Plan, en el Marco Administrativo, la necesidad de adoptar medidas adecuadas en cuanto a estructura administrativa, de órganos institucionales o mecanismos de colaboración y coordinación interadministrativa o intersectorial, para conseguir una planificación, administración y gestión integrada y coherente de los sistemas forestales en cualquiera de sus aspectos.



Respecto al **ámbito sectorial**, el plan se focaliza en el sector forestal y de conservación de la naturaleza, tanto en la correspondencia de la gestión por parte de las diferentes unidades administrativas como de otras **esferas socioeconómicas relacionadas**. Entre otros se consideran las industrias y empresas forestales y demás actividades económicas, la mayoría enmarcadas en el sector primario dependientes de los recursos forestales, así como otros elementos de la actividad social y económica relacionada con el medio natural.

PROPUESTA DE PLAN

## V. CONTENIDO, OBJETIVOS PRINCIPALES Y RELACIONES CON OTROS PLANES

Una vez identificado el ámbito territorial, funcional y competencial del Plan, se presenta un resumen de su contenido, objetivos y las medidas en él planteados; con una primera reflexión sobre la relación de la planificación estratégica con otros planes y programas, así como el marco de referencia sobre el que se establece.

### V.1. Relación con otros planes y programas conexos

El Plan Forestal de Extremadura es una planificación estratégica a escala regional, que crea un paraguas para el adecuado desarrollo de las planificaciones a menores escalas y que debe imbricarse con las estrategias de escalas afines que tengan incidencia sobre el ámbito y contexto en el cual se desarrolla.



**Figura 1.** Escalas de planificación de la política y la gestión forestal y del medio natural

#### V.1.1. Marco estratégico de referencia del Plan

La revisión del Plan Forestal extremeño es depositaria de los convenios y recomendaciones a nivel internacional y europeo, recogiendo los principales compromisos en materia de gestión forestal sostenible y medio ambiente. Asimismo, a nivel nacional, se enmarca dentro de la planificación estratégica estatal de la política forestal, asumiendo plenamente los principios, criterios y directrices derivados de la Estrategia Forestal Española y del Plan Forestal Español.

Además, parte de la política forestal y de conservación del patrimonio y la diversidad natural de la región se deriva de otros planes de ámbito suprarregional, los principales que se han considerado a la hora de diseñar el presente Plan:

- ✓ El Programa de Acción Nacional Contra la Desertificación (PAND).
- ✓ El Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación
- ✓ El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
- ✓ El Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de Humedales
- ✓ La Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.
- ✓ Las Estrategias de Conservación de Especies Amenazadas.

Además, se ha estudiado el marco estratégico y normativo de referencia, que se relaciona en el Modelo de Referentes, donde se presentan los convenios y recomendaciones que a escala internacional, nacional y autonómica se han considerado para enmarcar la elaboración de la Revisión del Plan. Un resumen de estas referencias se presenta en los siguientes cuadros.

#### RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS INTERNACIONALES<sup>4</sup>

- ✓ Informe Brundtland – Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General. Our Common Future: The World Commission on Environment and Development. Documento A/42/427. 4 de agosto de 1987.
- ✓ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (PNUMAD) (Río de Janeiro, 1992):
  - ≈ Agenda 21
  - ≈ Principios Forestales
  - ≈ Convenio de Diversidad Biológica (CDB)
  - ≈ Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC)
  - ≈ Convenio de Lucha contra la Desertificación (CLD, 1994)
- ✓ Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible conocida como "Río+5" (1997).
- ✓ Protocolo de Kyoto (1997).
- ✓ Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible conocida como "Río + 10" (2002).
- ✓ Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar, 1971).
- ✓ Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972).
- ✓ Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 1973).
- ✓ Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza (1978).
- ✓ Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO
- ✓ Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (1979).
- ✓ La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (Informe Brundtland, 1987).
- ✓ Plan Estratégico Forestal de la FAO (1999).
- ✓ Nueva Estrategia Forestal de la FAO (2009).
- ✓ Conferencias Ministeriales sobre Protección de Bosques en Europa: Estrasburgo (1990), Helsinki (1993), Lisboa (1998), Viena (2003), Varsovia (2007).

<sup>4</sup> No referenciada la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), planteada en el documento de referencia, al no ser un acuerdo o convenio internacional con base política de cumplimiento, sino una red medioambiental que ofrece asesoría experta.

## RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS A NIVEL EUROPEO<sup>5</sup>

- ✓ Resoluciones del Proceso Ministerial Paneuropeo sobre protección de bosques.
- ✓ Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).
- ✓ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y la flora silvestres (Directiva Hábitats).
- ✓ Reglamento (CE) 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
- ✓ Reglamento (CE) 1100/98 del Consejo, de 25 de mayo de 1998 que modifica el Reglamento (CEE) 1615/89 del Consejo por el que se crea un Sistema Europeo de Información y de Comunicación Forestal (EFICS).
- ✓ Directiva 2000/60/CE Marco del Agua
- ✓ Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación ambiental estratégica de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- ✓ Reglamento 3528/86/CEE de protección de los bosques contra la contaminación atmosférica
- ✓ Reglamento (CE) 2152/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus).
- ✓ Reglamento CE nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2007-2013.
- ✓ Directiva 2003/4/CE sobre acceso a la información medioambiental, Directiva 2003/35/CE sobre participación en materia de medio ambiente y Decisión 2005/370/CE del Consejo de Europa sobre la celebración y ratificación del Convenio Aarhus en nombre de la Comunidad Europea.
- ✓ Estrategia paneuropea sobre diversidad biológica y paisajística (PEBLDS)
- ✓ Estrategia de la Comunidad Europea en materia de Biodiversidad (1998)
- ✓ Estrategia Forestal de la Unión Europea (Resolución del Consejo, de 15 de diciembre de 1998)
- ✓ Estrategia para un desarrollo sostenible (2001, revisión en 2009)
- ✓ Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (2005)
- ✓ VI Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente 2002-2012
- ✓ Plan de acción sobre la biomasa (Comunicación de la Comisión, de 7 de diciembre de 2005)
- ✓ Plan de Acción de la Unión Europea en defensa de los Bosques (Comunicación de la

<sup>5</sup> Algunas normas o políticas planteadas en el documento de referencia no se han considerado por ser de otro ámbito de actuación o no estar aún definidas en la actualidad:

La Directiva 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/CE, de evaluación del impacto ambiental de proyectos no se refleja en el listado por ser aplicable a una escala de planificación inferior a la estratégica que es la de la revisión del Plan.

La Directiva 2000/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE, es un ámbito transversal al considerado y sin una implicación directa en la planificación estratégica del medio natural y forestal.

Las Estrategias Temáticas Europeas de Cambio Climático y sobre la Protección del Suelo sólo son propuestas aún no desarrolladas, por lo que sólo se toman como información.

Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2006)

- ✓ Disposiciones de Política Agraria Comunitaria.
- ✓ Convenio Aarhus de 25 de junio de 1998, sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, firmado por los países que integran el Espacio Económico Europeo.
- ✓ Convenio de Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (1979).
- ✓ Convenio Europeo del Paisaje (2000).
- ✓ Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013).

## MARCO ESTRATÉGICO A NIVEL NACIONAL<sup>6</sup>

### **NORMATIVO**

- ✓ Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y su modificación por la Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003.
- ✓ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- ✓ Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y sus modificaciones (Ley 11/2005, de 22 de junio y Real Decreto-Ley 2/2004, de 18 de junio)
- ✓ Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- ✓ Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- ✓ Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- ✓ Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo.
- ✓ Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por que se aprueba el Reglamento de Montes.
- ✓ Orden de 28 de julio de 1997, sobre ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.
- ✓ Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas.
- ✓ Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica
- ✓ Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril

### **INSTRUMENTAL**

- ✓ Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1998).
- ✓ Estrategia Forestal Española (1999).
- ✓ Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (1999).
- ✓ Plan Director de la Red de Parques Nacionales (1999).

---

<sup>6</sup> Algunas normas o políticas planteadas en el documento de referencia no se han considerado en este marco por ser de otro ámbito de actuación transversal de aplicación no directa (La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero); o por no tener base política de cumplimiento (Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español, 2001, es de EUROPARC).

- 
- ✓ Plan Hidrológico Nacional (2001).
  - ✓ Plan Forestal Español (2002).
  - ✓ Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (2002).
  - ✓ Estrategia de Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales (2006).
  - ✓ Programa de Acción Nacional Contra la Desertificación (PAND, 2007).
  - ✓ Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (2007).
  - ✓ Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS, 2007).
  - ✓ Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.
  - ✓ Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Duero.
  - ✓ Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.
  - ✓ Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

## MARCO ESTRATÉGICO A NIVEL AUTONÓMICO

---

### **NORMATIVO**

- ✓ Ley 8/1998 de Conservación de la naturaleza y espacios protegidos de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006.
- ✓ Ley 5/2004 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.
- ✓ Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.
- ✓ Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- ✓ Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- ✓ Ley 14/2010 de Caza en Extremadura.
- ✓ Ley 11/2010 de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
- ✓ Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa en Extremadura.
- ✓ Decreto 47/2004, de 24 de abril, por el que se dictan las normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.
- ✓ Decreto 37/2001 por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura.
- ✓ Decreto 232/2000, por el que se clasifican zonas de protección especial para las aves en la comunidad de Extremadura.
- ✓ Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **INSTRUMENTAL**

- ✓ Plan Forestal de Extremadura 2000-2029
- ✓ Plan PREIFEX de Prevención de Incendios Forestales en Extremadura.
- ✓ Plan INFOEX 2007 de Lucha Contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ Plan de Restauración Hidrológico-Forestal en Cáceres.
- ✓ Plan especial de protección civil de riesgo de inundaciones para la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX)

### V.1.2. Políticas sectoriales incidentes en el medio forestal y natural

A la hora de realizar una referencia al marco en el que se encuadra la política estratégica forestal de la región extremeña, hay que tener en cuenta las diferentes políticas sectoriales que, de una u otra forma, pueden incidir sobre el mismo territorio o sobre los recursos.

En un sentido amplio, la planificación estratégica forestal debe interrelacionarse en las políticas de desarrollo rural, en las de planificación hidrológica, en las actividades industriales, mineras y energéticas, en la organización de infraestructuras y en el ámbito del turismo, entre otros.

Las **actividades agrícolas y ganaderas**, en el marco del desarrollo rural, constituyen un referente fundamental para el planificador forestal y sobre todo en Extremadura cuya principal formación forestal es la dehesa, de aptitud agrosilvopastoral.

Esta ligazón tiene una doble vertiente, por una parte técnica, ya que gran parte de las regulaciones de los usos agropecuarios afectan a terrenos forestales o de vocación forestal. Y por otro lado económica, ya que hay que tener en cuenta que la inversión en el sector rural y, más concretamente, en el sector forestal, proviene, en su mayor parte, de las políticas agrarias europeas y nacionales.

En este último factor económico hay que recalcar que la mayor parte de la financiación de las acciones forestales en la región viene ligada a la Política Comunitaria Agraria y de Desarrollo Rural, regulado desde el año 2005 por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Reglamento (CE) No 1698/2005)<sup>7</sup>.

Este Reglamento ha introducido importantes novedades, concediendo una mayor relevancia al componente forestal; incluyendo entre sus objetivos la mejora de la selvicultura y el medio ambiente, y asumiendo los principios de sostenibilidad y multifuncionalidad de la Estrategia Forestal Europea. Los bosques y la selvicultura se incorporan así a la última reforma de la PAC (Política Agraria Común) como un elemento clave para conseguir el desarrollo sostenible.

A nivel de cada estado miembro, las medidas susceptibles de recibir financiación se enmarcan en **Programas de Desarrollo Rural (PDR)**, los cuales contemplan medidas agrupadas en ejes que definen actuaciones e inversiones susceptibles de ayudas, entre ellas las de carácter de gestión forestal sostenible, para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, y otras agroambientales con incidencia en el medio natural y forestal de la región.

A nivel nacional el desarrollo de este marco de financiación y de gestión sostenible se recoge a partir del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural que recoge el marco de la política de desarrollo rural del periodo presupuestario 2007-2013, el cual se desarrolla por los Programas de Desarrollo Rural de cada Comunidad.

Entre otros instrumentos que aportan principios u objetivos de desarrollo rural y agropecuario a la planificación forestal se ha considerado el Plan Forestal Nacional y el Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural; este último como instrumento consultivo y orientativo.

La **protección del suelo y de su cubierta vegetal y la regulación del régimen hidrológico** es asimismo tenida en consideración a la hora de plantear la planificación forestal. Así, los bosques generan beneficios en el equilibrio hidrológico al regular el régimen hídrico, e influyen esencialmente en la protección y mejora del suelo.

---

<sup>7</sup> Reglamento (CE) No 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)



En la planificación estratégica del medio natural y forestal se incorpora intrínsecamente estas consideraciones sobre la protección, conservación y defensa de estas funciones, además de las actuaciones propuestas, principalmente, en Planes Hidrológicos de Cuenca y programas de restauración de cauces y riberas relacionados en terrenos forestales.

Asimismo, a nivel medioambiental, se destacan las consideraciones que se establecen sobre todo las incidencias que determinadas actividades forestales pueden tener en el ciclo del agua; así como las limitaciones de usos en las zonas de servidumbre y policía del dominio público hidráulico de los cauces.

En el ámbito de política hidrológica para mejorar el uso del agua se destaca la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Directiva traspuesta al derecho español a través del artículo 129 de la Ley 62/2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Esta trasposición no introdujo cambios significativos en la administración del agua española, ya que la Directiva está inspirada en el modelo español de gestión por cuencas hidrográficas y en el Libro Blanco de Aguas.

A nivel normativo es el Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el que marca las características de la política de aguas a nivel nacional y en el Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que recoge las limitaciones de usos en las zonas de servidumbre y policía.

A nivel instrumental es el Plan Hidrológico nacional, aprobado por Ley 10/2001, su programa de inversiones 2000-2008 y los planes hidrológicos de cuenca los que marcan la planificación de las aguas. En la Comunidad de Extremadura, a la hora de asumir en la planificación forestal ciertas consideraciones hidrológicas, se tienen en cuenta, principalmente, los **planes hidrológicos de la cuenca del Tajo y la del Guadiana**. Estos instrumentos de planificación hidrológica recogen toda la información de las aguas y revisan los objetivos de los planes territoriales en consonancia con la disponibilidad de los recursos hídricos.

Asimismo, se puede considerar como un complemento del Plan Hidrológico Nacional el Plan Nacional de Regadíos, que entre sus principales contenidos dispone el optimizar el agua de riego de manera sostenible, fomentar nuevas tecnologías en los sistemas de riego y contribuir a la recuperación de los acuíferos sobreexplotados o en riesgo de sobreexplotación. Así como los Planes de Explotación de acuíferos o unidades hidrogeológicas, que también pueden, en algunas ocasiones, orientar, limitar o complementar determinadas actuaciones de la planificación.

También se tienen que tener como referentes para la planificación forestal el **Libro Blanco del Agua** (1998) que constituye un documento de carácter técnico y científico, de apoyo al Plan Hidrológico Nacional, referente en materia de gestión sostenible del agua. Y también el **Libro Blanco de las Aguas Subterráneas** del 1995.

Los objetivos del Plan Forestal están en consonancia con esta planificación hidrológica, fundamentalmente, en materia de mejora y protección del dominio público hidráulico y uso social, en materia hidrológico-forestal (protección de suelos y restauración de la cubierta forestal) y de recuperación de riberas y márgenes fluviales, así como con los objetivos establecidos en materia de ordenación piscícola en los cursos fluviales.



Además se tienen en consideración, aunque en menor medida, las relaciones con otras actividades y sectores como el de la industria, minería y energía. Por ejemplo a través de los planes de **desarrollo industrial** previstos en el ámbito territorial. Se deben considerar principalmente las industrias del sector que utilizan recursos forestales en su cadena de producción como pueden ser: aserraderos, industrias de tableros y muebles, frutos, hongos, resinas, biomasa con fines energéticos, plantas silvestres, etc., así como otras explotaciones industriales que puedan afectar al medio forestal y natural.

En cuanto a la **minería y otras actividades extractivas** (explotaciones de áridos), estas pueden influir o restringir la gestión que se realice sobre el medio natural y forestal. En el desarrollo del Plan Forestal, y a través planes de menor escala, se deberán considerar las previsiones de desarrollo de acuerdo con los planes de ordenación de los recursos mineros y los planes de explotación minera que existan en el ámbito territorial correspondiente en cuanto que afecten significativamente a espacios y recursos forestales.

Referente a la **planificación energética** a nivel nacional la Estrategia de Eficiencia Energética y el Plan de Fomento de las Energías Renovables, constituyen los instrumentos más relevantes a tener en cuenta y, en particular, pueden constituir un referente a considerar los programas y actuaciones referidos a biomasa forestal. A escala autonómica es el Plan Energético de Extremadura el que refleja y potencia las energías renovables en combinación con las tradicionales. Así, en el ámbito forestal se observa las consideraciones en cuanto a la utilización de biomasa para la generación de energía o la ubicación de parques eólicos o campos solares en el medio forestal y natural, entre otros aspectos.

Las **infraestructuras civiles** influyen en la planificación de los espacios y recursos forestales en cuanto a las limitaciones de usos en las zonas de especial protección o de servidumbre de las infraestructuras, la propia fragmentación del territorio o la variación de las condiciones de accesibilidad; del mismo modo que este plan puede condicionar u orientar la instalación de determinadas infraestructuras en espacios forestales.

Así, las líneas de transporte, tanto civil como energético (autopistas, gaseoductos, ferrocarriles,...), pueden quedar condicionadas a su paso por espacios forestales o naturales, sobre todo en el caso de las zonas protegidas; así como las actuaciones propuestas en el Plan Forestal pueden alterar en determinadas épocas las condiciones de tráfico de la red viaria. Por ello, es importante conocer, al menos, las expectativas y previsiones en esta materia, a través del Plan Nacional de Infraestructuras (PEIT), el Plan de Inversiones en Transportes de Extremadura y el Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura, con vigencia hasta 2016.

Para realizar una correcta planificación también hay que tener en cuenta la planificación referente **al turismo rural, el uso recreativo y deportivo** en su relación con los espacios forestales y naturales de la región. Ciertas actividades, sobre todo el turismo de naturaleza, están teniendo un importante peso en la ordenación de los recursos del medio natural, que debe contemplar actuaciones relativas a la regulación del uso recreativo y deportivo en el monte, a la apertura de pistas, senderos e itinerarios, a los posibles efectos negativos de las actividades, etc. Para ello, entre otros, se ha tenido en cuenta los Programas de Desarrollo de Zonas Rurales (PRODER) y la Ley 2/1997 de Turismo de Extremadura.

Existen además **otros marcos de planificación estratégica** en diferentes sectores o ámbitos de incidencia, cuya gestión o desarrollo inciden sobre el medio natural extremeño, entre otros: **la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura (2009-2012)**, **el Plan Regional de I+D+I de Extremadura 2005-2008**; **Programa Agua de Extremadura**.

### V.1.3. El Plan como marco de referencia para instrumentos de planificación

De la misma forma que la revisión del Plan Estratégico Forestal de Extremadura considera otras políticas incidentes, al ser el instrumento que enmarca la política forestal y perfila la de conservación del patrimonio y la diversidad natural en la región, **encuadra en sus directrices y propuestas la relación con los diferentes instrumentos de planificación sectorial y territorial confluentes**, que a diferentes niveles puede darse y/o afecten al mismo territorio y/o a los recursos considerados.

Así, en el Plan se establece la necesidad de conseguir la adecuada integración de las consideraciones de conservación, defensa, restauración, mejora y ordenación de los recursos en otras planificaciones confluentes. De manera que, entre los objetivos, metas y acciones que contempla la revisión del Plan, se incide sobre la necesidad de establecer unas **directrices estratégicas** de conservación, protección, defensa, restauración y mejora del medio **para el desarrollo de políticas y planificaciones sectoriales confluentes o afines**.

Con estas consideraciones se establecen unos criterios de ordenación y regulación de usos y actividades de otras políticas sectoriales incidentes en el medio natural y forestal, como la agricultura, la ganadería, las infraestructuras, las instalaciones energéticas, los usos recreativos y deportivos, etc.

Además, se plantea elaborar entre otros referentes técnicos orientativos, Directrices Regionales de Gestión Forestal Sostenible (GFS) como referente técnico de ámbito regional que proporcione instrucciones, especificaciones, recomendaciones generales o criterios orientadores de actuación para el ejercicio de una gestión responsable.

En este aspecto, los instrumentos de planificación territorial y sectorial han de seguir una línea jerárquica para poder desarrollarse adecuadamente en el marco de sus competencias. Entre los diferentes **instrumentos de planificación del medio natural para los que la revisión del Plan se deba tomar como marco de referencia**, están:

- ✓ Estrategias propias de conservación como Planes Estratégicos Regionales de conservación, protección, uso sostenible del Patrimonio Natural y/o de la Biodiversidad; y de los instrumentos y planes de ordenación y gestión que sean procedentes para su desarrollo (PORN, PRUG, planes de conservación y manejo de especies amenazadas, etc.).
- ✓ Estrategias territoriales sectoriales que establezcan orientaciones o directrices que puedan tener incidencia en el medio natural, como puede ser Plan Regional Contra Incendios Forestales; Plan Estratégico de Recursos Genéticos Forestales; Planes Generales de Ordenación Cinegética y Piscícola, etc.
- ✓ Planes territoriales y sectoriales de ámbito comarcal o de amplia zonificación, en los que se establezcan objetivos, normas (en su caso) y actuaciones concretas que puedan tener efectos directos o indirectos sobre actividades sectoriales en el medio natural y forestal. Por ejemplo, los PORF (Plan de Ordenación de Recursos Forestales), los Planes Comarcales o de las zonas ZAR (Zonas de Alto Riesgo) contra incendios forestales.
- ✓ Planes de conservación específicos: proyectos y planes técnicos de ordenación de montes, planes dasocráticos, y planes técnicos de gestión forestal sostenible.

## ↳ **Desarrollo de instrumentos adecuados de conservación de especies amenazadas y de áreas protegidas**

En la parte del desarrollo de una estrategia de conservación, se plantea como objetivo estratégico prioritario la dotación y el desarrollo de adecuados instrumentos de planificación y gestión tanto de las especies silvestres amenazadas o singulares, así como de los hábitats y áreas protegidas de Extremadura.

Entre la **planificación** contemplada está el desarrollo de los **PORN** (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales), los **PRUG** (Planes Rectores de Uso y Gestión), y normas de conservación y **directrices de gestión sostenible** por ecosistemas para la **Red Natura 2000**.

Así, en el programa correspondiente (PEV1), las actuaciones prioritarias que en este sentido se contemplan para el periodo de aplicación del plan son:

- ✓ Aprobación de los 12 PRUG pendientes de aprobación
- ✓ Desarrollo y aprobación del PRUG de Monfragüe
- ✓ Desarrollo y aprobación del PRUG del Tajo Internacional
- ✓ Desarrollo de Planes de Gestión para la Conservación y el Ocio de los 4 Planes Periurbanos
- ✓ Desarrollo de la Norma de Conservación del Volcán del Gasco
- ✓ Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión del ecosistema de Riberas y Humedales
- ✓ Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión del ecosistema de Cuevas
- ✓ Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión del ecosistema de los Llanos
- ✓ Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión del ecosistema de Dehesas
- ✓ Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión de ecosistemas de Sierra

Hay que tener en cuenta que los PORN, así como los PORF, que desarrollan territorialmente el Plan Forestal conforme a sus fines respectivos, se constituyen o pueden constituirse, según la normativa específica aplicable, como instrumentos de ordenación del territorio que pueden establecer normas preceptivas o bien directrices para la ordenación y regulación de usos y actividades sectoriales de especial incidencia en el medio natural y forestal.

Al respecto del desarrollo de **planes de recuperación, conservación y manejo de especies amenazadas**, se dispone la estructura base para su realización y una priorización de realización, específicamente:

- ✓ Aprobación de los 3 planes de Recuperación de especies en peligro de extinción
- ✓ Formulación y aprobación de los 3 Planes de reintroducción previstos para especies extinguidas
- ✓ Elaboración de Directrices Comunes de Conservación y Manejo de Hábitats de especies vulnerables y sensibles a su alteración
- ✓ Establecimiento de Instrucciones específicas de protección y conservación

Asimismo se establece el planteamiento de elaborar otros referentes técnicos de sostenibilidad, entre ellos unas **posibles Directrices Sectoriales de Conservación** que se proponen para las actividades sectoriales de incidencia más significativa en el medio natural.

#### ↳ **Desarrollo instrumentos de defensa de los espacios y recursos del medio natural y forestal**

Además de incorporar en la concepción y elaboración del Plan las consideraciones del actual PREIFEX (Plan de Prevención de Incendios Forestales de Extremadura) y del INFOEX (Plan de lucha contra incendios forestales de Extremadura), se impulsa el desarrollo de los planes afines que se deriven a lo largo de todo el periodo de aplicación del Plan. Entre las propuestas se presentan:

- ✓ Desarrollo de los planes preventivos contra incendios, estableciendo unos criterios de prioridad para la vigilancia y prevención de incendios forestales según la zonificación regional de prioridades de defensa.
- ✓ Promover y colaborar con los Ayuntamientos para la realización de los Planes Municipales de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
- ✓ Evaluación y seguimiento del desarrollo de planes preventivos, adecuando a corto y medio plazo una sistemática normalizada para la evaluación, aprobación, seguimiento y revisión de los distintos planes de prevención de incendios forestales.

#### ↳ **Desarrollo de instrumentos adecuados de planificación y gestión de los espacios y recursos forestales**

En el desarrollo de la estrategia de planificación del medio natural y forestal, se plantea como un objetivo estratégico prioritario la dotación y el desarrollo de adecuados instrumentos de planificación y gestión de los espacios y recursos de forma escalonado regional, comarcal y local.

Así, se plantea la necesidad de organizar la planificación a todos los niveles territoriales y los ámbitos competenciales de decisión.

Por una parte, **a nivel estratégico** se pretende la consolidación del Plan Forestal de Extremadura como documento estratégico en materia forestal y de conservación de la naturaleza, con las propuestas específicas para su seguimiento, reprogramaciones presupuestarias y revisiones.

En el ámbito subregional **a escala comarcal** o equivalente, la planificación táctica o "*meso planificación*", conforme a la ley básica de montes, se dispone de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) concebidos como referentes comarcales de sostenibilidad forestal para el desarrollo territorial del Plan Forestal Regional, que pueden emplearse además como instrumentos de ordenación del territorio. Entre las zonas prioritarias para realizarlos se han destacando aquellas comarcas sensibles de especial interés forestal o natural o con alguna grave problemática ambiental específica:

- ✓ Comarcas de la Vera, la Sierra de Gata, de Ibores y Villuercas, los valles de Ambroz, Jerte y Vera.
- ✓ Comarca de la Siberia.
- ✓ La Sierra de San Pedro y zona de Alcántara.
- ✓ Zona de Jerez de los Caballeros.

Y en la **planificación operativa o ejecutiva**, aplicable a la escala de finca, monte o explotación forestal, se bosqueja como objetivo prioritario de ordenación forestal a corto y medio plazo la necesidad de ordenar la gestión sostenible de todos los montes públicos extremeños comenzando por los de protección especial y aquellos cuyo régimen administrativo de gestión esté a cargo de la administración forestal autonómica competente. E impulsar activamente la ordenación y gestión forestal sostenible de todos los tipos de montes, independientemente de su titularidad, procurando el máximo de espacios forestales ordenados, en función de sus distintos objetivos, tanto de conservación y protección como de producción.

- ✓ Ordenación de todos los montes catalogados de Utilidad Pública.
- ✓ Ordenación del resto de montes de gestión pública.
- ✓ Asistencia técnica a la ordenación de montes privados.

Además de este tipo de planificación de la gestión multifuncional de los espacios, se observa también la **ordenación específica de ciertos recursos**, cuyo planteamiento y desarrollo debe estar incluido en el marco de las especificaciones que da el Plan Forestal extremeño. Entre otros tipos de planificación estarían:

- ✓ Planes silvopastorales o agrosilvopastorales
- ✓ Plan General de Aprovechamiento Cinegético a nivel regional, así como planes cinegéticos comarcales en zonas homogéneas, planes de especies cinegéticas y planes técnicos de caza u otros instrumentos equivalentes.
- ✓ Plan General de Ordenación y Aprovechamiento Piscícola regional y planes técnicos de gestión piscícola.
- ✓ Instrumentos de ordenación específicas para otros usos, servicios y aprovechamientos del medio natural y forestal.

---

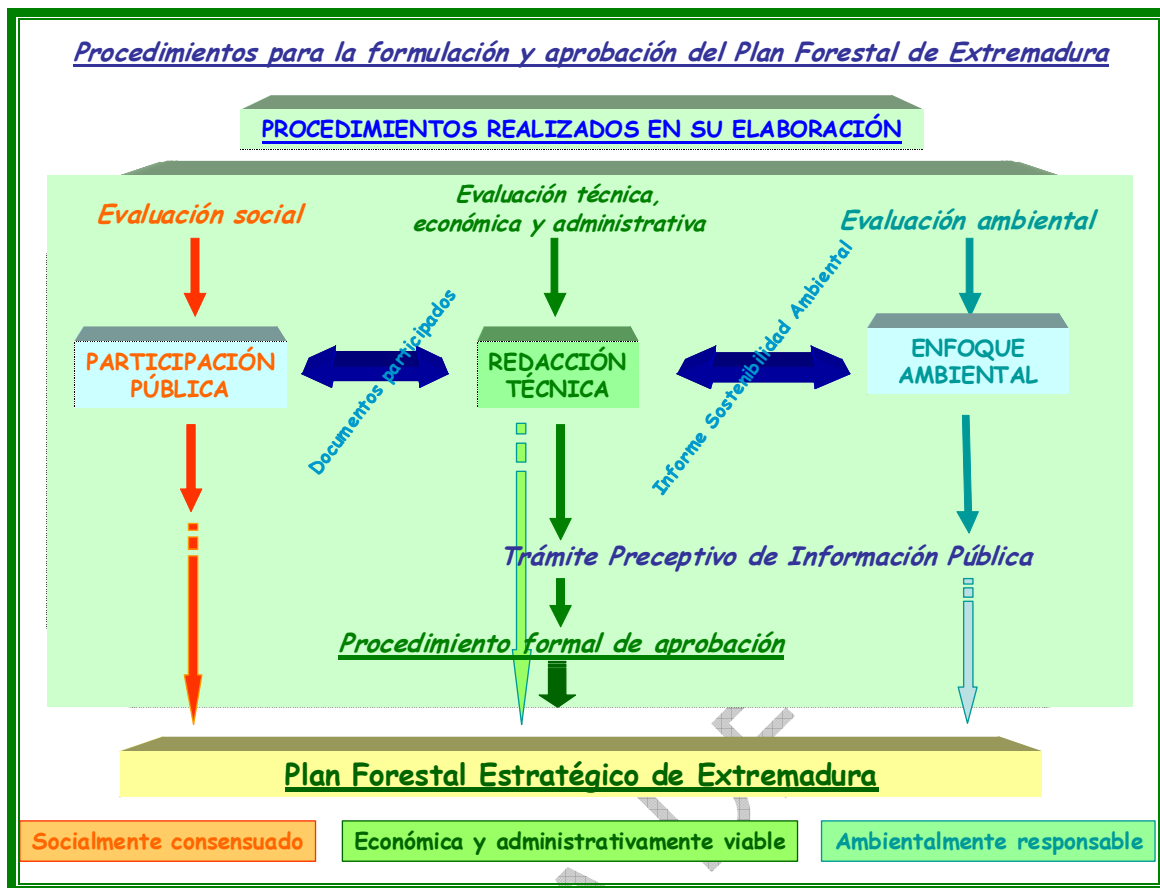
## V.2. Contenido y descripción del Plan

---

La Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura tiene por objeto ordenar la gestión sostenible del medio forestal de Extremadura, los diversos aspectos que la integran, estableciendo, en particular, directrices y criterios orientadores de gestión forestal sostenible para su ámbito de aplicación.

La revisión del Plan Forestal de Extremadura ha supuesto dar respuesta a dos propósitos principales: por un lado, evaluar el cumplimiento del Plan Forestal en su primer periodo de aplicación y, por otro, proceder a su adecuación a las circunstancias, necesidades, demandas y exigencias actuales en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

Asimismo, para conseguir realizar una adecuada formulación y aprobación formal del Plan y su revisión, se han desarrollando los procedimientos adecuados conforme a la normativa aplicable y los requisitos y recomendaciones internacionales. Por ello se han desarrollado durante el proceso de revisión, mediante sucesivas fases, paralelamente y de forma coordinada, tres procedimientos paralelos de evaluación técnica, ambiental y social integrados entre sí, tal y como se presenta en la siguiente figura.



**Figura 2.** Integración y complemento de los tres procedimientos paralelos para la formulación de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura

Para ello, se han realizado diferentes fases, estudios, análisis y documentación asociada para adecuar el Plan a la situación actual y disponerlo a su adecuada formulación y línea de aprobación.

### V.2.1. Fases y procedimientos de la primera revisión del Plan Forestal

De forma general se han realizado dos fases de adecuación del Plan. Por una parte, se han adecuado el análisis y diagnóstico a la situación actual del marco político, administrativo, social, ambiental y económico de la región, y por otra se ha en base a la anterior se ha definido unos objetivos y líneas básicas que permitan la concreción de las propuestas y acciones concretas.

Una visión de los análisis técnico, social y ambiental efectuados en las fases y de la relación de informes hechos al respecto se presenta a continuación.

#### Fase de análisis y diagnósticos

En la primera fase de elaboración de la revisión del Plan se ha realizado una adecuación del análisis y diagnóstico de la situación actual, de la evolución y de la posible dinámica del medio natural forestal, así como de la gestión que sobre él se realiza y de la situación social en la cual se enmarca.

En este aspecto se han efectuado diferentes análisis, informes, diagnósticos, que luego se han integrado en el documento principal del plan y en el desarrollo del marco programático. Entre el trabajo realizado, se ha efectuado:



## ↳ **Un estudio sociológico de cultura forestal y natural**

Además del proceso preceptivo de participación social desarrollado en la revisión del Plan Forestal, se ha efectuado un **estudio sociológico de percepción social**<sup>8</sup>, para obtener información del grado de conocimiento de la sociedad extremeña sobre el estado y la gestión del medio natural y forestal de su región.

Para ello, un equipo de sociólogos especializados efectuó una prospección de opinión de los extremeños a través de: la realización de un muestreo estratificado con unas 938 encuestas a pie de calle; y, asimismo, por medio de entrevistas personalizadas con agentes representativos del sector.

Entre las principales conclusiones que se han obtenido de este estudio se destacan:

- ✓ Aunque los extremeños sigan prefiriendo la playa y las grandes ciudades para el ocio, se destaca el monte como lugar importante de esparcimiento, relacionándolo con la necesidad de estar en contacto con la naturaleza. Por su parte, los agentes especializados refuerzan la idea de la importancia del medio natural extremeño como destino turístico en alza, y el potencial de ordenar un ecoturismo sostenible con la conservación y el desarrollo rural.
- ✓ A pesar de que los datos exponen que la superficie forestal ha venido aumentando progresivamente y que alberga una mayor riqueza natural, la mayoría de los extremeños cree que la superficie forestal va disminuyendo o a lo sumo mantiene, sobre todo a causa de los incendios, del aumento de los cultivos y de la presión urbanística. Mientras que las personas representativas del sector ven que se ha sucedido en mayor o menor medida una mejora sustancial de los valores naturales de los montes, aunque inciden en la necesidad de conseguir una gestión forestal adecuada.
- ✓ La sociedad está claramente dividida en cómo ve el estado de conservación de los montes, siendo los habitantes de las zonas urbanas y agrícolas los que ven los montes en peor estado. Mientras que la mayoría de los habitantes perciben un buen estado en la dehesa extremeña, sobre todo los residentes en zonas forestales o agroforestales; a pesar de que los datos técnicos exponen que esta formación está envejecida y con una densidad deficiente para su adecuada conservación.
- ✓ La mayor parte de los habitantes de zonas forestal y agroforestal percibe que la superficie de bosques arbolados es abundante, al contrario que los ciudadanos de los estratos agrario y urbano.
- ✓ Una gran parte de los extremeños, dos tercios, muestran una elevada preocupación por el monte y el medio natural, sobre todo los residentes en zonas urbanas. Aunque a la vez, casi la mitad no ve la conservación como un problema inmediato sino a futuro. La mayoría de la sociedad (dos tercios) considera que la flora y la fauna extremeñas están en buenas condiciones; y la mitad que las superficies protegidas son suficientes, observando que estos espacios están en buenas condiciones.
- ✓ El discurso social del sector, por otro lado, es más crítico, resaltando que la política forestal y de conservación de la naturaleza es insuficiente y marginal; dándose discursos contrapuestos sobre conflictividades entre conservación y desarrollo, problemas con acciones antrópicas sobre el medio o la política de conservación, según los colectivos a los que se pregunte.

---

<sup>8</sup> Documentación asociada al Plan: 'Estudio de percepción social del monte y el medio natural extremeño'

- ✓ Respecto a los problemas que afectan a la naturaleza, los incendios forestales se consideran el problema principal, seguido de la contaminación de ríos y acuíferos y de la urbanización incontrolada e infraestructuras. Los expertos coinciden en relacionar el problema de los incendios forestales con el abandono de las zonas rurales por falta de rentabilidad y de la gestión forestal, y en que se tiene que invertir más en medidas preventivas pero no a costa de los propietarios privados.
- ✓ La población opina que todas las funciones del monte son relevantes, aunque valora los beneficios y prestaciones ambientales por encima de los económicos y sociales; conclusión muy similar a la distribución del valor económico obtenido en el inventario forestal nacional. El discurso de los expertos valora también positivamente la parte ambiental, aunque destaca la necesidad de concienciar sobre el carácter multifuncional del monte y la indivisibilidad de sus funciones ecológicas, sociales y económicas.
- ✓ Respecto al papel de la administración en la gestión, la mayoría de los extremeños tienen una consideración bastante crítica. Y aunque la mitad piensa que la inversión en materia de conservación es insuficiente, más de dos tercios consideran que la administración no debe hacerse cargo de los costes de conservación y mantenimiento de los espacios naturales y forestales, respuesta que puede matizarse al considerar que la inmensa mayoría de los espacios forestales y naturales de Extremadura son de propiedad privada.
- ✓ La sociedad ve con buenos ojos la opción de impulsar la biomasa como energía alternativa, mientras que las opiniones de los agentes sociales implicados están más encontradas, considerando por una parte que puede costear la limpieza de los montes y disminuir el riesgo de incendios y, por otra, que hay cierto escepticismo sobre su viabilidad y rentabilidad.
- ✓ La mayoría de los extremeños considera que está poco o nada informado sobre el monte y el medio natural, por una parte reclamando más información accesible, pero por otra sin mostrar especial interés de las noticias al respecto. En este aspecto, los agentes representativos demandan una mejoría en la difusión y precisión de la información, al notar una ausencia de sensibilización social y de educación ambiental adecuadas.
- ✓ La mayoría de los ciudadanos extremeños no están dispuestos a pagar por la conservación, gestión sostenible y aumento de los espacios forestales y naturales. Asimismo, la población ha tenido escasa intervención activa a favor del medio natural y forestal.

#### ↪ **Una evaluación social de la situación del medio natural y forestal en la región**

Se ha efectuado una **evaluación social del plan**<sup>9</sup> mediante el desarrollo de un **proceso de consultas y participación pública** de las entidades y agentes implicados del sector y demás personas físicas o jurídicas legalmente interesadas, en cumplimiento de la Ley 27/2007 de información, participación pública y acceso a la justicia en materia medio ambiental, **a través de mesas de debate** conducidos por mediadores expertos, donde se han establecido foros de diálogo y contraste de opiniones durante la revisión del Plan.

---

<sup>9</sup> Documentación asociada al Plan: Todo el procedimiento, los debates y conclusiones se han registrado en actas y se ha efectuado un informe de evaluación del desarrollo y resultados del proceso participativo, en el '*Informe del proceso de consulta y participación pública*'



El proceso se inició mediante una jornada de presentación institucional, en la cual se desarrollaron una serie de cuatro talleres para esbozar un horizonte común de la sociedad extremeña sobre hacia dónde debe encaminarse el medio natural regional, poner en común las diferentes visiones y determinar la vocación que las distintas entidades relacionadas con el medio natural extremeño contemplan en sus montes.

El proceso de participación se constituyó en sí en dos rondas principales de mesas de debate, una primera fase para establecer un diagnóstico territorial del medio y de su gestión, tanto de su problemática como de sus oportunidades, y una segunda para establecer una serie de propuestas para el Plan. Entre medias de estas dos fases se realizó una sesión de integración de diagnósticos territoriales a través de una mesa interzonal. Y para cerrar el proceso de participación, se efectuó una sesión de retorno, en la que se presentaron las conclusiones del proceso, así como los diagnósticos y propuestas.

La **primera ronda de mesas de diagnóstico** se realizó de forma territorial, en 6 zonas homogéneas respecto al marco natural, social y geográfico, definiéndose los espacios: Zona Noroeste, Zona Noreste, Zona Nor-Centro, Zona Este, Zona Oeste y Zona Sur. Este diagnóstico se cerró a través de la mesa interzonal en la que se integraron los diagnósticos territoriales y se realizó una reflexión conjunta de los resultados obtenidos.

En esta fase el sector detectó los principales problemas que afectan al territorio y a su gestión. De forma resumida los grandes bloques de los que se hablaron fueron:

- ✓ Gestión administrativa y burocracia normativa, con problemas relativos a:
  - ~ La normativa.
  - ~ La gestión administrativa.
  - ~ La burocracia.
- ✓ Impacto sobre el medio:
  - ~ Incendios.
  - ~ Monocultivos y repoblaciones.
  - ~ Impactos ambientales.
  - ~ Eliminación de obstáculos ambientales.
- ✓ Ámbito social: información y comunicación, educación ambiental, formación, medio social.
- ✓ Gestión del territorio y de sus recursos: gestión del territorio y de recursos, gestión de espacios naturales; gestión integral de la dehesa, gestión integral forestal y gestión agrosilvopastoral.
- ✓ Gestión socio-económica: problemas socio-económicos, economía local, abandono del medio rural, problemas sociales.

#### ↳ **Una evaluación ambiental previa de los objetivos y la planificación**

Tal y como se ha comentado al explicar el proceso de evaluación ambiental de la primera revisión del Plan Forestal de Extremadura, hubo una primera fase en la que se inició formalmente la evaluación con la remisión por parte del órgano promotor del **Documento de Evaluación Inicial**, que presentaba una evaluación preliminar de la incidencia ambiental del Plan; y que dio lugar al **Documento de Referencia** (generado por el órgano ambiental), en el cual se determinó la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación con el que se elabora el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental.

## ↳ Una evaluación de la aplicación del Plan en su primer periodo

También en esta fase se ha analizado la **ejecución del Plan en su primer periodo de aplicación, 2000-2007**<sup>10</sup>, a través de las principales inversiones y actuaciones realizadas por parte de las Administraciones Públicas<sup>11</sup> directamente implicadas sobre el medio natural y forestal de Extremadura.

Entre los resultados del análisis efectuado se ha podido ver que en los ocho años estudiados:

- ✓ Se ha llegado a invertir el 93 % de la inversión prevista en el Plan, con un promedio de más de 26 millones de euros al año y de casi 35 millones al año en los últimos cinco años;
- ✓ Casi todos los programas han tenido una evolución ascendente de inversión positiva en estos ocho años.
- ✓ Sin embargo, se observan algunas desigualdades en las líneas de gasto por programas. Así, la defensa de los montes y la gestión sostenible forestal han acaparado casi un 56 % del total de las inversiones, cuando sólo tenían presupuestado un 23 %; mientras que otras líneas, como la consolidación del patrimonio forestal público, no han llegado ni a cubrir el 2 % de lo que tenían previsto.
- ✓ Los principales recursos presupuestarios han provenido principalmente de los fondos agrarios europeos y de la propia comunidad autónoma (un 26 % del FEOGA, un 28 % de la Comunidad Autónoma, un 16% del Estado y casi un 23 % en conjunto de los fondos FEDER y FEADER).
- ✓ Las principales acciones que se han llevado a cabo en este periodo han sido las de gestión forestal (de defensa y conservación no se tienen acciones medibles), destacando las de restauración y mejora forestal así como la construcción y mantenimiento de infraestructuras, sobre todo de pistas forestales, para las acciones de gestión y defensa contra incendios.

## ↳ Un análisis sobre el valor de los espacios y recursos forestales

En función de exponer el valor de los bienes y servicios generados por el monte, se ha realizado un **análisis de la valoración económica integral de los activos naturales**<sup>12</sup>, en base a la valoración que realiza el Inventario Forestal Nacional (IFN3) para las dos provincias extremeñas. Este estudio no trata, en ningún caso, de estimar el precio de los diferentes ecosistemas, sino de establecer el valor de su explotación potencial sostenible.

En este estudio se plantea la valoración en función de las características productivas (madera, pastos, frutos, corcho y caza); ambientales (fijación de carbono y no-uso) y sociales (recreativo y paisaje) de los montes.

Entre los principales resultados de esta valoración económica están:

- ✓ Aproximadamente, más de la mitad del valor total corresponde a los aspectos ambientales, repartiéndose casi la otra mitad prácticamente por igual entre los aspectos recreativos y productivos.

---

<sup>10</sup> Documentación asociada al Plan: 'Evaluación de la aplicación del Plan Forestal de Extremadura en el periodo 2000-2007'

<sup>11</sup> La información a la que se tuvo acceso fue la perteneciente a la actual Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y a los del actual Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

<sup>12</sup> Documentación asociada al Plan: 'Informe sobre la valoración económica integral de los ecosistemas forestales de Extremadura'

- ✓ El valor económico medio en Extremadura es de 5.124 € por hectárea forestal. Y la renta anual es de unos 102 €/ha forestal.
- ✓ Si se compara con los inversiones forestales realizadas (9,58€/año por hectárea forestal en gestión forestal, extinción de incendios y conservación), se puede incidir que en Extremadura se invierte en gestión forestal integral menos de un 10% de lo que renta anualmente el monte.

### ↳ **Una adecuación técnica del análisis del medio natural y forestal extremeño**

Además de una adecuación social y ambiental del plan, se ha efectuado una adecuación técnica de los análisis de la situación actual del medio natural y de los sistemas forestales, así como de su gestión. En este punto se ha integrado el análisis del medio natural realizado para el Plan Forestal original en el año 2002, con los cambios acontecidos y con las actualizaciones que se han podido efectuar en base a la información actual existente.

Este proceso no sólo ha constado de una evaluación técnica de los datos e información existentes, sino que **se llevó a cabo un proceso participativo de régimen interno**<sup>13</sup>, que ha permitido la intervención activa de los técnicos y agentes del medio natural de la administración regional competente (Dirección General del Medio Natural) durante la revisión del Plan, para ajustar los diagnósticos y propuestas a la realidad de la gestión cotidiana.

El desarrollo de este proceso de participación interna se ha llevado a cabo a través de la distribución de una **encuesta generalizada** dirigida a todos los técnicos y agentes de la Dirección General del Medio Natural (DGMN), así como con la celebración de **entrevistas particularizadas** con los responsables directos de los principales aspectos temáticos de la gestión administrativa del medio forestal y natural.

Este sistema ha servido para ajustar los diagnósticos y propuestas a la realidad de la gestión cotidiana, aplicando un método de contraste que permite asegurar la idoneidad de las proposiciones que de este se deriven.

Además, para el **análisis técnico general del medio forestal y natural**, a través de la evaluación técnica de los datos e información, se ha recogido diferente información y se han realizado diferentes informes relativos al estado, evolución y gestión del medio natural y forestal de la región. Entre la información analizada a nivel estratégico regional, se ha incidido:

- ✓ El Medio Físico: fisiografía (altitud, pendientes, relieve); geología y suelos; clima (valores y caracterización climática); hidrogeología (cuencas hidrográficas, principales cursos de agua y aguas subterráneas).
- ✓ El Medio Natural<sup>14</sup>: destacando los valores ecológicos de la región; la conservación de las especies (listas rojas, catálogo de especies amenazadas e instrumentos para la conservación de las especies); y la conservación de espacios.

---

<sup>13</sup> Documentación asociada al Plan: '*Informe del Proceso de evaluación y participación interna*'

<sup>14</sup> Los principales resultados del análisis del medio natural, del forestal, de los riesgos y amenazas están reflejados en el apartado VI: Actual contexto ambiental relevante para la planificación del presente documento.

- ✓ El Medio Forestal<sup>15</sup>: con los principales paisajes y escenarios forestales; estado de las formaciones vegetales; evolución y dinámica del estado forestal; balance de los cambios en la superficie; y la gestión de las superficies forestales.
- ✓ Usos y aprovechamientos del medio natural y forestal, analizando la actividad y la gestión del: corchero, apícola, ganadero, cinegético, pesca y acuicultura, madera y leña; otros aprovechamientos forestales (frutos, pastos, micológico, biomasa, arena, grava y piedra, etc.); y uso público recreativo, deportivo y turismo.
- ✓ Análisis de los riesgos y amenazas al medio natural, de su evolución y gestión, en cuanto a: incendios forestales; sanidad forestal; erosión y desertificación; inundaciones y torrencialidad; y cambio climático.
- ✓ Infraestructuras: vías forestales; infraestructuras de extinción de incendios; y otras infraestructuras.
- ✓ Medio socioeconómico:
  - ~ Estructura de la propiedad y régimen administrativo: con su caracterización, la defensa de la propiedad y los bienes de dominio público.
  - ~ Indicadores de población: población, empleo, ocupación y renta.
  - ~ Indicadores económicos.
- ✓ Análisis de la gestión de la conservación, protección, defensa, mejora y ordenación de los espacios y recursos naturales y forestales de la región.

### Fase de integración

Entre la fase de análisis y diagnóstico y la de directrices y propuestas, se integraron los diferentes análisis y diagnósticos técnicos, ambientales y sociales sobre la situación, evolución y gestión de del medio natural y forestal.

### Fase de directrices y propuestas

El análisis e integración de los diagnósticos de todos los procesos, técnico, social y ambiental, permitió preparar el diseño del plan, de tal forma que se pudiera proceder a establecer los objetivos y definir las líneas básicas que rigen la política de sobre el medio natural y forestal en Extremadura, estableciendo los compromisos para el futuro mediante la concreción de las propuestas y acciones precisas.

### ↳ Una propuesta social de las medidas y acciones

La **segunda ronda de mesas de propuestas** del proceso de participación, se efectuó en 4 mesas temáticas: planificación; conservación; defensa y restauración; y aprovechamientos y usos. En este foro se plantearon cuáles eran las líneas de acción y los grandes retos a los que el sector se iba a tener que enfrentar en los próximos años. De esta manera, se consiguieron dilucidar las propuestas que los diferentes agentes sociales consideraban necesarias para completar el plan estratégico.

---

<sup>15</sup> La mayor parte de este análisis es reflejo del informe: '*Estado actual, evolución y dinámica de los ecosistemas forestales extremeños*', análisis histórico y comparativo entre los Inventarios Forestales Nacionales IFN2 e IFN3, y parte de la documentación asociada al Plan.

### ↪ **Una evaluación ambiental de los posibles efectos de la planificación**

El presente documento, el ISA, presenta la evaluación de los posibles efectos ambientales que la primera revisión del Plan Estratégico pudiera tener, para integrarlos en la toma de decisiones del propio Plan.

### ↪ **Una integración de las propuestas social, técnica, administrativa y ambiental**

En esta fase de la revisión se ha efectuado la integración tanto las propuestas técnicas como las aportaciones del proceso de participación social, así como los aspectos ambientales del proceso de evaluación ambiental estratégica.

Con estas consideraciones se ha elaborado el marco de un modelo de desarrollo sostenible del medio en la región, marcado por una visión a futuro de lo que se quiere para el medio, del marco de referentes e instrumentos normativos y técnicos que se tendrán que tener para alcanzar esa visión y de las estrategias, líneas y medidas de acción para encaminar la gestión del medio.

Así, la estrategia futura que pretende la planificación y ordenación sostenible del medio natural y forestal de Extremadura se establece a través de un **Modelo Regional de Sostenibilidad Forestal**, de modo que constituye una referencia que permita el cumplimiento y desarrollo de los principios fundamentales y criterios esenciales.

Este Modelo Regional de Sostenibilidad, a su vez implica el desarrollo de tres modelos de referencia en la medida de las necesidades, capacidades e intereses al respecto en Extremadura:

- ✓ **Modelo funcional de referencia sobre dinámica vegetal**, que procure una *ordenación y gestión multicriterio* del medio natural y forestal extremeño de forma que permita la conservación y el uso sostenible de sus recursos, y proporcione itinerarios selvícolas de referencia para conducir a las principales formaciones y paisajes forestales extremeños hacia el óptimo natural o forestal que requiera el escenario natural y forestal deseable.
- ✓ **Modelo de referentes para la ordenación y gestión sostenible** del medio forestal, a través de un conjunto de referentes técnicos, normativos e instrumentales para procurar la conservación, ordenación y gestión sostenible del medio natural y forestal extremeño, así como mecanismos y procedimientos de control de calidad, evaluación y seguimiento.
- ✓ **Modelo estratégico de política regional sostenible** forestal de desarrollo de capacidades para el ejercicio de una política eficaz y sostenible del medio natural y forestal extremeño, que despliega un *triple marco legal, administrativo y programático* para la ejecución de la planificación.

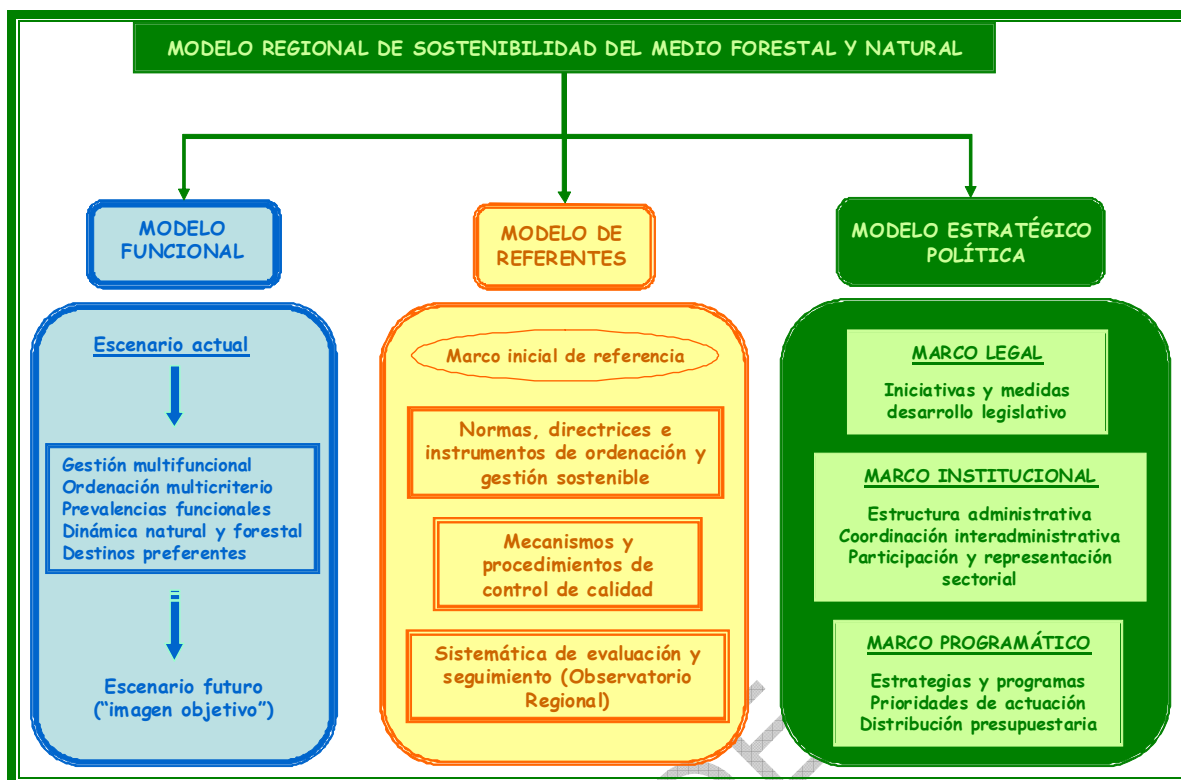


Figura 3. Modelo Extremeño de Sostenibilidad Forestal

El diseño de la planificación en este triple marco es lo que se refleja en el documento base de revisión del plan y en sus anexos, que se explican en el siguiente apartado.

### V.2.2. Documentos base de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura

De forma resumida, los documentos que representan el cuerpo de la Primera Revisión del Plan Estratégico Forestal de Extremadura son:

#### 👉 Primera Revisión del Plan Estratégico Regional Forestal

Es un documento resumen del planteamiento, contenidos y principales líneas de acción programáticas de la primera revisión del Plan.

En él se muestra el marco conceptual de la revisión, así como los procedimientos y fases realizadas y sus principales resultados. Asimismo, se establecen los objetivos estratégicos de la planificación y el modelo estratégico de sostenibilidad para la política forestal y de conservación de la naturaleza para Extremadura con su triple desarrollo: funcional, de referentes y programático o de política regional sostenible.

Además, se presenta un resumen de las principales disposiciones consideradas en el modelo de política regional, que determina las iniciativas, medidas y actuaciones que por programas se recomiendan adoptar, tanto para el siguiente periodo de financiación comunitaria como para toda la aplicación del Plan.

Y por último, se presenta una estimación de las inversiones que serían necesarias para llevar a cabo dichas medidas en el periodo de financiación comunitaria considerado; y una relación de los aspectos de seguimiento, desarrollo y vigencia del Plan.



## ↪ Anexo dispositivo 1: Modelo de Política Regional Sostenible Forestal Extremeño

- ✓ Anexo 1.I: Marco Legal Estratégico
- ✓ Anexo 1.II: Marco Estratégico Institucional y Administrativo
- ✓ Anexo 1.III: PEV1: Programa Estratégico de Conservación de la Biodiversidad y del Patrimonio Natural
- ✓ Anexo 1.IV: PEV2: Programa Estratégico de Defensa del Medio Natural y Forestal
- ✓ Anexo 1.V: PEV3: Programa Estratégico de Restauración y Mejora del Medio Natural y Forestal
- ✓ Anexo 1.VI: PEV4: Programa Estratégico de Ordenación de Usos y Aprovechamientos del Medio Natural y Forestal
- ✓ Anexo 1.VII: ET: Estrategias Transversales

En este primer anexo se expone, de forma pormenorizada, el Modelo Estratégico de Política Regional Sostenible del medio y ecosistemas forestales, que constituye las determinaciones dispositivas del Plan, con los marcos de actuación, programas, líneas y medidas de actuación, así como su estimación presupuestaria.

El marco de política sostenible **se estructura en tres marcos de actuación: un marco legal, uno administrativo e institucional y un marco programático.**



**Figura 4.** Modelo Estratégico Extremeño de Política Forestal

A los efectos de equipararse con el patrón común que se deriva del Plan Forestal Español, y bajo los objetivos estratégicos propuestos en el Plan, los programas operativos diseñados en el Plan original se han agrupado en "ejes de intervención" equiparables.

Así, el marco programático **contiene cuatro programas estratégicos verticales** relativos a la conservación, defensa, restauración y ordenación del medio; **y tres estrategias transversales**, referentes al fomento del sector forestal y natural, la contribución ambiental del plan a otras líneas estratégicas, y temática relativa a la información, comunicación, educación, formación e investigación.

Marco Legal Estratégico
Marco Estratégico Institucional y Administrativo
Marco Programático
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS VERTICALES
<b>PEV.1 Programa Estratégico de Conservación de la Biodiversidad y del Patrimonio Natural</b>
SPEV.1.1. Subprograma estratégico de conservación y gestión de áreas protegidas
SPEV.1.2. Subprograma estratégico de conservación y manejo de la flora y fauna silvestres
SPEV.1.3. Subprograma estratégico de conservación y mejora de recursos genéticos
SPEV.1.4. Medidas complementarias: instrumentos y mecanismos de apoyo a la conservación
<b>PEV.2 Programa Estratégico de Defensa del Medio Natural y Forestal</b>
SPEV.2.1. Subprograma Estratégico de Consolidación y Defensa del Patrimonio Forestal de Extremadura
SPEV.2.2. Subprograma Estratégico de Defensa contra Incendios Forestales
SPEV.2.3. Subprograma Estratégico de Sanidad Forestal
<b>PEV.3 Programa Estratégico de Restauración y Mejora del Medio Natural y Forestal</b>
SPEV.3.1. Subprograma Estratégico de Repoblación y Regeneración de terrenos forestales
SPEV.3.2. Subprograma Estratégico de Restauración Hidrológico Forestal
SPEV.3.3. Subprograma Estratégico de Tratamientos de Mejora de Masas Forestales
<b>PEV.4. Programa Estratégico de Ordenación de Usos y Aprovechamientos del Medio Natural y Forestal</b>
SPEV.4.1. Subprograma Estratégico de Planificación y Ordenación de la gestión del medio forestal y natural
SPEV.4.2. Subprograma Estratégico de ordenación y Gestión Sostenible Multifuncional
SPEV.4.3. Subprograma Estratégico de ordenación y gestión del recurso cinegético, piscícola, la acuicultura y del uso recreativo y deportivo
SPEV.4.4. Subprograma Estratégico de Infraestructuras Forestales
ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES
<b>ET.1. Estrategia transversal de Fomento y Apoyo al Sector Forestal y Natural</b>
ET1.1. Fomento del sector Forestal y del Medio Natural
ET1.2. Extensión Forestal y del Medio Natural
<b>ET.2. Estrategias transversales de Contribución Ambiental</b>
ET.2.1. Estrategia de Acción frente el Cambio Climático
ET.2.2. Estrategia de Apoyo a las Energías Renovables
<b>ET1. Estrategias transversales de Información, Comunicación, Educación, Investigación y Desarrollo</b>
ET.3.1. Estrategia de Información y Divulgación del Medio Natural y Forestal
ET.3.2. Estrategia de Educación Ambiental en el Medio Natural y Forestal
ET.3.4. Estrategia de Investigación del medio natural y forestal
ET.3.5. Estrategia de Formación y capacitación profesional

**Tabla 4.-** Programas y subprogramas operativos y transversales de la primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura



Cada uno de los programas estratégicos se articulan en subprogramas o estrategias que agrupan las principales directrices, líneas de actuación y medidas o actuaciones afines que marcarán, en los periodos que marca en Plan, la política forestal y de conservación de la naturaleza de Extremadura. La estructura de los programas y acciones, así como el contenido de cada uno de ellos se presenta de la siguiente forma:



**Figura 5.** Estructura y áreas de contenido de la parte programática de la revisión del Plan

### ↪ Anexo dispositivo 2: Informe de Sostenibilidad del Plan Forestal de Extremadura

El presente informe, que pretende dar el marco ambiental de referencia para la adecuada planificación estratégica de la política forestal de la región extremeña a medio y largo plazo.

### ↪ Anexo 3: Modelo Funcional de referencia sobre dinámica vegetal

En este tercer anexo, no dispositivo, se presenta el segundo de los soportes del modelo de sostenibilidad del medio natural y forestal en Extremadura: el Modelo Funcional, que plantea una imagen objetivo de los espacios y ecosistemas forestales extremeños como referencia de un posible escenario a futuro, y dispone directrices y criterios orientadores de dinámica vegetal para desarrollar la tendencia de su trayectoria deseable, a partir del escenario actual.

El modelo funcional de sostenibilidad del medio forestal se rige por el principio universal de la *multifuncionalidad* que entiende que los montes deben ser sistemas de *usos múltiples*, a los que deben aplicarse *criterios de gestión multifuncional y ordenación multicriterio* y adoptar el denominado "enfoque por ecosistemas" atendiendo al criterio de *conservación de la biodiversidad* universalmente admitido.

El modelo funcional parte del original del Plan Forestal Regional disponible, adecuando las principales formaciones vegetales, ecosistemas y paisajes forestales de Extremadura a la escala de planificación estratégica que requiere el ámbito regional, para dibujar un escenario actual proyectable hacia un escenario deseable de futuro. Se trata de enfocar el futuro del medio natural y forestal de la región mediante la asignación de objetivos y prevalencias funcionales, ya sean objetivos preferentes ecológicos o ambientales (destino protección/conservación) o bien socioeconómicos (productivos/recreativos) y sus grados de compatibilidad.

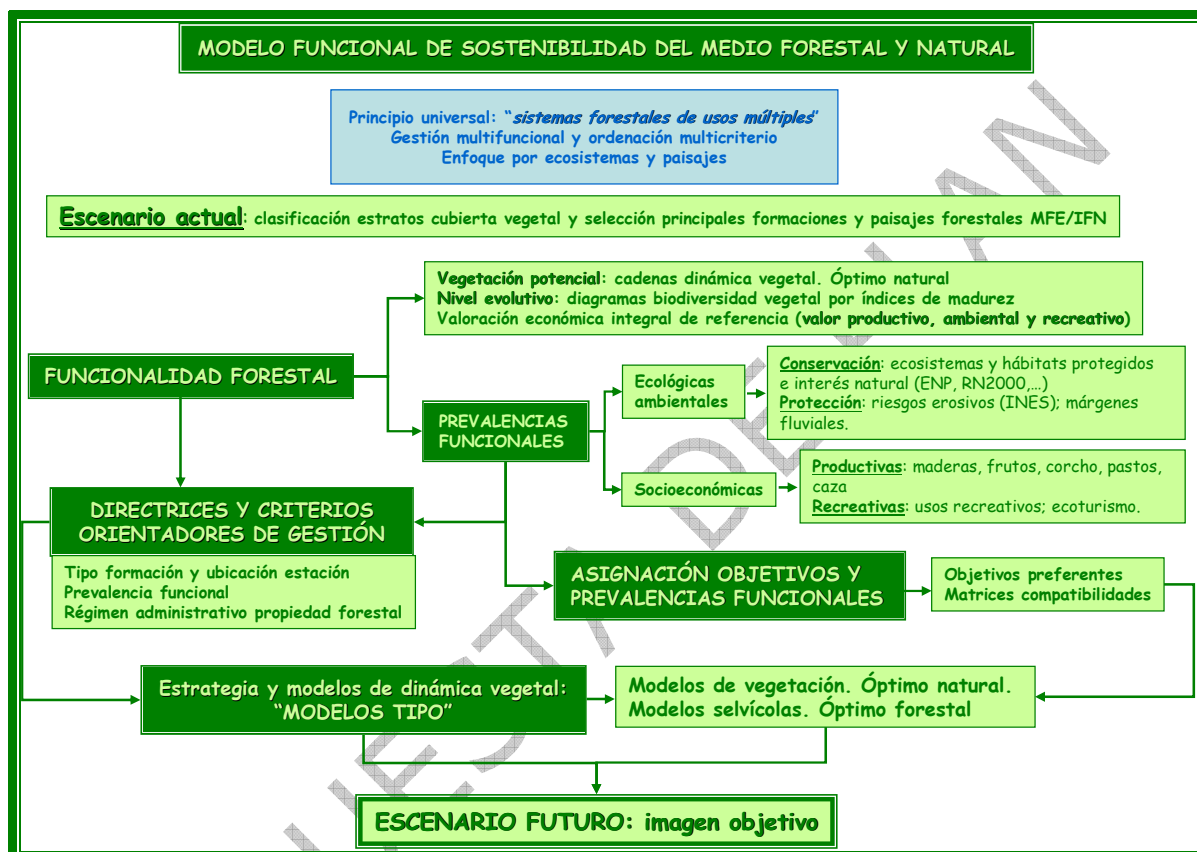


Figura 6. Modelo funcional dentro del modelo de sostenibilidad

En este aspecto se proporcionan directrices y criterios orientadores de gestión y modelos dinámica vegetal y forestal para dirigirse hacia la imagen objetivo deseable, según el tipo de formación principal, la estación biogeográfica en que se ubica, la prevalencia que le afecte y el régimen administrativo de propiedad que corresponda.

Se conforma así una estrategia a seguir mediante *modelos tipo* de dinámica vegetal que conducen a su óptimo natural y modelos selvícolas que disponen su óptimo forestal para las principales formaciones vegetales y paisajes forestales extremeños, con el fin de dibujar la tendencia de la trayectoria a seguir para aproximarse al escenario de futuro deseable.

## ↩ Anexo 4: Modelo de Referentes para la ordenación y gestión sostenible del medio forestal

La tercera rama de la sostenibilidad regional trata de desarrollar un modelo de referencia que establezca los mecanismos, referentes y estándares regionales necesarios para garantizar una adecuada ordenación y gestión sostenible de los espacios y recursos forestales extremeños, conforme a los principios, criterios y resoluciones internacionales y nacionales establecidas al respecto.



**Figura 7.** Modelo de referentes dentro del modelo de sostenibilidad

En este marco se trata de establecer procedimientos y referentes en los que se disponga cómo se debe practicar adecuadamente la ordenación y gestión sostenible del medio natural y forestal, conforme a los requerimientos y exigencias internacionales y nacionales al efecto. Este modelo de referentes consta de tres componentes:

1. Conjunto de directrices, instrucciones e instrumentos que disponen los requisitos técnicos y normativos necesarios para el ejercicio de una planificación y gestión sostenible del medio y ecosistemas forestales, establecidos para los distintos ámbitos de decisión y escalas de planificación, a nivel regional, comarcal y local. Constituyen normas y documentos técnicos de referencia.
2. Mecanismos de coordinación y procedimientos de control de calidad de la administración y gestión forestal que permitan inspeccionar y comprobar el cumplimiento de los documentos técnicos y normativos de referencia.
3. Diseño de una sistemática de información, evaluación y seguimiento del estado y dinámica de los recursos y espacios forestales, así como de su planificación, ordenación y gestión, mediante informes periódicos que representen criterios e indicadores representativos, fiables y homologables con los establecidos en el ámbito nacional e internacional.

### V.3. Objetivos del Plan Forestal de Extremadura

---

El Plan Forestal de Extremadura concebido como una planificación estratégica sobre el medio y ecosistemas forestales extremeños, que pretende la administración y gestión sostenible de los espacios y recursos forestales extremeños, imbrica en sus objetivos las consideraciones intrínsecas ambientales.

#### V.3.1. Objetivos de la planificación

Con la adecuación del Plan Forestal Extremeño a las nuevas normativas, estrategias, planes y programas en materia de política sobre el medio natural y de gestión forestal sostenible y su programación operativa presupuestaria para el periodo 2008-2015, se pretende dar cumplimiento a:

1. **Adaptar** el Plan Forestal Regional a las instancias y obligaciones derivadas de la aplicación de **la normativa básica estatal en materia de conservación** del patrimonio natural y la biodiversidad.
2. **Adecuar** el Plan Forestal Regional a las instancias y obligaciones derivadas de la aplicación de **la normativa forestal básica estatal** y del *Plan Forestal Español*.
3. **Evaluar los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento** del Plan Forestal de Extremadura mediante un análisis de la gestión administrativa aplicada en el medio natural y forestal, estimando el grado de consecución de las metas previstas.
4. **Actualizar los diagnósticos realizados** sobre el estado y dinámica de los montes y ecosistemas forestales extremeños, detectando sus necesidades, problemas y riesgos para reflejar adecuadamente la realidad forestal y natural extremeña y **establecer las nuevas tendencias, retos y oportunidades** de futuro.
5. **Hacer partícipes del Plan a los técnicos y agentes de la administración** competente para que lo tomen como propio y como referencia de su trabajo, mediante su intervención en el proceso de revisión y en la toma de decisiones.
6. **Procurar la intervención activa de las entidades y agentes sociales**, económicos y ambientales implicados en el ámbito forestal y natural de Extremadura mediante un proceso de **participación pública** eficaz que permita una *planificación concurrente* que pueda contribuir a los resultados del Plan tratando de alcanzar un **pacto social** para la consecución de sus fines.
7. **Analizar la percepción social** del monte y el medio natural pulsando la **opinión pública** para conocer las impresiones de la población extremeña, su *cultura forestal y natural*.
8. **Proponer nuevas estrategias, soluciones y alternativas** adaptadas a las nuevas circunstancias, consolidando la *vinculación de la política forestal y la conservación de la naturaleza* en el marco del desarrollo rural sostenible y la protección del medio ambiente.
9. **Consolidar la estructura de los programas que integran el Plan Forestal** para responder a las necesidades, demandas y tendencias previsibles mediante las adecuadas medidas, actuaciones y compromisos presupuestarios.
10. **Establecer la necesidad de control y seguimiento del desarrollo del Plan Forestal** mediante su evaluación periódica con indicadores contrastables y homologables, y la publicación de los informes y memorias pertinentes que faciliten su **acceso a los ciudadanos**.

En relación con la finalidad y objetivos de la propia Revisión, el Plan revisado, entendido como un Plan Estratégico del Medio Forestal, pretende trasponer los referidos principios y criterios universales de buena gobernanza al ámbito regional extremeño.

En este sentido, la finalidad del Plan requiere desarrollar progresivamente un **Modelo Regional de Sostenibilidad Forestal de Extremadura** que permita responder a tales demandas y exigencias actuales a nivel funcional, doctrinal y estratégico.

Los objetivos que se plantean para su cumplimiento, a partir de los establecidos en el plan original, se dirigen hacia la consecución de las previsiones de los programas y estrategias de actuación que conforman la estructura de aplicación del Plan. A tales fines se distinguen los siguientes objetivos temáticos, estratégicos y programáticos del la primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.

### V.3.2. Objetivos temáticos generales

Los objetivos, establecidos en su momento para el Plan original, marcaban las líneas prioritarias de actuación que han posibilitado una adecuada administración y gestión del medio natural y forestal, así como el desarrollo del sector en el horizonte temporal planteado. En este sentido, la revisión del Plan Forestal de Extremadura sigue sosteniendo la consecución de los objetivos generales originales:

- ✓ Asignación de la funcionalidad o funcionalidades prioritarias a los terrenos forestales de acuerdo a su aptitud y a sus limitaciones y, cuando sea necesario, restauración o adecuación de la cubierta a dicha funcionalidad.
- ✓ Optimización de la utilización de los recursos naturales renovables de acuerdo con su asignación funcional prioritaria y de acuerdo con el principio de sostenibilidad, sin menoscabo por ello de otras utilidades potenciales en coherencia con el principio de multifuncionalidad.
- ✓ Mejora de la gestión de los terrenos forestales a través de la adecuación de los medios y técnicas existentes a los nuevos planteamientos y de la integración a la gestión de una participación activa del entorno socioeconómico directamente relacionado.
- ✓ Consolidación de la red de áreas protegidas en Extremadura con la incorporación de los lugares de interés comunitario (LIC) y de aquellos otros espacios que se considere necesario en orden a garantizar una buena representación de la totalidad de la diversidad biológica extremeña, tanto en lo referente a ecosistemas como a paisajes, hábitats y especies.
- ✓ Contribución a la mejora de la industrialización y comercialización de productos forestales.
- ✓ Mejora de la defensa del monte frente a los riesgos naturales y humanos.
- ✓ Consolidación del patrimonio forestal público en sus múltiples tipologías.
- ✓ Mantenimiento de la diversidad biológica resultante de la existencia de enclaves forestales en zonas agrícolas y fomento de su recuperación en zonas ecológicamente simplificadas.
- ✓ Integración de los beneficios generados en los montes públicos, siempre dentro de sus posibilidades, en las comunidades sociales de su entorno.

Sin perjuicio de mantener los objetivos planteados en el plan original, con carácter general, se consideran los siguientes objetivos temáticos:

✓ **Objetivos legales e institucionales:**

- ≈ Adecuación y desarrollo de marco normativo e instrumental de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones del Plan Forestal.
- ≈ Ajuste y mejora de la organización administrativa, funcional y territorial mediante la dotación de medios técnicos y humanos acorde con las necesidades y responsabilidades de gestión.
- ≈ Establecimiento de instrumentos de planificación y gestión precisos para el desarrollo del Plan Forestal y su seguimiento.

✓ **Objetivos ecológicos:**

- ≈ Mantenimiento y mejora de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos, en un marco planificado de ordenación y gestión de espacios naturales y forestales.
- ≈ Restauración y mejora del medio natural, para alcanzar el máximo nivel evolutivo posible de cada zona compatible con los usos tradicionales y futuros.
- ≈ Minoración de las amenazas que se ciernen sobre los sistemas forestales, utilizando la concienciación, la prevención y la extinción como pilares básicos en el caso de los incendios forestales y la prevención y lucha contra los agentes nocivos que amenazan el mantenimiento de los equilibrios biológicos.
- ≈ Conservación de los recursos genéticos forestales tanto animales como vegetales, custodiando la calidad y procedencia del material genético que se incorpora al medio natural.

✓ **Objetivos socioeconómicos:**

- ≈ Fomento y promoción del sector forestal, aprovechando su potencial de forma sostenible con la colaboración de propietarios, empresarios y trabajadores forestales, superando las adversidades que se producen en el mercado, impulsando todo tipo de cooperativismo, asociacionismo y agrupacionismo de forma que se apoye la comercialización de productos y su transformación en el lugar más próximo a su producción.
- ≈ Estudio de procedimientos de evaluación de externalidades que producen los montes para establecer medidas económicas compensatorias indirectas, asociadas a la gestión sostenible de los recursos mediante instrumentos de ordenación, de forma que exista una valoración y retribución de los bienes y servicios que generan los montes.
- ≈ Mantenimiento de la capacidad productiva de los montes, en cuanto a la generación de todo tipo de bienes y servicios, de modo que se contribuya al desarrollo socioeconómico y a la generación de empleo, garantizando la sostenibilidad y persistencia en el tiempo de los valores naturales.

✓ **Objetivos sociales:**

- ≈ Obtención de un desarrollo rural integral, que sea sustentable con la conservación de los recursos, integrando los diversos usos del medio natural y forestal.



- ≈ Adecuación regional de la oferta de uso recreativo y social a la demanda existente, aprovechando la potencialidad del medio natural extremeño y contribuyendo al desarrollo de una oferta turística de calidad, de forma respetuosa con el medio ambiente.
- ≈ Establecimiento de un marco de colaboración activo y permanente con las diversas instituciones, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales y demás sectores de la sociedad implicados de una manera u otra en el medio natural y forestal.
- ≈ Fomento de la cultura forestal, mediante acciones de sensibilización y fomento de un comportamiento que garantice la adecuada conservación y valoración social del medio natural y de sus recursos a través de programas de educación ambiental adecuados a todos los sectores y colectivos de la sociedad.
- ≈ Establecimiento de instrumentos de información y comunicación, que ponga a disposición de la sociedad toda la información relativa al medio natural y forestal extremeño de forma periódica.
- ≈ Mantenimiento y mejora de los programas de investigación forestal cuyo objeto este acorde con las necesidades del medio natural y forestal extremeño y de los gestores de los mismos, garantizando posteriormente una adecuada transferencia tecnológica.

### V.3.2. Objetivos estratégicos y programáticos

A partir del modelo regional de sostenibilidad que se propone, los objetivos estratégicos han de responder al desarrollo de la planificación cuyo objeto es la conservación y uso sostenible del patrimonio forestal de Extremadura, y por defecto del patrimonio natural y biodiversidad a este asociado.

A tal fin los objetivos estratégicos, en esencia, responden a la relación de prioridades de conservación, uso y disfrute de cualquier patrimonio: lo primero conservar lo más valioso, después defenderlo contra agresiones, fenómenos y agentes nocivos, luego restaurar lo deteriorado, y finalmente ordenar su uso racional y sostenible en todos los aspectos, así como responder a las necesidades de colaboración con otros ámbitos, de información, divulgación, comunicación, educación, investigación, desarrollo y fomento del sector.

Con tales referencias de criterio, se deberán alcanzar para ello los siguientes **objetivos estratégicos**:

- ✓ Conservación y manejo sostenible de la diversidad biológica y los recursos genéticos, mediante la protección de las especies y espacios forestales.
- ✓ Defensa y protección de los ecosistemas contra agentes nocivos que les amenacen, en particular contra los incendios forestales, así como contra plagas y enfermedades forestales.
- ✓ Restauración y mejora del medio forestal y natural, mediante las repoblaciones forestales adecuadas, las medidas de conservación de suelos, lucha contra la erosión, regulación del régimen hidrológico y reforestación de tierras agrarias, así como la restauración y mejora de la cubierta forestal, en especial la recuperación ambiental de márgenes fluviales y zonas degradadas.



- ✓ Ordenación y gestión forestal sostenible mediante la aplicación de una adecuada silvicultura y ordenación multifuncional de los montes, de los usos y aprovechamientos de los recursos forestales maderables y no maderables, el uso sostenible del medio natural y demás recursos relacionados con el monte y las industrias forestales de interés en la región.
- ✓ Información, divulgación, interpretación y educación ambiental, referidas al medio forestal y natural, así como iniciativas de investigación, formación profesional, líneas de apoyo a la propiedad forestal y al sector forestal privado.

Estos objetivos estratégicos prioritarios responden a los principales "ejes de intervención" que han de configurar la estructura del Plan Forestal de Extremadura articulada mediante los programas operativos y estrategias correspondientes.

En esencia, la revisión pretende adecuar el Plan Forestal a las nuevas circunstancias para definir una política regional basada en un **modelo regional de sostenibilidad** que desarrolle la normativa, la organización administrativa e institucional y los programas operativos que sean necesarios para adaptar el ámbito regional al contexto nacional e internacional.

Por consiguiente, la concreción de estos objetivos estratégicos se particulariza a través de los *objetivos programáticos específicos* para su consecución que se resumen en las siguientes tablas y que se han de corresponder con los distintos marcos, estrategias, programas, subprogramas y líneas de actuación para el desarrollo y aplicación del Plan Forestal de Extremadura.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<b>Marco Legal</b>	Adecuar y revisar la normativa autonómica de conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural
	Renovar las leyes regionales de caza y pesca
	Elaborar y aprobar una ley Forestal autonómica
	Adecuar la normativa de protección contra Incendios Forestales
	Desarrollar reglamentariamente la normativa forestal regional
	Coordinar legislativamente con otras normas sectoriales confluentes
<b>Marco Estratégico Institucional y Administrativo</b>	Adecuar la estructura orgánica administrativa de referencia
	Dotar de nuevas unidades administrativas para el adecuado desarrollo del Plan
	Adecuar los recursos humanos disponibles
	Estructurar mecanismos de coordinación y colaboración administrativa
	Arbitrar procedimientos de información y participación, así como desarrollar programas de divulgación y comunicación estableciendo mecanismos de evaluación y control de la efectividad de los programas y acciones contemplados
	Procurar la consolidación, adecuación y funcionamiento de órganos institucionales de consulta y representación
<b>Conservación de la Biodiversidad y del Patrimonio Natural</b>	Agilizar las líneas de optimización de las diferentes ayudas existentes para con los propietarios particulares y las entidades locales.
	Consolidar, desarrollar y adecuar la normativa regional de conservación apropiada, adaptando a medio y largo plazo las modificaciones convenientes, de conformidad con la legislación básica estatal aplicable.
	Mejora del conocimiento del medio natural y la biodiversidad regional, mediante su evaluación y seguimiento continuado, revisando y completando los inventarios, censos, registros, catálogos y demás instrumentos de información previstos por la normativa regional y nacional aplicables.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	<p>Formulación y aprobación de los instrumentos de ordenación y gestión que permitan disponer planes de gestión en todas las áreas protegidas, así como de conservación, recuperación y manejo de las principales especies amenazadas.</p> <p>Elaboración de Directrices de Gestión para la Red Natura 2000 por ecosistemas que integren hábitats afines para proceder a la designación y declaración de las Zonas de Especial Conservación (ZEC) procedentes, conforme a la normativa comunitaria.</p> <p>Incremento y mejora de la conectividad en la Red Regional de Áreas Protegidas, así como desarrollo de iniciativas y criterios de conservación de la geodiversidad como complemento de la estrategia regional de biodiversidad.</p> <p>Consolidación y mejora de los instrumentos disponibles para la conservación de los recursos genéticos de las especies vegetales y animales.</p> <p>Desarrollo y ejecución de actuaciones de mantenimiento y mejora del estado de conservación de la red de áreas protegidas, así como de sus infraestructuras y equipamientos ambientales.</p> <p>Condicionar nuevas figuras de protección específicas a pequeña escala para la protección de zonas, espacios o predios de interés natural.</p> <p>Procurar el establecimiento de mecanismos compensatorios, líneas continuas de ayuda y nuevos instrumentos de disponibilidad de terrenos de interés natural para su conservación, ordenación y gestión sostenible, bajo tutela de la administración, o de gestores y entidades reconocidas a tal fin.</p> <p>Procurar canales permanentes de información, divulgación y educación ambiental, relacionados con las especies y espacios naturales y forestales, empleando los medios de comunicación y sensibilización oportunos con la población extremeña.</p>
<p><b>Consolidación y defensa de la propiedad forestal extremeña</b></p>	<p>Mejorar permanentemente el conocimiento y la información existente de la propiedad forestal extremeña con preferencia para los montes públicos y los gestionados por la administración autonómica, con prioridad absoluta para los montes catalogados de utilidad pública.</p>

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	<p>Incrementar el patrimonio forestal público extremeño, de montes que, por sus valores naturales o situación en el área de influencia de áreas protegidas, contribuyan la adecuada conservación del patrimonio natural de la comunidad.</p> <p>Establecer nuevas fórmulas contractuales más adecuadas para aumentar la disponibilidad de terrenos forestales para su gestión por la administración autonómica.</p> <p>Consolidar el Catalogo de Montes de Utilidad Pública mediante su revisión y actualización, revisando las ocupaciones, servidumbres y enclavados existentes.</p> <p>Consolidar el establecimiento del Elenco de montes gestionados por la administración regional y de otros registros administrativos de montes de interés especial.</p> <p>Procurar una adecuada defensa de la propiedad forestal pública extremeña mediante procedimientos de deslinde y amojonamiento de los montes públicos, principalmente de los montes catalogados de utilidad pública, e incluyendo los montes privados gestionados por la administración.</p> <p>Procurar mecanismos de colaboración y corresponsabilidad que impliquen a la propiedad forestal municipal y privada.</p> <p>Colaboración con otras administraciones implicadas en la consolidación y defensa de otros terrenos forestales demaniales, tanto pertenecientes al dominio público hidráulico como de las vías pecuarias</p>
<p><b>Defensa frente a incendios forestales</b></p>	<p>Desarrollo de acciones de prevención activa de incendios, concienciación social y participación ciudadana, con especial incidencia en las comarcas donde se concentran gran parte de los incendios.</p> <p>Campañas generales de información, comunicación, sensibilización y educación ambiental sobre el problema de los incendios forestales.</p> <p>Fomento y seguimiento de los trabajos y actuaciones previstos en los planes de prevención de incendios forestales.</p> <p>Mantenimiento y mejora de la eficacia de los recursos y dispositivos de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales.</p>

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	Mantenimiento y mejora de los procedimientos y equipos de investigación de causas de incendios forestales.
	Evaluación, seguimiento, registro, documentación y normalización de instrumentos de planificación, referentes técnicos y divulgativos para la defensa frente a incendios forestales.
	Establecimiento de convenios y entidades de colaboración y mecanismos de coordinación entre las administraciones y agentes implicados
<b>Sanidad forestal</b>	Alcanzar la coordinación y colaboración entre los organismos públicos competentes de la gestión de la sanidad forestal.
	Ampliar y mejorar los sistemas de prospección que permitan la detección temprana de los daños y agentes patógenos en las masas forestales de la Comunidad de Extremadura.
	Potenciar las medidas preventivas frente a los métodos de control.
	Mantener y especificar los controles de plagas y enfermedades forestales, potenciando el control biológico.
	Aumentar el grado de información sobre el estado de salud de los montes de Extremadura.
	Fomentar el asesoramiento y las actuaciones preventivas y de control a nivel de asociaciones, entidades locales
<b>Restauración y repoblación del medio natural y forestal</b>	Mejorar el conocimiento de las especies forestales y de las aptitudes territoriales de la región.
	Establecer los instrumentos necesarios para utilizar como base técnica en la realización de las actuaciones.
	Restaurar los espacios alterados y degradados, que han sufrido algún tipo de siniestro o que por las actuaciones sobre ellos realizadas se han quedado temporalmente desarbolados.
	Potenciar la repoblación y forestación de los terrenos de propiedad privada.
	Incrementar la diversidad, mejorar o renovar las formaciones con estancamiento evolutivo. Renaturalización de repoblaciones forestales.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p><b>Conservación, protección y mejora de la hidrología forestal</b></p>	Contribuir al incremento y mejora de la superficie forestal de la región y por lo tanto de los sumideros de CO2.
	Caracterizar y analizar las zonas forestales con peligro de inundaciones o con alto riesgo de erosión.
	Establecer instrumentos de colaboración y cooperación entre las distintas administraciones públicas implicadas en la planificación, gestión y ejecución de actuaciones en ambientes fluviales.
	Contribuir en la recuperación posesoria y ambiental de las zonas de Dominio Público Hidráulico.
	Propiciar la reducción de los fenómenos de torrencialidad en las cabeceras de cuencas y el desbordamiento de los ríos en relieves llanos; y controlar la erosión superficial, especialmente en las zonas de riesgo elevado.
	Restaurar, proteger y mantener de las coberturas forestales apropiadas en las cabeceras de cuenca y reconstrucción de la estructura del cauce.
	Conservar, mantener y recuperar el sistema original de galerías fluviales, y restauración de ríos y riberas alterados con el fin de devolverlos su estado más próximo a las condiciones naturales.
	Gestionar la compatibilidad de los usos en ríos, márgenes y llanura de inundación con vistas al desarrollo ecológico, económico y social; potenciando la valoración conjunta de estos ecosistemas
<p><b>Mejora y mantenimiento de las masas forestales</b></p>	Mejorar la diversidad de especies y formaciones arbóreas autóctonas en el territorio extremeño, con la expansión del área natural de especies autóctonas o amenazadas.
	Regenerar los sistemas agrosilvopastorales de dehesas.
	Renaturalizar las repoblaciones y plantaciones forestales de la región.
	Dinamizar y mejorar selvícolamente los montes con densidad excesiva, en estado de regresión o con un estancamiento evolutivo.
	Mantener y mejorar las cubiertas vegetales maduras e incrementar su diversidad e índice de madurez, propiciando el equilibrio en la distribución de clases de edad o la discontinuidad de los estratos vegetales, fomentando el establecimiento de masas irregulares o semi-irregulares, y alternancia de formaciones vegetales.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	<p>Compatibilizar los valores ambientales con sus prestaciones sociales y económicas ante la demanda de bienes y servicios de los montes</p>
<p><b>Planificación del medio natural y forestal</b></p>	<p>Potenciar una ordenación y gestión multicriterio del medio natural y forestal para su conservación y el uso sostenible de sus recursos conforme a los criterios y referentes del modelo regional de sostenibilidad establecido en el Plan Forestal, de manera que se garantice la persistencia de los bienes y servicios ambientales, económicos y sociales que sean capaces de generar.</p> <p>Desarrollar una planificación escalonada de los montes y el medio natural extremeños, en las tres escalas de planificación estratégica, táctica y operativa, correspondientes a distintos ámbitos competenciales de decisión regional, comarcal y local.</p> <p>Procurar la dotación de suficientes directrices e instrumentos de planificación y gestión adecuados para la conservación de la biodiversidad de flora y fauna silvestres, hábitats y espacios naturales protegidos, conforme a su propio programa estratégico de conservación integrado en el Plan Forestal y a su normativa específica aplicable sobre biodiversidad y patrimonio natural.</p> <p>Desarrollar una planificación participada de los espacios y recursos forestales en comarcas sensibles de interés forestal o natural con la intervención de los agentes sociales implicados o interesados.</p> <p>Incrementar la superficie forestal ordenada mediante los planes técnicos o instrumentos de gestión forestal sostenible adecuados a las características de sus montes y los objetivos de gestión, usos y aprovechamientos, de forma que cumplan las obligaciones establecidas al respecto por la legislación forestal básica y contribuyan a que se cumplan los compromisos internacionales suscritos por España y resto de países comunitarios.</p> <p>Normalizar el establecimiento de referentes de sostenibilidad forestal mediante el desarrollo de una normativa que procure adecuadas prescripciones que regulen las actuaciones en los montes, instrucciones de ordenación o directrices de gestión forestal sostenible.</p>
<p><b>Ordenación, gestión multifuncional y aprovechamiento sostenible de las principales masas arbóreas y</b></p>	<p>Poner en valor los montes extremeños mediante la ordenación y el aprovechamiento sostenible.</p> <p>Desarrollar y fomentar el marco instrumental de planificación forestal para la ordenación y gestión multifuncional de los recursos y los aprovechamientos de la región.</p>



OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p><b>aprovechamientos forestales</b></p>	<p>Enmarcar la ordenación múltiple en los instrumento de planificación inferiores (comarcal como los PORF, táctico como proyectos de ordenación); así como remarcarlos en las políticas confluentes.</p>
	<p>Potenciar el aprovechamiento múltiple garantizando los criterios de sostenibilidad y multifuncionalidad de forma que repercutan positivamente en la economía de los propietarios.</p>
	<p>Mejorar y favorecer las condiciones socioeconómicas y el progreso de las comunidades rurales mediante el aprovechamiento múltiple.</p>
	<p>Simplificación y mejora de los trámites administrativos de gestión de los espacios forestales y naturales.</p>
	<p>Potenciar la participación social considerando a los distintos agentes implicados.</p>
	<p>Realizar transferencia tecnológica a los propietarios de los resultados obtenidos en las investigaciones.</p>
	<p>Desarrollar una labor de información y asesoramiento en la práctica del aprovechamiento múltiple.</p>
<p><b>Ordenación, gestión, mejora y normalización del recurso cinegético, piscícola, la acuicultura y el uso recreativo y deportivo</b></p>	<p>Planificar y ordenar escalonadamente la actividad cinegética en el territorio extremeño con la finalidad de proteger, conservar, fomentar y aprovechar de forma ordenada y sostenible los recursos y los espacios cinegéticos.</p>
	<p>Garantizar la gestión cinegética y el ejercicio de la caza en un marco de protección, conservación y mejora y/o restauración de los hábitats de las diversas especies, asegurando el uso sostenible y el aprovechamiento racional de los recursos cinegéticos compatible con el equilibrio natural, y que permita un desarrollo económico sostenible, así como satisfacer los usos cultural, deportivo, turístico y social</p>
	<p>Adecuar y actualizar la reglamentación, planificación y gestión sostenible piscícola.</p>
	<p>Alcanzar una compatibilidad con la conservación, protección y restauración de los ecosistemas acuáticos.</p>
	<p>Mantenimiento y mejora de las poblaciones piscícolas que permitan la conservación de las especies autóctonas.</p>
	<p>Incrementar la sensibilización social hacia la conservación del medio acuático y la actividad piscícola.</p>

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	Promover la actividad pesquera como aprovechamiento sostenible favorecedor de la actividad turística y del desarrollo rural.
	Fomentar el adecuado mantenimiento de las instalaciones de acuicultura, sobre todo las de la Junta de Extremadura.
	Fomentar las actividades de investigación en estos centros públicos para la conservación de especies, la mejora de la productividad, etc. y realizar la adecuada transferencia de conocimientos adquiridos a empresas privadas.
	Mejora, ordenación sostenible e incremento de la productividad de las explotaciones acuícola privadas.
	Definir los espacios y masas de agua más adecuadas para ubicar instalaciones intensivas de acuicultura y sus características.
	Impulsar las ayudas y fomentar el asociacionismo de acuicultores para mejorar la rentabilidad de las explotaciones.
	Exponer y potenciar la valorización de los productos acuícolas
	Incrementar el conocimiento de las funciones turísticas, recreativas y deportivas en los montes extremeños y su potencialidad como motor de desarrollo de las zonas rurales.
	Ordenar el uso recreativo y deportivo, potenciando el desarrollo y la gestión sostenible en un marco de menor impacto en el medio.
	Responder, en la medida de lo posible, a la demanda social de actividades de ocio de acuerdo con la capacidad del territorio.
	Desarrollar, mejorar y mantener la red de instalaciones recreativas en el medio.
	Impulsar la participación y colaboración de los agentes sociales implicados en la ordenación y gestión sostenible del uso recreativo y deportivo.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	Facilitar la disponibilidad de información sobre los diferentes usos a los ciudadanos así como de sus implicaciones en el medio.
<b>Infraestructuras adecuadas para una correcta gestión, protección y disfrute del medio natural</b>	<p>Inventariación y tipificación de la red de infraestructuras forestales, según tipos.</p> <p>Planificación de una adecuada red de infraestructuras de acuerdo a las necesidades de gestión y de uso del territorio.</p> <p>Mejora de la red de infraestructuras forestales a nivel regional.</p>
<b>Fomento y apoyo al sector forestal y natural</b>	<p>Asegurar los mecanismos de divulgación de la información forestal y del medio natural.</p> <p>Estimular la extensión forestal a propietarios, asociaciones, empresas, profesionales, etc. relacionados con el sector, haciendo especial hincapié en las acciones y medidas que influyan en el desarrollo forestal, natural y ambiental extremeño.</p> <p>Promocionar el desarrollo de acciones de compromiso y voluntariado social.</p> <p>Desarrollar actitudes comprometidas, en particular con la conservación, protección, mejora y adecuada gestión del medio natural.</p> <p>Impulso del sector forestal extremeño, con incidencia directa en los gestores de montes, empresas y la industria regional.</p> <p>Aumento del cooperativismo y asociacionismo de propietarios privados o de entidades locales, para la apropiada planificación, gestión, conservación, defensa, mejora y explotación de los montes extremeños.</p> <p>Desarrollo de la economía rural y del empleo en los sectores directamente relacionados con el medio natural y forestal, potenciando el aumento del valor económico de los recursos naturales y forestales regionales.</p> <p>Fomento de un tejido empresarial que cubra la multiplicidad de usos, productos y servicios que proporciona el sector forestal y el medio natural regional.</p> <p>Dimensionamiento adecuado de la industria de obtención y transformación de productos forestales en Extremadura, mejora de su competitividad y modernización de sus instalaciones.</p>

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<b>Información y divulgación del medio natural y forestal</b>	Establecer normas, instrucciones y procedimientos de definición y tratamiento de variables estadísticas relativas al medio natural y forestal.
	Implantar una organización y coordinación administrativa con medios suficientes para garantizar el adecuado flujo informativo interno y externo.
	Diseñar un sistema regional de indicadores adaptado al medio natural y forestal extremeño, que sea compatible con el sistema estatal y los criterios internacionales.
	Desarrollar un sistema integrado de información forestal y natural que sea efectivo y agregable a las estadísticas agrarias y medioambientales.
	Documentar, evaluar y divulgar periódicamente las estadísticas, procurando el acceso público a la información natural y forestal
<b>Educación ambiental</b>	Potenciar la planificación estratégica de educación ambiental extremeña de una forma participada.
	Conseguir la implicando a todos los sectores de la población en el desarrollo de acciones de Educación Ambiental.
	Favorecer la realización de programas completos, planificados y estables en el tiempo, con metodologías adecuadas a los destinatarios y al entorno.
	Fomentar el valor del conocimiento tradicional, en conservación y/o recuperación del territorio y del paisaje, así como del patrimonio natural, cultural y etnográfico de la región.
	Capacitar a la sociedad para detectar, diagnosticar y resolver los problemas ambientales que le afectan.
	Promover, a través de las acciones educativas, un pensamiento crítico que favorezca la búsqueda de alternativas y/o soluciones a los conflictos socio-ambientales.
<b>Investigación: impulsar el</b>	Conseguir que a través de la Educación Ambiental también impulse la participación activa de la sociedad en los procesos de toma de decisiones.
<b>Investigación: impulsar el</b>	Apoyar la investigación en el campo de la ecología y el sector forestal.

OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA	
MARCO / PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<b>crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de las actividades forestales</b>	Fomentar la colaboración entre la Administración, la Universidad y los principales centros investigadores de la Región.
	Colaborar en el establecimiento de protocolos de transferencia tecnológica e impulsar su difusión, apoyándose en las herramientas que pone a disposición el SECTI.
	Incrementar el desarrollo de proyectos piloto e impulsar la creación de una red de experiencias que los englobe.
	Fomentar y facilitar el incremento de la capacidad innovadora de las empresas del sector forestal y del medio natural de la región.
	Colaborar con el sector empresarial a través de los mecanismos disponibles o habilitando nuevas formulas que tengan cabida en la actual estructura "Cluster"
<b>Formación y capacitación</b>	Colaborar con las administraciones competentes en el desarrollo de un Plan Regional de Formación para trabajadores forestales y medioambientales.
	Continuar con el desarrollo de protocolos y acciones de seguimiento de la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales en trabajos los forestales.

**Tabla 5.** *Objetivos específicos de los programas y subprogramas de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura*

#### **V.4. Principales líneas de actuación de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura**

---

En la exposición del triple marco de desarrollo de un modelo de sostenibilidad para el medio forestal extremeño, se establece, en el modelo de política regional sostenible forestal, las determinaciones dispositivas para llevar a cabo los objetivos estratégicos en el periodo de aplicación del Plan.

En esta fase propositiva se han dispuesto los instrumentos, instrucciones y directrices destinadas a garantizar que se cumplan adecuadamente los objetivos estratégicos y particulares planteados, articulados en los correspondientes programas operativos que integran en conjunto el Plan Forestal Regional revisado.

A continuación se presentan unos cuadros con un resumen de las principales líneas y medidas de acción propuestas a nivel del marco programático de la revisión, y que establecen el marco de actuación a corto y medio plazo de desarrollo del Plan.

PROPUESTA DE PLAN

#### V.4.1. Marco Legislativo Estratégico

<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN, MEDIDAS E INICIATIVAS LEGISLATIVAS</b>	
<b>L.1.</b>	<b>Adecuación y revisión de la normativa autonómica sobre conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural</b>
L.1.1.	Revisión del Catálogo de Especies Amenazadas
L.1.2.	Adaptación de la Ley de Conservación de Extremadura
<b>L.2.</b>	<b>Renovación de las leyes regionales de caza y pesca</b>
L.2.1.	Adecuación de una nueva Ley de Caza de Extremadura
L.2.2.	Adecuación de una nueva Ley de Pesca de Extremadura
<b>L.3.</b>	<b>Elaboración y aprobación de una ley forestal de Extremadura</b>
<b>L.4.</b>	<b>Adecuación de la normativa de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales en Extremadura</b>
<b>L.5.</b>	<b>Desarrollo reglamentario de la normativa forestal regional específica</b>
L.5.1.	Aprobación de instrucciones de ordenación de montes
L.5.2.	Normativa para la actualización y mejora de consorcios, convenios y otros contratos con la administración
L.5.3.	Normativa de regulación de aprovechamientos forestales
L.5.4.	Normativa para la regulación del acceso y el uso recreativo de los montes
<b>L.6.</b>	<b>Establecimiento de criterios legislativos para otras normas sectoriales confluentes</b>
L.6.1.	Criterios normativos para la adecuación forestal y natural de la Ley de la Dehesa
L.6.2.	Criterios normativos para otras normas sectoriales incidentes



## V.4.2. Marco Estratégico Institucional y Administrativo

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN, MEDIDAS E INICIATIVAS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS

#### A.1. Adecuación de la estructura administrativa del medio natural y forestal de referencia

- A.1.1. Propuesta de reestructuración de la Dirección General del Medio Natural
- A.1.2. Propuesta de reestructuración de las Unidades Administrativas
- A.1.3. Creación y consolidación de unidades administrativas principales
  - i. Creación y consolidación de una unidad jurídica
  - ii. Creación y consolidación de una unidad de sanidad forestal
  - iii. Creación y consolidación de una unidad información y planificación del medio natural y forestal
  - iv. Creación y consolidación de una unidad de divulgación, comunicación y educación ambiental

#### A.2. Recursos Humanos

- A.2.1. Dotar a las unidades de nueva creación de recursos humanos
  - i. Dotación de recursos humanos a la unidad de sanidad forestal
  - ii. Dotación de recursos humanos a la unidad de coordinación
  - iii. Dotación de recursos humanos a la unidad jurídica
- A.2.2. Consolidar y reforzar el personal de otras unidades administrativas

#### A.3. Estructuración de los mecanismos de coordinación y colaboración

- A.3.1. Desarrollo de mecanismos, procedimientos y protocolos de coordinación y colaboración administrativa
  - i. Coordinación intra administrativa
  - ii. Coordinación inter administrativa
- A.3.2. Desarrollo de procedimientos y mecanismos de información y comunicación
- A.3.3. Estructuración y procedimientos de trabajo de agentes del medio natural
  - i. Estructuración de la organización de los agentes del medio natural
  - ii. Desarrollo de procedimientos de trabajo de los agentes del medio natural

#### A.4. Consolidación y adecuación de órganos institucionales

- A.4.1. Consolidación de los órganos institucionales de consulta y representación

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN, MEDIDAS E INICIATIVAS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS**

- i. Consolidación de los órganos más directamente relacionados con el sector
- ii. Representación en otros órganos de representación y consulta

A.4.2. Creación de Mesa Sectorial de Seguimiento

A.4.3. Fomento de la creación de un órgano institucional de gestión y representación de la Propiedad Forestal

PROPUESTA DE PLAN

### V.4.3. Marco Programático

#### Programas Estratégicos Verticales

<b>PEV1 - SUBPROGRAMAS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN</b>	
<b>SPEV1.1. Subprograma Estratégico de conservación y gestión de áreas protegidas</b>	
SPEV1.1.1. Incremento sostenido del conocimiento de las Áreas Protegidas	
i.	Determinación de indicadores de estado de las áreas protegidas
ii.	Revisión cartográfica y delimitación de las áreas protegidas
iii.	Actualización y desarrollo del Inventario Regional del Medio Natural y del Registro de Áreas Protegidas de Extremadura (RENPEX-RN200)
iv.	Revisión y actualización de listados, inventarios y catálogos exigibles por la normativa vigente
SPEV1.1.2. Elaboración de los instrumentos de Planificación de los Espacios Naturales Protegidos	
i.	Aprobación de los 12 PRUG pendientes de aprobación
ii.	Desarrollo y aprobación del PRUG de Monfragüe
iii.	Desarrollo y aprobación del PRUG del Tajo Internacional
iv.	Desarrollo de Planes de Gestión para la Conservación y el Ocio de los 4 Planes Periurbanos
v.	Desarrollo de la Norma de Conservación del Volcán del Gasco
SPEV1.1.3. Elaboración y aprobación de normas de conservación y directrices de gestión por ecosistemas sostenible por ecosistemas para la Red Natura 2000	
i.	Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión del ecosistema de Riberas y Humedales
ii.	Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión del ecosistema de Cuevas
iii.	Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión del ecosistema de los Llanos
iv.	Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión del ecosistema de Dehesas
v.	Desarrollo de directrices orientativas de conservación y gestión de ecosistemas de Sierra
SPEV1.1.4. Redefinición de la Red Natura 2000. Designación y declaración de las ZEC procedentes	
i.	Revisión de los hábitats de interés comunitario
ii.	Trabajo de revisión de límites de los espacios Red Natura 2000
iii.	Designación y declaración de las ZEC

SPEV1.1.5. Actuaciones de mantenimiento y mejora del estado de conservación de las áreas protegidas

- i. Continuar con las labores actuales de restauración y mantenimiento
- ii. Potenciar las redes de acceso y viales públicos a los espacios naturales
- iii. Coordinación y colaboración con otros servicios y unidades administrativas

SPEV1.1.6. Desarrollo de una red estratégica regional de conectividad: red verde

- i. Estudios y análisis de conectividad entre hábitats, espacios naturales y forestales
- ii. Conservación, restauración y mejora de elementos de enlace o zonas de especial interés estratégico para la conectividad ecológica
- iii. Acuerdos y mecanismos de colaboración entre las administraciones implicadas

SPEV1.1.7. Desarrollo de criterios estratégicos de geodiversidad regional

SPEV1.1.8. Redefinición y formulación de nuevas figuras de protección

**SPEV1.2. Subprograma Estratégico de Conservación y manejo de la flora y la fauna silvestres**

SPEV1.2.1. Mejora constante del conocimiento sobre el estado de la vida silvestre

- i. Desarrollo actualizado de censos e inventarios de las especies silvestres
- ii. Revisión, actualización y adecuación del Catálogo Regional de Especies Amenazadas
- iii. Elaboración de Listados de especies silvestres de interés natural

SPEV1.2.2. Desarrollo de planes e instrumentos alternativos de conservación y manejo de especies amenazadas

- i. Aprobación de los 3 planes de Recuperación de especies en peligro de extinción
- ii. Formulación y aprobación de los 3 Planes de Reintroducción previstos para especies extinguidas
- iii. Elaboración de Directrices Comunes de Conservación y Manejo de Hábitats de especies vulnerables y sensibles a su alteración
- iv. Establecimiento de Instrucciones específicas de protección y conservación

SPEV1.2.3. Actuaciones de recuperación, mantenimiento y mejora del estado de conservación de las especies amenazadas

- i. Actuaciones de restauración, conservación y mejora de hábitats prioritarios
- ii. Mantenimiento y mejora del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas
- iii. Colaboración con otros centros de recuperación

---

**SPEV1.3. Subprograma Estratégico de Conservación y mejora de recursos genéticos**

---

**SPEV1.3.1. Conservación de los recursos genéticos ex situ**

---

- i. Consolidar la Red de Centros de recuperación, depósito y cría en cautividad de especies amenazadas
  - ii. Creación y desarrollo del Banco Genético de la Biodiversidad de Extremadura
  - iii. Mantenimiento del Banco de semillas de La Orden y del Vivero de Rueda Chica
  - iv. Potenciación de los trabajos de conservación y estudio de los recursos genéticos
- 

**SPEV1.3.2. Conservación de los recursos forestales in situ**

---

- i. Restauración y conservación de hábitats de especies singulares
  - ii. Delimitación de Zonas de Especial Conservación de los Recursos Genéticos Vegetales
  - iii. Elaboración de estudios de adaptación y homologación fitoclimática
  - iv. Desarrollo de un sistema de control, evaluación y seguimiento de los recursos genéticos
  - v. Elaboración de Directrices para la conservación de los recursos genéticos y biológicos
  - vi. Desarrollo de un Observatorio Regional de especies exóticas
- 

**SPEV1.4. Medidas complementarias: instrumentos y mecanismos de apoyo a la conservación**

---

**SPEV1.4.1. Normas o Directrices sectoriales de conservación del medio natural y la biodiversidad**

---

- i. Directrices de conservación del medio natural y la biodiversidad para actuaciones y operaciones forestales
  - ii. Establecer los Protocolos de actuación adecuados entre servicios
  - iii. Directrices de conservación del medio natural y la biodiversidad para otros sectores de actividad incidentes
- 

**SPEV1.4.2. Nuevas fórmulas contractuales para la conservación**

---

- i. Contratos de conservación
  - ii. Convenios de cesión de gestión
- 

**SPEV1.4.3. Ayudas e incentivos económicos**

---

- i. Desarrollo de programas de subvenciones y líneas de ayuda
  - ii. Establecimiento de mecanismos para incentivar las externalidades
-

## PEV2 - SUBPROGRAMAS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DEFENSA

### **SPEV2.1. Subprograma Estratégico de Consolidación y Defensa del Patrimonio Forestal de Extremadura**

SPEV2.1.1. Desarrollo de un sistema integrado de información geográfica de la propiedad forestal extremeña

- i. Análisis y desarrollo cartográfico de montes de gestión pública.
- ii. Análisis y desarrollo cartográfico del resto de montes públicos y privados.
- iii. Desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas de apoyo a la gestión de la propiedad forestal.

SPEV2.1.2. Documentación, catalogación y registro de la propiedad forestal

- i. Consolidación del CUP, actualización y detección de intrusiones y conflictos de propiedad.
- ii. Creación y desarrollo de registros administrativos de montes de interés especial.
- iii. Integración de un Registro Regional de la Propiedad Forestal.

SPEV2.1.3. Defensa de la propiedad forestal pública

- i. Procedimientos de deslinde y amojonamiento de montes catalogados de utilidad pública. Revisión de desafectaciones.
- ii. Procedimientos de deslinde y amojonamiento del resto de montes públicos.
- iii. Inspección y resolución de conflictos de la propiedad forestal pública.

SPEV2.1.4. Ampliación de la superficie forestal de gestión pública.

- i. Incremento del patrimonio forestal propio de Extremadura.
- ii. Aumento de la disponibilidad de montes gestionados por la administración autonómica.

### **SPEV2.2. Subprograma Estratégico de Defensa contra Incendios Forestales**

SPEV2.2.1. Desarrollo de una estrategia integrada de prevención activa

- i. Actuaciones preventivas
- ii. Selvicultura preventiva
- iii. Mantenimiento y mejora de infraestructuras de prevención directa
- iv. Experiencia piloto localizada: participación de los agentes implicados
- v. Campañas generalizadas de comunicación, divulgación y educación ambiental
- vi. Desarrollo de planes preventivos

SPEV2.2.2. Dispositivo y actuaciones de vigilancia y extinción

- i. Mejora en la detección de incendios forestales
- ii. Renovación y preparación de los medios humanos para la extinción
- iii. Mantenimiento y mejora de de los equipamientos y medios mecánicos

---

SPEV2.2.3. Actuaciones prioritarias tras incendio

---

- i. Mantenimiento y refuerzo de las brigadas de investigación de causas
  - ii. Restauración de zonas incendiadas
- 

SPEV2.2.4. Desarrollo de sistemas de comunicación, evaluación y seguimiento

---

- i. Creación y mantenimiento de una unidad de documentación, registros y estadísticas de incendios forestales
  - ii. Evaluación y seguimiento del desarrollo de planes preventivos
- 

SPEV2.2.5. Desarrollo de normalización y reglamentación

---

- i. Normalización de documentos técnicos de referencia y elaboración de directrices y manuales divulgativos
  - ii. Actualización y desarrollo reglamentario de la normativa autonómica sobre incendios forestales
- 

SPEV2.2.6. Mecanismos y acuerdos de colaboración social y coordinación administrativa

---

- i. Procedimientos de coordinación administrativa interna
  - ii. Procedimientos de coordinación y acuerdos de cooperación administrativa externa
  - iii. Medidas de fomento, acuerdos y mecanismos de colaboración social
- 

**SPEV2.3. Subprograma Estratégico de Sanidad Forestal**

---

SPEV2.3.1. Mejora de los protocolos y directrices de actuación

---

- i. Elaboración de protocolos de actuación entre servicios
  - ii. Establecimiento de directrices de prevención, seguimiento y control
- 

SPEV2.3.2. Fortalecimiento de los mecanismos de prospección y seguimiento

---

- i. Mantenimiento y refuerzo de las redes de seguimiento
  - ii. Potenciación de las ATRIAS y otras asociaciones
  - iii. Seguimiento específico de agentes patógenos
  - iv. Otros refuerzos en las acciones de prospección y seguimiento
  - v. Impulso a la investigación y divulgación
- 

SPEV2.3.3. Reforzamiento de las medidas de prevención sanitaria

---

- i. Impulso de la selvicultura preventiva
  - ii. Impulso de las medidas de control fitosanitario del material genético
-



SPEV2.3.4. Consolidación del control de plagas y enfermedades forestales

---

- i. Dinamización en la lucha contra plagas y enfermedades
  - ii. Mantenimiento y potenciación de planes de lucha
  - iii. Reafirmación del asesoramiento y tratamientos en terrenos de propiedad particular
- 

PROPUESTA DE PLAN

**PEV3 - SUBPROGRAMAS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DEL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y MEJORA**

**SPEV3.1. Subprograma Estratégico de Repoblación y regeneración de terrenos forestales**

SPEV3.1.1. Actualización constante del conocimiento del territorio extremeño

- i. Efectuar estudio de aptitudes y caracterización de las formaciones forestales extremeñas
- ii. Establecer estudios de capacidades territoriales

SPEV3.1.2. Elaboración de documentos técnicos de referencia

SPEV3.1.3. Fomento y definición del Material Forestal de Reproducción

- i. Diversificación de rodales selectos
- ii. Seguimiento de los viveros forestales

SPEV3.1.4. Impulso a la regeneración de los ecosistemas forestales

SPEV3.1.5. Restauración y repoblación de terrenos forestales

- i. Restauración de terrenos temporalmente desarbolados
- ii. Repoblación en terrenos de régimen administrativo público
- iii. Impulso a la repoblación en terrenos forestales privados

SPEV3.1.6. Forestación de tierras agrícolas

- i. Refuerzo de la colaboración técnica entre las administraciones competentes
- ii. Impulso a la elaboración de un cuaderno de forestación de tierras agrícolas

**SPEV3.2. Subprograma Estratégico de Restauración Hidrológico Forestal**

SPEV3.2.1. Mejora del conocimiento de la vulnerabilidad del territorio extremeño

SPEV3.2.2. Corrección, restauración y protección de cuencas

- i. Refuerzo de la colaboración entre administraciones
- ii. Restauración y protección de cuencas
- iii. Obras de corrección hidrológica

SPEV3.2.3. Restauración y conservación de riberas y bordes de humedales

**SPEV3.3. Subprograma Estratégico de Tratamientos de Mejora de Masas Forestales**

SPEV3.3.1. Mejora del conocimiento y generación de documentos de referencia

SPEV3.3.2. Selvicultura específica de formaciones forestales

---

- i. Selvicultura de dehesas
  - ii. Selvicultura en los pinares
  - iii. Selvicultura en los bosques de quercoideas
  - iv. Selvicultura de alcornocales
  - v. Selvicultura en los eucaliptares
  - vi. Selvicultura de formaciones no arboladas
  - vii. Selvicultura en formaciones de ribera
- 

SPEV3.3.3. Selvicultura preventiva de incendios forestales

---

SPEV3.3.4. Selvicultura preventiva de plagas y enfermedades forestales

---

PROPUESTA DE PLAN

**PEV4 - SUBPROGRAMAS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DEL PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE**

**SPEV4.1. Subprograma estratégico de planificación y ordenación forestal sostenible**

SPEV4.1.1. Evaluación, control y seguimiento del Plan Forestal Estratégico Regional

- i. Elaboración de informes anuales
- ii. Evaluación periódica del Plan
- iii. Revisión del Plan Forestal de Extremadura

SPEV4.1.2. Desarrollo de normativa reglamentaria e instrucciones de ordenación forestal a tres niveles de planificación

- i. Normalización de actuaciones en el monte
- ii. Formulación y aprobación Instrucciones Regionales de Planificación y Ordenación Forestal
- iii. Elaboración Directrices Regionales de Gestión Forestal Sostenible

SPEV4.1.3. Desarrollo de la planificación forestal comarcal mediante PORF

- i. Formulación y aprobación del PORF de Las Hurdes
- ii. Elaboración de otros PORF

SPEV4.1.4. Elaboración, seguimiento y revisión de planes de ordenación de la gestión a nivel de monte

- i. Ordenación de todos los montes catalogados de Utilidad Pública
- ii. Ordenación del resto de montes de gestión pública
- iii. Asistencia técnica a la ordenación de montes privados

SPEV4.1.5. Promoción e implantación de la certificación forestal

- i. Impulsar la Certificación Forestal Regional
- ii. Desarrollo de un Referente Técnico Regional de Certificación

**SPEV4.2. Subprograma estratégico de ordenación y gestión sostenible multifuncional**

SPEV4.2.1. Gestión forestal sostenible de los alcornocales y ordenación del aprovechamiento corchero

- i. Realización de un estudio sobre el estado y evolución de las masas de alcornoque en Extremadura
- ii. Ordenación, gestión y aprovechamiento sostenible de las masas de alcornoque
- iii. Mantener e incrementar el conocimiento de los rodales selectos de alcornoque

SPEV4.2.2. Ordenación y fomento del aprovechamiento apícola

- i. Realización de estudios sobre la apicultura
- ii. Ordenación y gestión del aprovechamiento apícola
- iii. Fomento del aprovechamiento apícola en los montes públicos y espacios naturales

SPEV4.2.3. Planificación y ordenación sostenible silvopastoral
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Desarrollo de estudios de caracterización de pastizales</li> <li>ii. Promoción de la planificación y gestión sostenible silvopastoral</li> <li>iii. Mejora de pastos y pastizales</li> </ul>
SPEV4.2.4. Planificación, gestión y fomento sostenible de los recursos madereros
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Ordenación y gestión sostenible del recurso maderero</li> <li>ii. Fomento del aprovechamiento sostenible de madera y residuos forestales</li> </ul>
SPEV4.2.5. Ordenación y gestión de otros usos y aprovechamientos forestales
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Ordenación de otros recursos forestales</li> <li>ii. Divulgación y fomento de otros productos forestales</li> </ul>
<b>SPEV4.3. Subprograma estratégico de ordenación y gestión del recurso cinegético, piscícola, la acuicultura y el uso recreativo y deportivo</b>
SPEV4.3.1. Ordenación y gestión de los recursos y espacios cinegéticos
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Mejora de la planificación y gestión de la actividad cinegética</li> <li>ii. Mejora del hábitat y de las poblaciones cinegéticas y de infraestructuras asociadas</li> <li>iii. Mejoras en la gestión administrativa de la caza</li> <li>iv. Sensibilización y concienciación sobre la actividad cinegética</li> <li>v. Fomento de la actividad y gestión cinegética</li> </ul>
SPEV4.3.2. Ordenación y gestión de los recursos piscícolas
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Mejora de la planificación y gestión piscícola</li> <li>ii. Mejora de hábitat y de las poblaciones piscícolas</li> <li>iii. Desarrollo de campañas divulgativas de sensibilización</li> </ul>
SPEV4.3.3. Ordenación, gestión y fomento de la acuicultura
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Mantenimiento y mejora de las instalaciones con fines de conservación e investigación</li> <li>ii. Fomento de la gestión sostenible y optimización de las explotaciones acuícolas</li> </ul>
SPEV4.3.4. Ordenación del uso recreativo y deportivo en los montes
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Evaluación de los recursos recreativos y deportivos y sus necesidades de regulación</li> <li>ii. Integración de uso recreativo dentro de planificación de cada espacio</li> <li>iii. Elaboración de manuales de buenas prácticas del uso recreativo y deportivo</li> </ul>

<b>SPEV4.4. Subprograma estratégico de infraestructuras forestales</b>
SPEV4.4.1. Mantenimiento, mejora y creación de vías y caminos forestales
i. Mantenimiento y mejora de vías y caminos forestales
ii. Creación de vías y caminos forestales
SPEV4.4.2. Mantenimiento y mejora de otras infraestructuras forestales
i. Caminos rurales
ii. Áreas recreativas
iii. Infraestructuras ganaderas
iv. Otras infraestructuras

PROPUESTA DE PLAN

## Estrategias Transversales

### **ET1 - ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYO AL SECTOR FORESTAL Y NATURAL**

#### **ET.1.1.Fomento del sector Forestal y del Medio Natural**

ET1.1.1. Revalorización y Promoción de las ayudas y subvenciones al sector

- i. Mantenimiento de las ayudas en espacios naturales protegidos y hábitats de interés natural
- ii. Ayudas para la Gestión Sostenible de los Montes
- iii. Ayudas a la Educación Ambiental
- iv. Ayudas para actividades de voluntariado
- v. Continuidad en las ayudas de compensación de daños
- vi. Mantenimiento y fomento de las ayudas a los Clubes Deportivos
- vii. Mantenimiento del programa de ayudas a la acuicultura
- viii. Establecimiento de ayudas al sector empresarial

ET1.1.2. Fomento del Asociacionismo

ET1.1.3. Promoción y consolidación del empleo rural en el sector forestal

#### **ET.1.2.Extensión forestal y del Medio Natural**

1. Protocolo de información y comunicación
2. Fomento y desarrollo de la extensión forestal a escala comarcal
3. Acuerdos de colaboración con propietarios, asociaciones, etc.
4. Promoción del voluntariado social ambiental



## ET2 - DIRECTRICES ESTRATÉGICAS DE CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL

### ET2.1. Estrategia de Acción frente el Cambio Climático

- i. Contribuciones del primer periodo de aplicación del Plan
- ii. Contribuciones de la revisión del Plan
- iii. Directrices específicas de acción
  - ✓ Acuerdos administrativos
  - ✓ Estudios e investigación
  - ✓ Información y percepción social

### ET2.2. Estrategia de Contribución a Energías Renovables

- i. Contribuciones del primer periodo de aplicación del Plan
- ii. Contribuciones de la revisión del Plan
- iii. Estrategia de Biomasa

### **ET3 - ESTRATEGIAS Y DIRECTRICES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

#### **ET3.1. Estrategia de Información y Divulgación del Medio Natural y Forestal**

- i. Regulación y normalización de la información forestal y natural
- ii. Organización y coordinación administrativa
- iii. Diseño de un sistema regional de indicadores forestales y naturales
- iv. Desarrollo de un sistema integrado de información forestal y natural
- v. Documentación, evaluación y acceso público a la información natural y forestal: hacia un Observatorio de la Naturaleza
- vi. Hacia una Estrategia informativa y divulgativa adecuada a los medios de comunicación y a sus destinatarios

#### **ET3.2. Estrategia Regional de Educación Ambiental**

- i. Apoyar la elaboración, aprobación y desarrollo de una Estrategia Regional de Educación Ambiental

#### **ET3.3. Estrategia Regional de Investigación sobre el medio natural y forestal**

- i. Establecimiento de protocolos de transferencia tecnológica
- ii. Potenciar los centros de investigación ecológica-forestal
- iii. Fomento de líneas de investigación
- iv. Creación de una red de montes piloto

#### **ET3.4. Estrategia de Formación y capacitación profesional**

- i. Plan de formación de trabajadores forestales y medioambientales
- ii. Fomentar las medidas de prevención de riesgos laborales en trabajos forestales

## VI. ACTUAL CONTEXTO AMBIENTAL RELEVANTE PARA LA PLANIFICACIÓN

### VI.1. Situación actual y caracterización ambiental de zonas relevantes

En este apartado se hace una reflexión conjunta sobre los aspectos relevantes de la situación actual del ámbito territorial, funcional y sectorial en el cual se realiza la planificación; así como de las principales características ambientales de las zonas más interesantes y de su probable evolución de no aplicarse la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.

El estado ambiental de estas áreas se puede establecer a través del análisis de su nivel jurídico de protección, del estado de la planificación de su gestión, del estado de conservación de sus espacios y de las amenazas y peligros a los cuales se enfrentan. Estas consideraciones se irán contemplando en cada zona considerada, en la medida de lo posible y a la escala de trabajo estratégica de esta planificación.

A lo largo de la elaboración de la revisión del Plan forestal de Extremadura se ha hecho una adecuación a nivel estratégico del análisis y los diagnósticos de los diferentes aspectos ecológicos, económicos, sociales y ambientales del medio natural y forestal de la región extremeña.

La región extremeña cuenta con uno de los **capitales naturales más singulares, diversos y en mejor estado de conservación** del hemisferio norte, con la presencia de numerosas especies de fauna y flora silvestres, así como numerosos parajes naturales relevantes que hacen de este conjunto un patrimonio natural de extraordinaria importancia a nivel internacional.

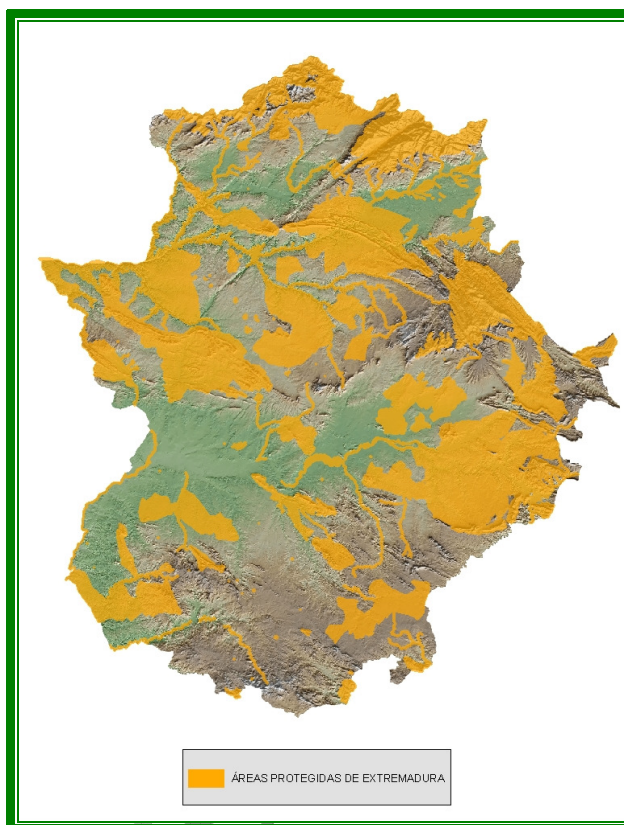
Todos los valores ecológicos del territorio regional, inherentes al medio natural y forestal, son imprescindibles para preservar el medio ambiente y los paisajes tradicionales extremeños, así como para procurar un desarrollo sostenible del medio rural que mejore su socioeconomía y la calidad de vida de sus habitantes. Por esta importancia, y como plan forestal estratégico, ineludiblemente considera estrategias, medidas y actuaciones que procuren su protección y defensa contra las amenazas, agresiones e intrusiones que les puedan afectar.

Asimismo, se destaca el **potencial considerable del medio forestal extremeño que es preciso fortalecer** como patrimonio natural de la región, por la riqueza y diversidad de las especies de flora y fauna silvestres, de los hábitats y espacios naturales singulares o protegidos de gran valor ecológico y paisajístico, elevado potencial geomorfológico, el potencial de conexión que en Extremadura tiene el entramado de sus ríos y riberas, junto con las vías pecuarias y otros caminos rurales o forestales.

#### VI.1.1. Áreas protegidas de Extremadura

El **conjunto de áreas o espacios protegidos de Extremadura**, entendidos como todas las zonas que tienen algún grado de protección a nivel regional, nacional o internacional, está compuesta por todos los Espacios Naturales Protegidos declarados con distintas figuras de protección por la Comunidad Autónoma (RENPEX), por las zonas de la Red Ecológica Natura 2000 (LIC, ZEPA y ZEC); así como el Parque Nacional de Monfragüe y otras áreas protegidas por figuras internacionales.

La superficie ocupada por el conjunto de estas áreas protegidas es de **1.276.288 hectáreas** de Extremadura, quitando solapes, lo que supone **casi un 31% del total del territorio regional extremeño**, siendo la mayoría de los espacios naturales declarados protegidos forestales, un 70%; si bien la mayor parte de ellos, un 90%, son de propiedad privada.



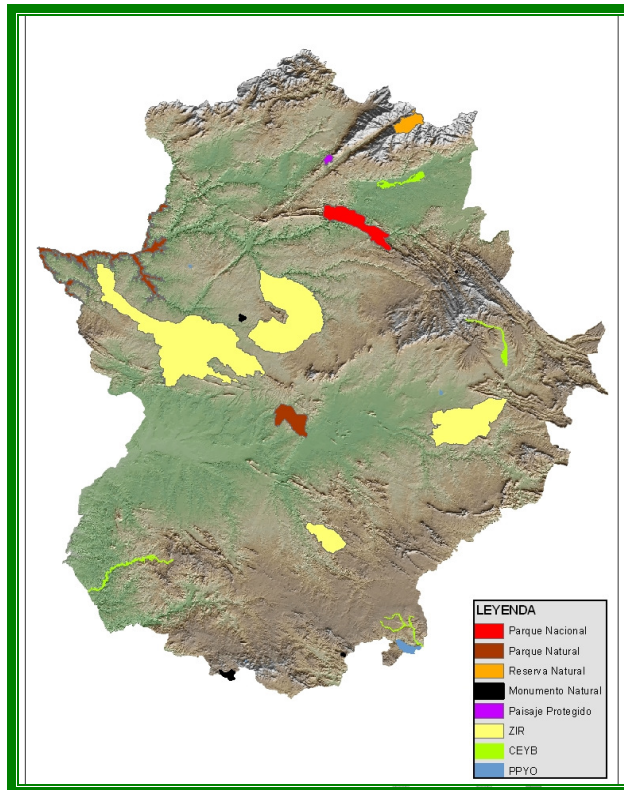
**Figura 8.** Áreas Protegidas de Extremadura (sin solapes)

Desde la redacción del Plan Forestal la superficie protegida en la región ha aumentado en 62.426 ha, habiéndose declarado de forma definitiva 37 nuevos Espacios Naturales Protegidos y un Parque Nacional.

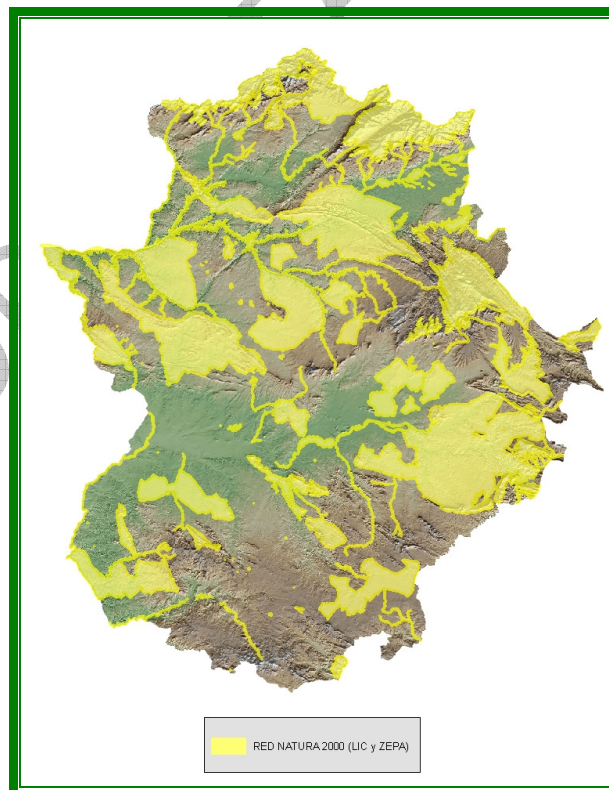
La Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura (**RENPEX**) alcanza **295.714 ha**, lo que representa el 7,1% de la superficie total de Extremadura. Las principales figuras que comprende esta red son los Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Zonas de Interés Regional; además de estas figuras, destaca el Parque Nacional de Monfragüe (con 18.396,48 ha)

PROVINCIA	Parque Nacional	Parques Naturales	Reservas Naturales	Monumentos Naturales	Zonas de Interés Regional	TOTAL	% Respecto Total
<b>Badajoz</b>	-	11.524	-	1.108	89.522	102.154	33,6
<b>Cáceres</b>	18.396	24.991	7.266	354	150.478	201.485	66,4
<b>EXTREMADURA</b>	<b>18.396</b>	<b>36.515</b>	<b>7.266</b>	<b>1.462</b>	<b>240.000</b>	<b>303.639</b>	<b>100</b>

**Tabla 6.** Superficies de las principales figuras de protección por provincia



**Figura 9.** Principales Espacios Naturales Protegidos de Extremadura y el Parque Nacional de Monfragüe



**Figura 10.** Red Natura 2000 en Extremadura

La superficie extremeña perteneciente a **Red Natura 2000**, formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Lugares de Interés Comunitario (LIC) propuestas, asciende a **1.257.288 ha**, ocupando el 30,2 % de la superficie total del territorio regional.

	<b>Superficie total afectada por red natura (ha)</b>	<b>% respecto superficie total Extremadura</b>
<b>Badajoz</b>	542.559,63	24,93 %
<b>Cáceres</b>	715.227,37	36,00 %
<b>Extremadura</b>	<b>1.257.288</b>	<b>30,20 %</b>

**Tabla 7.** Superficie total geográfica afectada por la Red Natura 2000

Asimismo, hay **otras figuras de protección** declaradas a nivel internacional, en particular dos Humedales de Importancia Internacional (Ramsar), que ocupan una superficie total de 7.278 ha. y la Reserva de la Biosfera del entorno de Monfragüe, con una superficie de 116.160 ha. Todas estas superficies se engloban bien dentro de la RENPEX y/o de la Red Natura 2000.

### **Caracterización ambiental de las áreas protegidas de Extremadura**

Una de las vertientes principales para la conservación del medio natural extremeño consiste en la adecuada planificación, protección, gestión y uso sostenible de los espacios naturales singulares y amenazados existentes en el territorio extremeño.

De forma general, la **normativa de conservación de la naturaleza esta ampliamente desarrollada en la región** y se entiende que proporciona cobertura suficiente para la protección de las especies de flora y fauna silvestres y de los espacios naturales extremeños.

Aún así, en el Plan Forestal se contempla una adaptación de la normativa de conservación de la naturaleza en Extremadura, para incorporar los cambios que a nivel internacional y nacional van apareciendo; y así mejorar el ámbito y caracterización de la protección de todas las zonas.

Asimismo, uno de los objetivos del Plan Forestal es conseguir consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, mejorando el estado de conservación, ordenación y gestión de las especies amenazadas, los hábitats y los espacios naturales protegidos.

En este aspecto, también se propone la consideración de nuevas figuras de protección a escalas territoriales pequeñas, como 'Microrreservas Botánicas' o 'Reservas Naturales Concertadas', al objeto de conservar zonas, predios o enclaves singulares de interés natural.

Por otra parte, se recomienda articular la política regional de conservación de la naturaleza desarrollando progresivamente una estrategia regional de conservación y protección del medio natural y la biodiversidad, cuyas bases conceptuales presenta el Plan.

Respecto a la planificación de la conservación, protección y gestión específica de cada zona, se diagnostica que **las principales figuras de protección regional tienen desarrollados sus planes de gestión o están en proceso de elaboración y/o aprobación.**



La mayoría de los espacios naturales protegidos de mayor interés de conservación, como son los parques naturales y las reservas naturales, tienen redactados sus correspondientes PORN y PRUG; salvo el PRUG del Parque Natural del Tajo Internacional y el del Parque Nacional de Monfragüe, en proceso de desarrollo. Y en cuanto a los Planes de gestión de las zonas de Red Natura 2000 la inmensa mayoría aún no se han desarrollado.

Entre las metas de la planificación del medio natural es la *consecución y aprobación de los PRUG pendientes de aprobación*, así como de la aplicación de la planificación correspondiente. En cuanto a las zonas Red Natura 200, se plantea *disponer de directrices y/o planes de gestión específicos para ecosistemas*, de tal forma que se proporcione instrumentos adecuados de planificación y gestión adaptados a las características de estas zonas.

Asimismo, entre otras consideraciones, se plantea la necesidad de establecer unas *Directrices Sectoriales de Conservación de la Biodiversidad y el Medio Natural*, principalmente dirigidas a proporcionar normas, instrucciones o criterios orientadores de planificación y gestión de usos y actividades sectoriales que incidan o afecten principalmente a *zonas con régimen de protección* y su área de influencia. De esta forma, no sólo se tendrían pautas de acción a la hora de realizar actuaciones en estas zonas, sino que se podrían establecer criterios de compatibilidad de usos y actividades sectoriales incidentes en estos territorios.

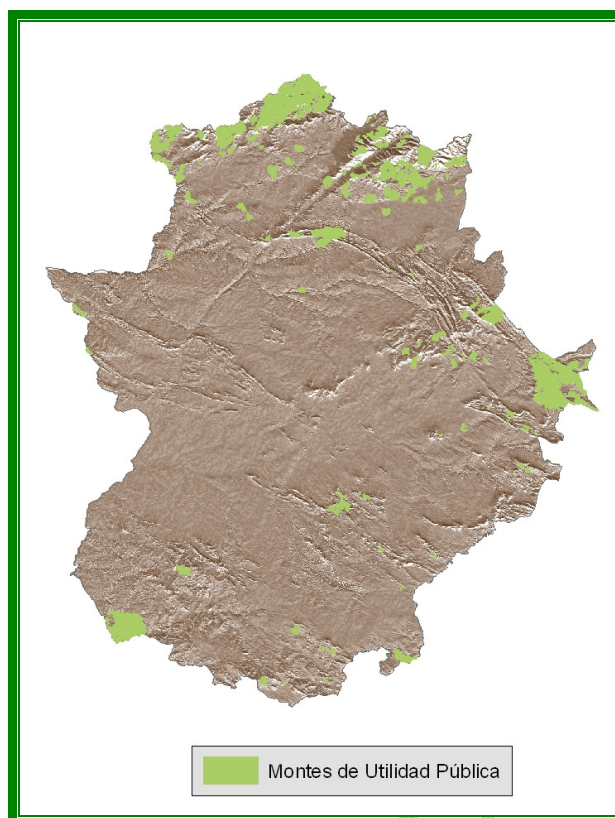
De no aplicarse alguna de las acciones y medidas consideradas en cuanto a continuar el desarrollo normativo, consolidar la red de espacios, y adecuar la planificación de la gestión de los mismos, **se perdería el adecuado marco estratégico de referencia** para estructurar el amparo legal, planificador y de gestión de estas zonas en materia de conservación, protección y defensa, ordenación y compatibilización de usos, restauración y recuperación de los valores naturales, etc.

### VI.1.2. MUP

Uno de los principales **instrumentos de protección** y de regulación jurídica de los **montes públicos** es la catalogación de montes de utilidad pública. Así, la normativa forestal estatal ampara y refuerza la declaración de montes públicos (municipales, autonómicos o estatales) de interés general por la funcionalidad que desempeñan sus prestaciones ambientales (biodiversidad, protección del suelo y régimen hídrico, mejoras, paisaje), siendo en consecuencia catalogados de utilidad pública.

En Extremadura, según los datos del IFN3, los **Montes Catalogados de Utilidad Pública** (MUP) ocupan **172 mil hectáreas**, apenas un 6,3 % de la superficie forestal regional, la mayor parte de los cuales son montes municipales pertenecientes a los ayuntamientos titulares.





**Figura 11.** *Montes de Utilidad Pública en Extremadura*

Las características ambientales de estos MUP deben ser mantenidas haciendo una revisión permanente, control y seguimiento adecuado frente a alteraciones, ocupaciones o intrusiones que en ellos se dan y que ponen en peligro las características protectoras que los han llevado a ser declarados.

Para ello, las metas y acciones que presenta el Plan, como mejorar la información disponible, aclarar las ocupaciones o intrusiones, ejecutar sus deslindes y amojonamientos para consolidar la propiedad forestal de dominio público, evitar confusiones de titularidad, uso y disfrute, etc. están encaminadas a paliar sus alteraciones e incrementar sus valores ambientales.

**Otros instrumentos de protección** de los montes que contempla la normativa de montes estatal son los montes protectores y montes con otras figuras de especial protección.

En particular, podrán ser declarados montes protectores aquellos terrenos forestales de titularidad pública o privada que desempeñan funciones esenciales en cuanto a conservación de suelos, regulación y protección hidrológica, estén situados en espacios protegidos, etc. Y, por otra, está la declaración, por parte de la comunidad, de 'otras figuras de especial protección de montes', en relación a sus valores de biodiversidad, forestales, paisajísticos, ubicación en zonas protegidas, etc.

En estos momentos en Extremadura no hay declarado ningún monte protector ni ninguna otra figura especial, pero al considerarse unas figuras de protección de relativa importancia, en las medidas del Plan se incide en su desarrollo y difusión.

### VI.1.3. Otras zonas de interés

Además de las zonas que por sus valores naturales y/o su gran diversidad en flora y fauna han sido caracterizados con alguna figura de protección, existen otros lugares o características con grandes valores ambientales que también se han tenido en cuenta a la hora de realizar la planificación.

#### Red hidrográfica e hidrogeografía

La región extremeña consta de la mayor cantidad de kilómetros de costa de agua dulce del territorio español, casi **12.600 km de cauces**, principalmente en dos grandes cuencas hidrográficas: el Tajo y el Guadiana. Además de disponer de una gran cantidad de embalses, como el de La Serena que es el mayor de España, que ocupan un 1,26% del territorio regional.

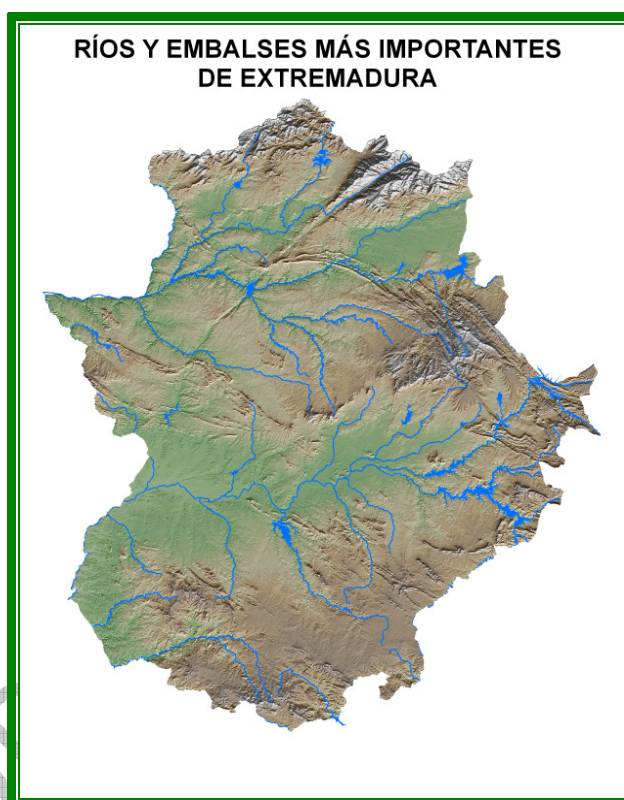


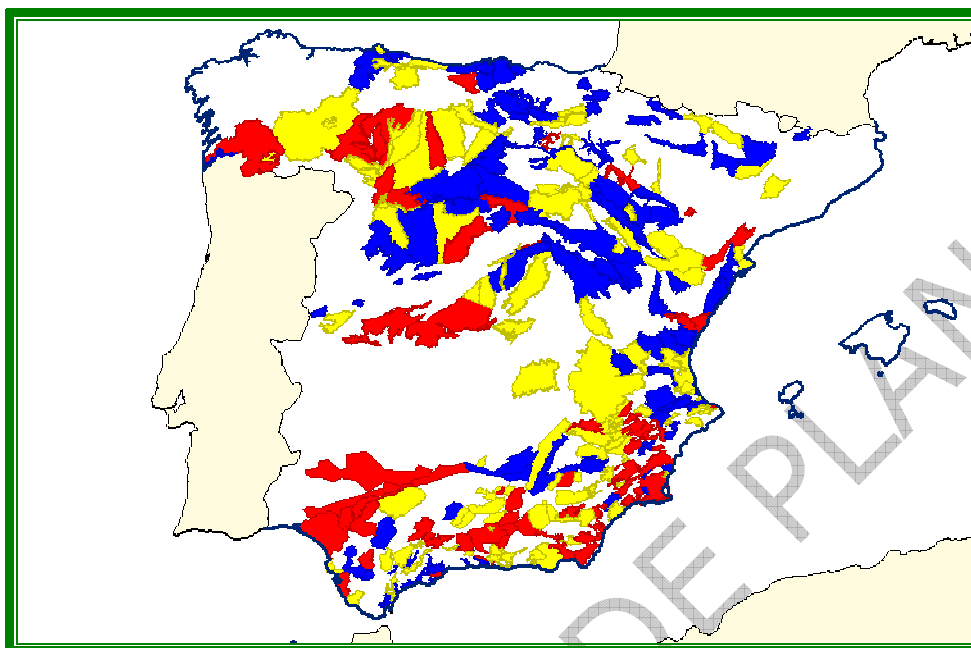
Figura 12. Red hidrográfica principal de Extremadura

CUENCA	Longitud de cauces (Km)	%	Superficie de Embalses (ha)	%
Duero	21	0,17	0	0
Tajo	5.785	45,9	22.640	43,2
Guadiana	6.430	51,1	29.085	55,5
Guadalquivir	359	2,9	700	1,3
<b>TOTAL</b>	<b>12.595</b>	<b>100</b>	<b>52.425</b>	<b>100</b>

Tabla 8. Red hidrográfica por cuencas en Extremadura

Fuente: Plan General de Ordenación y Aprovechamiento Piscícola

En cuanto a las **aguas subterráneas**, las características litológicas de Extremadura hacen que los acuíferos presentes en la comunidad sean de poca entidad, tal como puede verse en el siguiente mapa.



**Figura 13.** Mapa de acuíferos de España

Fuente: Libro digital del agua. Ministerio de Medio ambiente, medio Rural y Marino (MARM)

Las cuencas hidrográficas, los cursos de agua y los acuíferos asumen unas importantes funcionalidades ecológicas (regulación hídrica, calidad aguas, diversidad ecológica, protección ecosistemas, estabilización márgenes, corredores de diversidad, etc.) y socioeconómicas (aguas, agricultura, pesca, uso recreativo, etc.), que junto con la fragilidad de sus ecosistemas, sobre todo los de ribera, hacen necesaria su protección y mantenimiento.

En los dos ríos principales el régimen de caudales es muy irregular, por el marcado carácter estacional de las precipitaciones, que a su vez viene regulado por la gran proporción de embalses escalonados existentes en los cauces principales. Esto no quita para que en cauces secundarios haya problemas puntuales de desbordamientos e inundaciones.

Existen figuras específicas de protección y conservación para los cursos de agua, riberas y humedales como ecosistemas de alto interés y fragilidad. De entre ellos, se destacan los LIC (Lugares de Interés Comunitario) que dan gran importancia a estas zonas como 'corredores ecológicos'.

En los análisis de estas zonas se comprueba que sólo un 17% presentan formaciones vegetales constituidas por bosques en galería, mientras que en el resto de los terrenos aparecen cubiertas muy diversas, muchas de las cuales son susceptibles de restauración.

En los acuíferos, el problema más importante que se encuentra en la región es la contaminación que se presenta en siete de los nueve principales acuíferos de la región, sobre todo por nitratos y amonio, debido, principalmente, a actividades relacionadas con la agricultura. La sobreexplotación no es un problema tan acuciante, al darse sólo casos puntuales.

## Vías Pecuarias y caminos rurales

Las **vías pecuarias** son caminos de trashumancia considerados bienes de dominio público por su normativa específica aplicable, que unen los lugares tradicionales de pastoreo de España. En Extremadura se encuentran más de 7.200 kilómetros de vías pecuarias, que copan casi 30.000 hectáreas de superficie en Extremadura.

VÍA PECUARIA	Longitud (km)
Cañadas (75 m)	2.005
Cordeles (37,5 m)	1.959
Veredas (20 m)	1.181
Coladas (variable)	2.091
<b>TOTAL</b>	<b>7.236</b>

**Tabla 9.** Tipos y longitud de vías pecuarias en Extremadura

Fuente: Libro de las Vías Pecuarias de Extremadura

Las principales amenazas en estas zonas son las intrusiones de distintas infraestructuras, los procesos de urbanización, las interrupciones del trazado, el deterioro ambiental y paisajístico, el abandono de las actividades agrarias, los cerramientos, la circulación motorizada, etc.

En los últimos años se ha hecho una labor intensa de defensa de estas zonas a través de su deslindamiento. Sin embargo, del total deslindado, 2.217 ha, hay 1.536 ha con algún tipo de intrusión y sólo 5,7 ocupadas con autorización.

Además de ponerse como objetivo conseguir la mejora y defensa de estas zonas, uno de los objetivos de la planificación y gestión de estas zonas es que puedan constituir auténticos "pasillos verdes" que actúen de *corredores ecológicos* y permitan desarrollar una **estrategia de conectividad ecológica** que procure unir distintos hábitats y espacios naturales. Sobre todo a través del entramado de ríos y riberas, de las vías pecuarias, caminos rurales o forestales y otros elementos lineales del paisaje, complementarios, junto con otras zonas de montaña, espacios forestales y puntos de enlace de áreas naturales que resulten esenciales para la continuidad natural o para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora silvestres.

### VI.1.4. Diversidad biológica extremeña

En un diagnóstico general se extrae que el territorio extremeño disfruta de grandes extensiones poco antropizadas, con la presencia de numerosas especies de fauna y flora silvestres, así como en un fehaciente proceso de renaturalización, en donde los ecosistemas forestales cada vez albergan mayor riqueza natural y biodiversidad.

A la hora de considerar el contexto ambiental de la región, no sólo hay que fijarse en el territorio en sí, sino también en la diversidad biológica y los paisajes conformados en la región.

### Especies amenazadas

Considerando exclusivamente la fauna de vertebrados, en Extremadura existen más de 420 especies distintas, de las que al menos 375 se reproducen en la región y las restantes acuden para invernar o durante las migraciones. El caso de las aves en Extremadura es el más representativo, ya que pueden encontrarse un total de 328 especies de aves.

Muchas de estas especies presentes en la región se encuentran amenazadas y por ello han sido incluidas en alguna de las categorías del **Catálogo Regional de Especies Amenazadas** (especies en peligro de extinción; especies sensibles a la alteración de su hábitat; especies vulnerables; especies de interés especial; especies extinguidas), que ha incluido **un total de 450 especies, 112 de flora y 338 de fauna; 22 de ellas en la categoría de peligro de extinción.**

CATEGORÍA DE AMENAZA		PLANES GESTIÓN	
		Tipo	Aprobados
Especies en peligro de extinción	22	Plan de Recuperación	3
Especies sensibles a la alteración de su hábitat	50	Plan de Conservación del Hábitat	4
Especies vulnerables	63	Plan de Conservación	-
Especies de interés especial	312	Plan de Manejo	2
Especies extinguidas	3	Plan de Reintroducción	-
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

**Tabla 10.** *Especies amenazadas de Extremadura y planes de gestión aprobados (a 2008)*

Fuente: Dirección General del Medio Natural

Las principales amenazas globales que se ciernen sobre estas especies, así como la diversidad animal en general, es la desaparición de los hábitat y la fragmentación de los ecosistemas que, aunque en menor medida que en otras regiones de la península, hay que tenerla en consideración. Asimismo, la presencia de especies exóticas invasoras que compiten por el espacio y los recursos es otro de los principales factores de amenaza global.

Además, existen otro tipo de peligros más puntuales para la supervivencia de estas especies o de sus hábitat, como los desastres naturales como incendios forestales, o la ejecución de actuaciones en el medio natural sin las adecuadas medidas de protección.

Al mismo tiempo, aunque en los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo para incrementar el conocimiento sobre estas especies, aún se detectan carencias de información sobre su estado poblacional y de conservación; sin la cual se complica el impulso de adecuadas medidas de protección y gestión.

### Recursos genéticos

La gran variedad y valor de los ecosistemas naturales en Extremadura, así como las políticas a nivel internacional y nacional, potencian el desarrollo de actividades específicas de protección y conservación de los recursos genéticos de fauna y flora.

En los últimos años se han realizado importantes avances en materia de conservación de los recursos genéticos, por una parte "ex situ", con centros de recuperación de fauna silvestre, el Banco de Germoplasma y, en especial, la inminente creación del Banco Genético de la Biodiversidad y de tres nuevos centros de cría en cautividad de especies amenazadas. Así como los viveros forestales de la Junta, que han ido traspasando las necesidades de producción de planta forestal a los viveros privados, mientras que los públicos han seguido líneas más enfocadas a la conservación y mejora del material genético forestal autóctono, a la educación ambiental, a la divulgación y a la investigación.

Y, por otra parte, a través de la conservación "in situ", principalmente a través de la preservación y protección de ciertas zonas debido a la presencia de especies amenazadas de flora y fauna; así como por la identificación y definición de zonas, rodales y fuentes semilleras, para material de base para material forestal de reproducción, sobre todo de categoría identificada y seleccionada.

Este marco de referencia da una idea de la amplitud de elementos y del impulso investigador que se han ido desarrollando en la región.

En el diagnóstico realizado se ha destacado, asimismo, ciertas necesidades como: el incrementar los conocimientos sobre los recursos genéticos; el mantener y mejorar las líneas de conservación genética; impulsar la preservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre; coordinar programas de conservación ex situ; adecuar la definición del material forestal de reproducción; disponer de un sistema regional de control, evaluación y seguimiento de los recursos genéticos; controlar las especies exóticas introducidas; dinamizar el conocimiento sobre el uso sostenible de los recursos, etc.

Por ello, la conservación, protección y uso sostenible de los recursos genéticos es una de las principales acciones que incorpora, entre sus líneas programáticas, la revisión del Plan Forestal de Extremadura. Se destaca la necesidad de formulación de una estrategia propia de conservación de los recursos biológicos y genéticos representativos de las especies de flora y fauna silvestre extremeñas, con el desarrollo de iniciativas y medidas sobre la conservación y mejora, in situ y ex situ, de los recursos, conforme a las características, capacidades, necesidades e intereses propios de Extremadura.

### VI.1.5. Paisajes y Formaciones forestales

Uno de los principales contextos relevantes para la planificación, así como para la valoración del estado del medioambiente en la región extremeña, es la situación actual y tendencias de las formaciones forestales, así como de los paisajes que conforman.

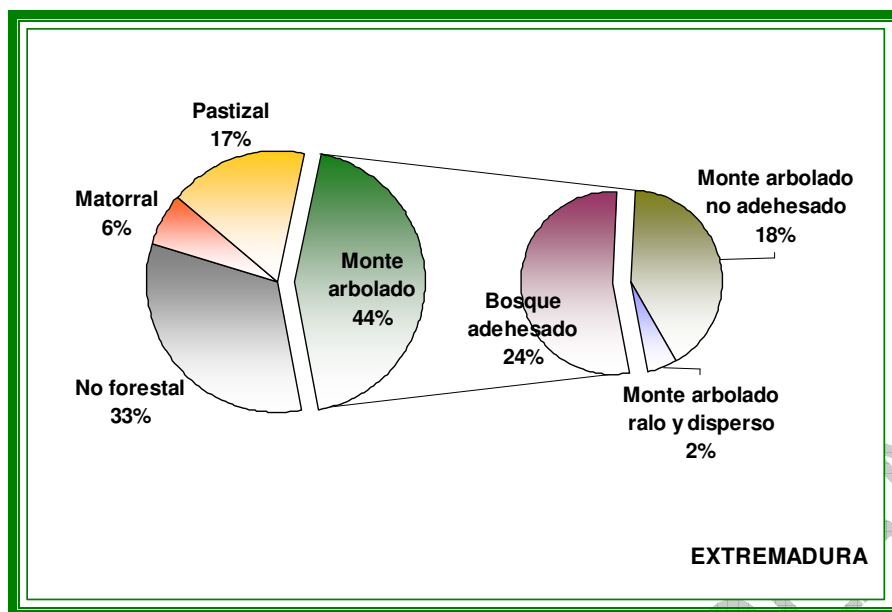
En la revisión del Plan se ha realizado un análisis comparativo del estado forestal de superficies, existencias y otros parámetros dasométricos y selvícolas e indicadores de sostenibilidad, para obtener una visión del estado de los paisajes forestales extremeños.

Hay que tener en cuenta que un **65,5 % de la superficie de la región es de carácter forestal**, de los cuales más de dos tercios (70,45%) están arbolados; mientras que aproximadamente la quinta parte (19,31%) está integrada por pastizales, herencia de la tradición trashumante; y apenas el 10% está conformada por matorrales, casi siempre en formaciones de mosaico.

El **monte arbolado ocupa** algo más de un **46%** de toda la superficie regional, siendo la mayor parte formaciones de dehesa. Las formaciones de arbolado denso no adherido, se encuentran casi un 29% de la superficie forestal, y sólo unas 132.000 hectáreas (menos del 4% de la superficie forestal) están caracterizadas como arbolado ralo o disperso.

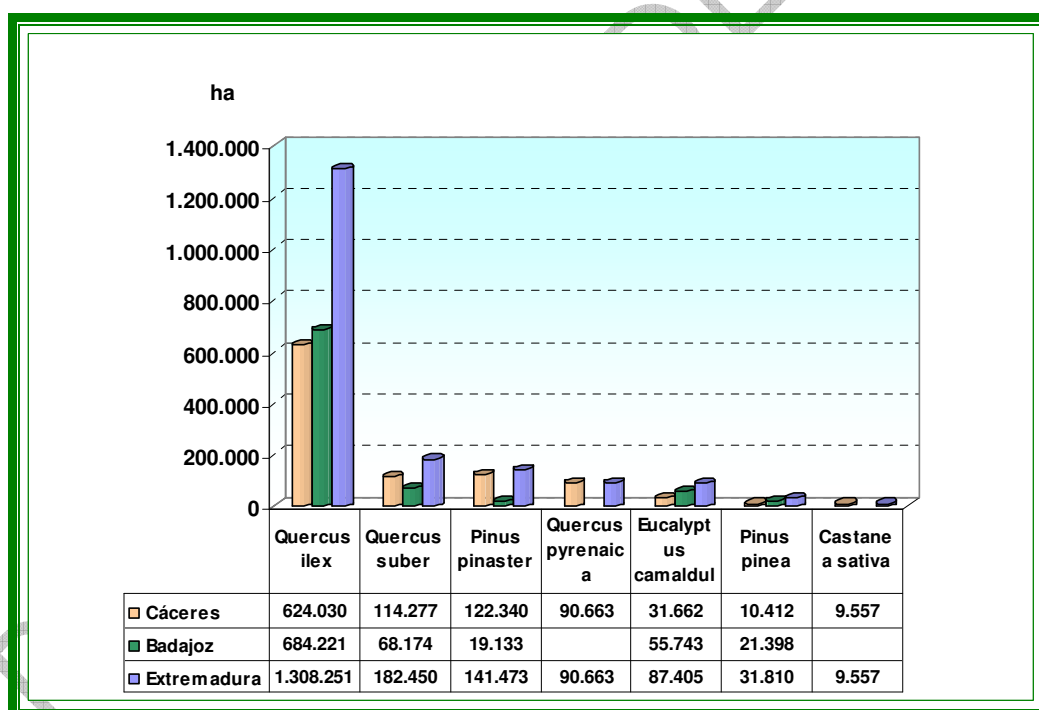
**La especie principal** que caracteriza los paisajes forestales de la región extremeña **es la encina**, que ocupa el 70 % de la superficie forestal arbolada (el 31% de la superficie de la región) y **que en su mayor parte**, más de un 70 %, **se encuentra formando dehesas**. Otras especies características de las formaciones forestales extremeñas son el alcornoque, el pino rodeno, el rebollo o melojo, el pino piñonero, el eucalipto y el castaño.





**Figura 14.** Distribución de la superficie forestal de la región extremeña

Fuente: IFN3 (MARM)

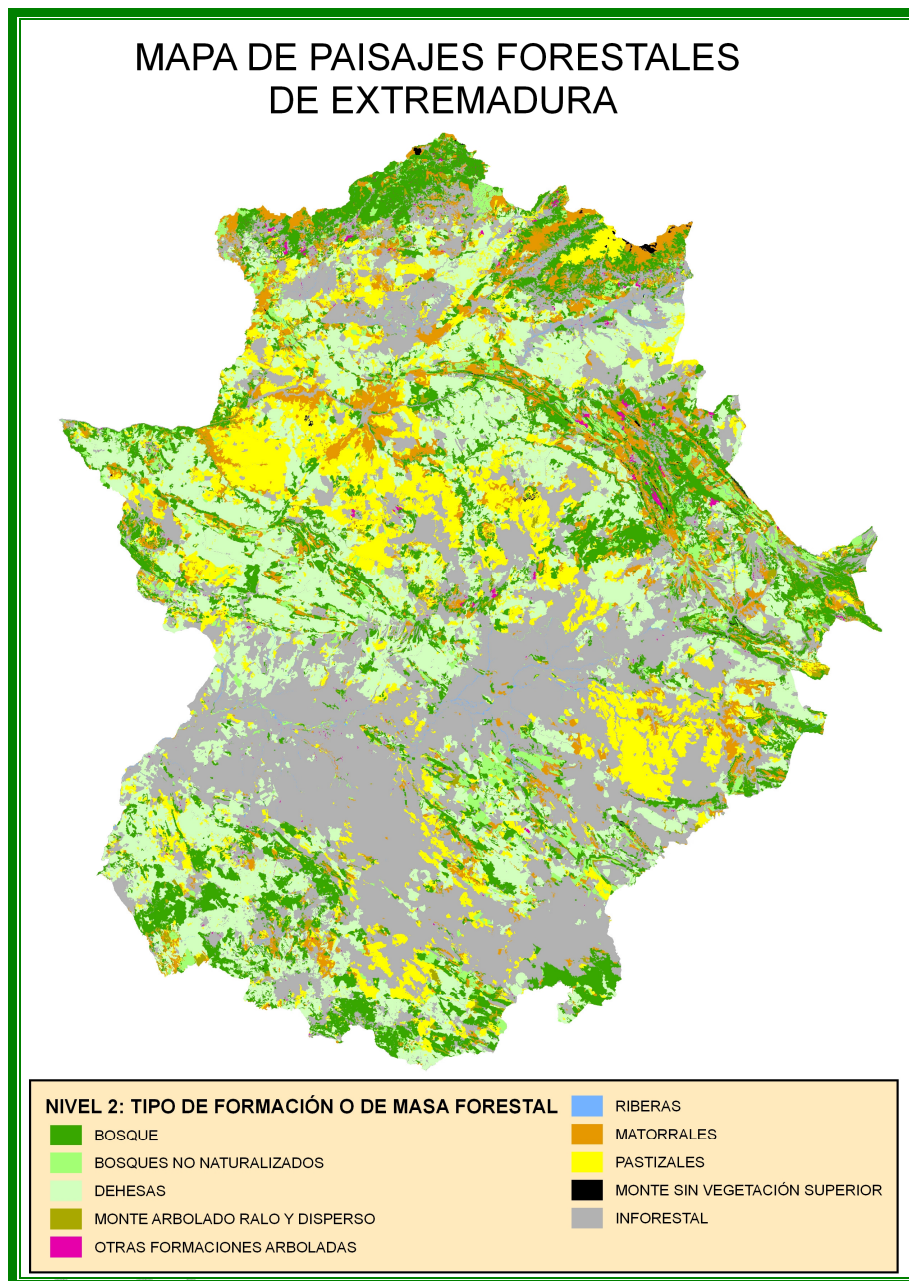


**Figura 15.** Principales especies de la región extremeña

Fuente: Elaboración propia con datos del IFN3 (MARM)

Todas estas características engloban la **imagen de los principales paisajes vegetales que conforman la región**, que se presenta a continuación.



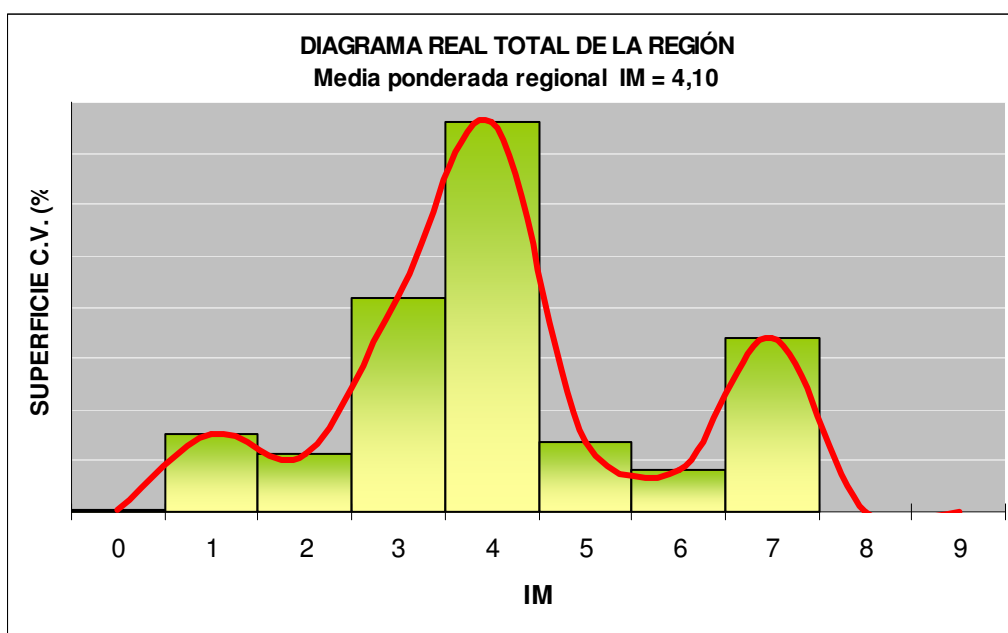


**Figura 16.** Mapa de los principales paisajes forestales de la región extremeña

Fuente: Elaboración propia con los datos del MFE (MARM)

En estos ecosistemas forestales extremeños se ha analizado y caracterizado el **actual grado evolutivo de madurez y naturalidad, a través del índice o nivel de madurez**<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> IM: Juan Ruiz de la Torre propone el nivel de madurez para representar cuanto está más alejada una vegetación del inicial desierto teórico o creable.



**Figura 17.** Diagrama de madurez de la región extremeña

La media ponderada sitúa el índice de madurez regional en 4,10, una posición relativamente próxima a la media teórica estimada de una situación normal. Este grado de evolución confirma la complejidad del paisaje de la región, marcada por la gran superficie de dehesa y donde hay lugar para plantaciones o repoblaciones forestales, prados y pastizales, matorrales y bosques naturales, que conforman una gran diversidad de hábitats y diferentes zonas de ecotono para la rica flora y la fauna de la región.

Así, se puede ver que el **margen de mejora de la madurez de las formaciones vegetales en la región es aún considerable**.

Además, entre otros diagnósticos generados, se ha visto, por una parte, que la propia dinámica vegetal, la regeneración natural de tierras agrarias abandonadas, y la renaturalización de algunas repoblaciones forestales con un desarrollo del subpiso de quercíneas y la invasión de otros cortejos florísticos, está conllevando el resultado de sistemas forestales cada vez más maduros, más naturalizados y bastante más diversificados, tanto ecológica como paisajísticamente.

Sin embargo, por otra parte también se puede observar que la mayoría de la superficie forestal arbolada extremeña presenta un avanzado estado de envejecimiento, principalmente de las formaciones adeshadas y de las arboladas no de repoblación, como rebollares y alcornoques en masas más densas y monoespecíficas, que pueden traducirse en las próximas décadas en un grave problema por falta de renovación de estos sistemas forestales.

Asimismo, se ha detectado una falta de selvicultura adecuada sobre las masas, que no sólo impide su mejora, sino que evita su autoprotección frente a incendios forestales.

Con esto y los datos de superficies, se puede concluir que **existe poco margen de extensión de la superficie forestal** en la región, **pero amplio margen de mejora** de las masas forestales extremeñas

Por ello, entre otras líneas de restauración y regeneración de ecosistemas, se plantea, en la planificación, diferentes líneas para la diversificación y mejora de las superficies arboladas, sobre todo en las formaciones de dehesas, repoblaciones de pinares y eucalipto.

## VI.1.6. Entorno socioeconómico

Además de las consideraciones sobre la situación actual y la caracterización ambiental de zonas naturales relevantes, se tiene que tener en cuenta el marco social y económico en el cual se encuentra la región, principal motor impulsor de los cambios y evolución del territorio extremeño y sobre todo del medio rural.

### Propiedad

La propiedad de los terrenos forestales es uno de los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de poder realizar la planificación de la política forestal y del medio natural en Extremadura.

Es de destacar que los **montes públicos representan apenas el 7%** de la superficie forestal extremeña, siendo apenas el 1% del territorio forestal propiedad de la Comunidad Autónoma y poco más de un 5% son montes públicos de los ayuntamientos. Y se estima que los **montes privados** ocupan alrededor de dos millones y medio de hectáreas, lo que supone más del **93% de la superficie forestal** extremeña.

CLASIFICACIÓN	Badajoz		Cáceres		EXTREMADURA	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%
Montes públicos de Estado y de las comunidades autónomas catalogados de UP	12.828,15	1,09	19.608,99	1,26	32.437,14	1,19
Montes públicos de entidades locales catalogados de UP consorciados o conveniados	19.948,44	1,70	52.559,26	3,39	72.507,70	2,66
Montes públicos de entidades locales catalogados de UP No consorciados o conveniados	24.811,42	2,11	42.783,49	2,76	67.594,91	2,48
Montes públicos de entidades locales no catalogados de UP consorciados o conveniados	9.091,44	0,77	2.130,45	0,14	11.221,89	0,41
Montes privados consorciados o conveniados	43.147,12	3,67	24.181,81	1,56	67.328,93	2,47
Montes privados no consorciados ni conveniados	1.066.418,27	90,66	1.409.723,50	90,89	2.476.141,77	90,79
<b>TOTAL</b>	<b>1.176.244,84</b>	<b>100</b>	<b>1.550.987,50</b>	<b>100</b>	<b>2.727.232,34</b>	<b>100</b>

**Tabla 11.** Clasificación de la propiedad forestal en Extremadura.

Fuente: Tercer Inventario Forestal Nacional.

Tanto la gestión de los montes propios de la Comunidad Autónoma como de los montes municipales catalogados de UP corren a cargo de la administración autonómica competente sobre montes, por lo que se dice que disponen de un régimen administrativo de carácter público, además otros montes municipales o privados que históricamente han suscrito con la administración consorcios o convenios, lo que representa que **solamente el 9% es gestionado a cargo de la administración de la Junta de Extremadura**, siendo la mayor parte montes de propiedad municipal. Mientras que los montes privados, no consorciados ni conveniados, suponen casi **el 91 % de la superficie forestal regional**, y disponen de un **régimen administrativo de carácter privado**.

REGIMÉN ADMINISTRATIVO	Badajoz		Cáceres		EXTREMADURA	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%
Montes en régimen público	109.826,57	9,3	141.264,00	9,1	251.090,57	<b>9,2</b>
Montes en régimen privado	1.066.418,27	90,7	1.409.723,50	90,9	2.476.141,77	<b>90,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.176.244,84</b>	<b>100</b>	<b>1.550.987,50</b>	<b>100</b>	<b>2.727.232,34</b>	<b>100</b>

**Tabla 12.** Régimen administrativo de la propiedad forestal extremeña.

Por otro lado, hay **terrenos declarados de interés público**, cuya naturaleza jurídica de dominio público les hace ser inalienables, imprescriptibles e inembargables, entre ellos, además de los montes catalogados de Utilidad Pública, también se consideran el Dominio Público Hidráulico y las Vías Pecuarias, consideradas bienes demaniales por su normativa específica aplicable.

En cuanto al sesgo 'ambiental' que puede dar la situación de la propiedad y/o gestión de los terrenos forestales, se han tenido en cuenta diferentes aspectos, entre otros:

- ✓ La gran mayoría de la superficie protegida extremeña, casi la tercera parte del territorio regional, es de propiedad privada, lo que requiere en gran medida de la incentivación pública para garantizar su conservación.
- ✓ La gran mayoría de la superficie forestal extremeña es de propiedad privada, muchos de los cuales se encuentran en estado de abandono y/o adolecen de una adecuada gestión forestal, lo que favorece su decrepitud y la amenaza a su persistencia sostenida, además de incrementar el peligro frente a incendios, plagas, etc.
- ✓ Hay una escasez de asociación y representación de la propiedad forestal extremeña, así como de mecanismos de colaboración con la administración, para conseguir una mutua responsabilidad y colaboración, así como incrementar la capacidad en la gestión forestal.
- ✓ Existe desinformación y conflicto de usos e intereses sobre el acceso público a los montes, entre el uso y disfrute de la propiedad forestal y la demanda social de uso recreativo del monte y el medio.
- ✓ Esto se hace más patente al presentarse una confusión entre el uso recreativo con el uso público, lo que podría traducirse en una necesidad de ordenar y regular el uso recreativo y el acceso público tanto en los montes públicos como privados.

### Población y renta

Un diagnóstico inicial presenta a Extremadura como una de las regiones menos pobladas y transformadas de Europa occidental con una baja presión humana sobre su territorio en general y el medio natural.

La población en la región de Extremadura asciende a **1.097.744 habitantes**<sup>17</sup>, lo que supone una **densidad de 26,4 habitantes/km<sup>2</sup>**, la segunda menor de España detrás de Castilla-La Mancha, y no llega ni a un tercio de la media nacional de 91,2 habitantes/km<sup>2</sup>.

Sección Forestal	Población	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad (hab/km <sup>2</sup> )
<b>Cáceres Noroeste</b>	147.735	5.583	26,46
<b>Cáceres Noreste</b>	111.608	6.518	17,12
<b>Cáceres Sur</b>	152.188	7.767	19,59
<b>Siberia</b>	43.017	2.587	16,62
<b>Badajoz Centro Oeste</b>	457.074	12.709	35,96
<b>Badajoz Sur</b>	178.368	6.468	27,57
<b>TOTAL</b>	<b>1.089.990,00</b>	<b>41.634</b>	<b>143,34</b>

**Tabla 13.** Densidad de población por secciones forestales.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo a 1 de enero de 2007 (INE).

Las tendencias sociodemográficas configuran a Extremadura como una de las regiones de España donde más relevancia tiene el medio rural. Esto se refleja tanto según el Plan de Desarrollo Rural de Extremadura, donde estima que el **88,67% de su población vive en municipios rurales**<sup>18</sup> de base económica predominantemente agraria; como con la metodología propuesta por la OCDE para la definición de las regiones predominantemente rurales<sup>19</sup> a nivel de término municipal, donde Extremadura aparece con más de un 98 % del territorio rural.

Extremadura registra **un gran peso de la agricultura y ganadería** en la producción regional y una relativamente pequeña importancia de la industria transformadora. Y es que, la agricultura aportó en 2007 al PIB regional el 11,62 por ciento, frente al 3,57 % de la media nacional<sup>20</sup>. Mientras que la industria representa el 6,72 % del PIB regional, frente a la media nacional del 15,88 %.

<sup>17</sup> Los datos poblacionales que se presentan son del INE (Instituto Nacional de Estadística) referidos a 1 de enero de 2008.

<sup>18</sup> Se entiende por municipio rural, según la definición de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), todo aquel municipio que tiene una densidad de población inferior a 150 habitantes/km<sup>2</sup>.

<sup>19</sup> Regiones predominantemente rurales: donde más del 50% de la población vive en comunidades rurales (con menos de 150 habitantes/km<sup>2</sup>).

<sup>20</sup> Memoria Anual 2007 sobre la *Situación socioeconómica de la comunidad autónoma de Extremadura*, Consejo Económico y Social.

## VI.2. Problemas ambientales existentes relevantes para la planificación

---

En este apartado se exponen las principales amenazas que existen sobre el medio ambiente de la región en el ámbito y escala de trabajo estudiada. Estas amenazas se han identificado y analizado a lo largo de la revisión del Plan, ya que uno de los objetivos estratégicos del Plan y uno de los principales programas está dirigido a la defensa del medio natural y forestal frente a ellas.

A nivel de planificación estratégica, como es el Plan Forestal, los problemas ambientales existentes que generan amenazas a la conservación del medio ambiente, se analizan en todo el ámbito de actuación del Plan, es decir, en toda la superficie forestal y el medio natural de la región.

El medio natural y en concreto los bosques, están afectados por la mayor parte de los cambios globales poniendo de manifiesto su fragilidad, y la necesidad de una gestión sostenible adecuada de los montes.

En Extremadura la problemática ambiental más significativa, asociada al medio natural y forestal de la comunidad, viene relacionada, principalmente, con el abandono que sufre el medio rural y la consecuente falta de gestión. Esto incrementa el riesgo de amenazas naturales, como incendios forestales, enfermedades y plagas, cambios globales, etc. muchas veces potenciados por la acción del hombre. Aspectos todos ellos que hay que tratar de amortiguar para llegar a conseguir un desarrollo sustentable.

Además, existe otro tipo de problemática más relacionada directamente con el ser humano, como la pérdida de superficie por intrusiones o expansión del suelo inforestal ligado al desarrollo humano; o la presión negativa de determinados usos y actividades que afectan a los hábitats y especies silvestres.

En todos estos casos, la revisión del plan forestal ha propuesto medidas para mitigar sus consecuencias, formulando acciones para mejorar la gestión sostenible adecuada del medio.

### VI.2.1. Incendios Forestales

Una de las principales amenazas que se cierne sobre la comunidad extremeña son los incendios forestales, que parte suponen puntuales pérdidas de biodiversidad, temporal falta de protección del suelo y los recursos hídricos, incremento de las emisiones de gases a la atmósfera, etc.

Una pequeña reseña de la afeción que sobre la región tienen los incendios forestales, es que en el rango de 9 años (1999-2007) se han perdido por incendios forestales un 5% (123.239 hectáreas<sup>21</sup>) de la superficie forestal regional, de las que apenas algo más de la cuarta parte eran arboladas (36.310ha).

Respecto a número de incendios, en los 9 años se han dado 10.279 siniestros<sup>22</sup>: 5.478 conatos y 4.801 incendios, con una media de superficie recorrida de 11,99 hectáreas por siniestro.

---

<sup>21</sup> Esto ha supuesto el 10,41 % de la superficie quemada en toda España, siendo la tercera región en la que más hectáreas se han quemado.

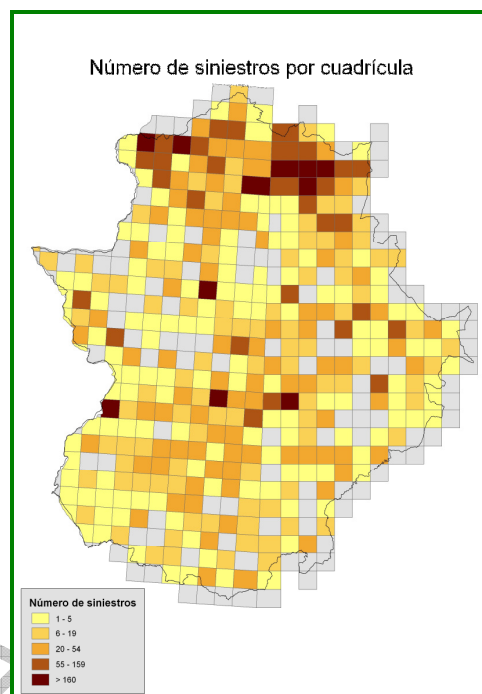
<sup>22</sup> El 5,89% de todos los ocurridos en España.



Porcentualmente, agrupando por zonas INFOEX, las mayores superficies incendiadas en relación a la superficie de la zona se presentan en las zonas de Las Hurdes (15%), Sierra de Gata (6%), Ibores/Villuercas (6%) y Ambroz, Jerte y Tiétar (5%). Destaca la recurrencia de grandes incendios forestales que se reiteran periódicamente en estas comarcas y distorsionan las estadísticas.



**Figura 18.** Zonas de Alto Riesgo de Incendios.



**Figura 19.** Frecuencia de siniestros en Extremadura.

La prevención y extinción de incendios forestales es una de las líneas de gestión más importantes que lleva a cabo la administración regional, que se llevan a cabo en base a sendos planes.

Así, por un lado, se encuentra el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX), que establece la organización y los procedimientos de actuación, con el fin de vigilar y hacer frente a los incendios forestales que se produzcan en el territorio de la región

Y, por otro lado, está el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan PREIFEX) y los 14 decretos por los que se aprueban los *Planes de Defensa de las Zonas de Alto Riesgo o de Protección Preferente*. A octubre de 2009 la superficie total planificada en el ámbito del PREIFEX es de aproximadamente 480.000 hectáreas, lo que supone el 26,71% de la superficie total (1.796.645 hectáreas) que requiere planes de defensa contra incendios forestales.

Las **medidas de prevención y mitigación de consecuencias** que se han planteado en la primera revisión del Plan Forestal de Extremadura, se han enfocado al:

- ✓ Desarrollo de acciones de prevención activa de incendios, concienciación social y participación ciudadana localizada en comarcas conflictivas.
- ✓ Campañas generales de información, comunicación, sensibilización y educación ambiental sobre el problema de los incendios forestales.

- ✓ Fomento y seguimiento de los trabajos y actuaciones previstos en los planes de prevención de incendios forestales.
- ✓ Mantenimiento y mejora de la eficacia de los recursos y dispositivos de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales.
- ✓ Mantenimiento y mejora de los procedimientos y equipos de investigación de causas de incendios forestales.
- ✓ Evaluación, seguimiento, registro, documentación y normalización de instrumentos de planificación, referentes técnicos y divulgativos para la defensa frente a incendios forestales.
- ✓ Establecimiento de convenios y entidades de colaboración y mecanismos de coordinación entre las administraciones y agentes implicados.

Todas las líneas y medidas en este aspecto se reflejan en el subprograma SPEV2.2 de Defensa contra Incendios Forestales, cuyas principales líneas de actuación se han listado en el apartado V.3.3.

### VI.2.2. Plagas y Enfermedades forestales

Las plagas y enfermedades forestales pueden suponer desde puntuales pérdidas de vigor en los individuos o masas, que pueden desembocar en ataques masivos y pérdidas de todo el arbolado en ciertas zonas, con las consecuentes pérdidas de biodiversidad, falta de protección del suelo y agua, etc.

Las principales amenazas de las zonas forestales suelen ser de carácter biótico, substancialmente insectos defoliadores y hongos, cuyo ataque se ve favorecido con las condiciones meteorológicas, sobre todo con los periodos de sequía.

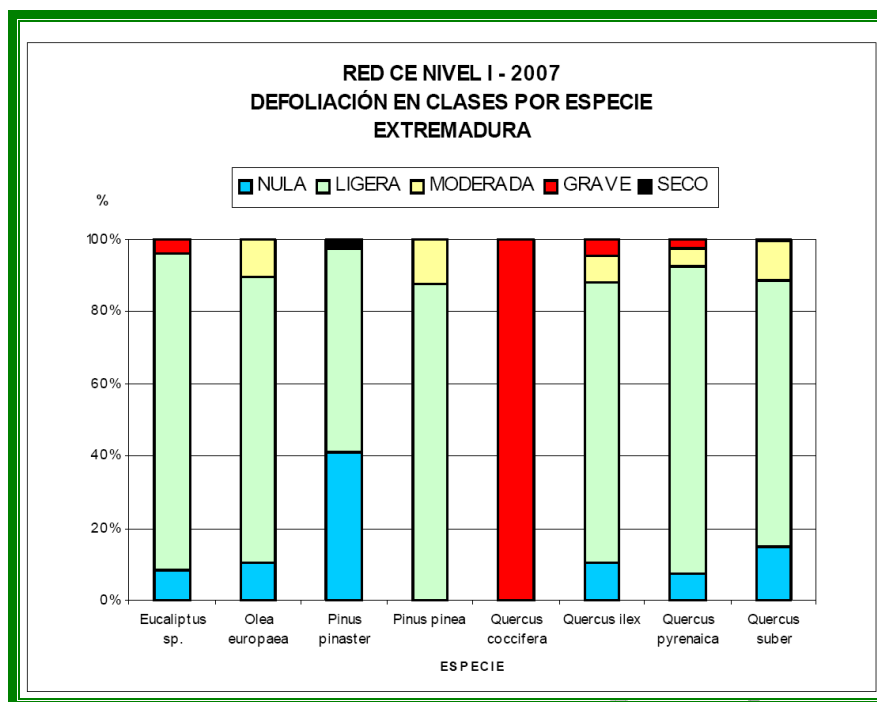
Entre los más importantes agentes biológicos en la región extremeña se encuentran la 'Seca de la encina', la procesionaria de pino (*Thaumetopoea pityocampa Schiff*), el nematodo del pino (*Bursaphelenicus xylophilus*), minadores de bellotas (como el *Balaninus elaphus* y el género *Cydia sp.*), la culebrilla del corcho (*Coraebus undatus*), la tinta del castaño y la grafiosis del olmo, otros insectos perforadores y defoliadores de coníferas y frondosas, etc.

Estos agentes generan diferentes daños bióticos en las masas, cuyo seguimiento se realiza a través de las redes de seguimiento, en las cuales se mide, entre otros aspectos, la defoliación y decoloración anual de los puntos de control.

Según los datos recogidos en las redes europeas de seguimiento sobre las principales especies regionales, entre 2000-2007 se ha producido oscilaciones de defoliación no constante en los *Quercus*, marcada por las sequías; mientras que en el *Pinus pinaster* se ha dado una estabilidad media de la defoliación acontecida.

Así, en el año 2007, la defoliación media de la región se encontraba en un nivel de daño ligero (20,26%), observándose un daño más acusado en frondosas que en coníferas.





**Figura 20.** Defoliación por especie en Extremadura. Red nivel I-2007.

En la revisión del plan se enfoca en una **serie de medidas de prevención y de mitigación de consecuencias** de las plagas y enfermedades sobre las masas forestales extremeñas, entre otras se plantean:

- ✓ Alcanzar la coordinación y colaboración entre los organismos públicos competentes de la gestión de la sanidad forestal.
- ✓ Ampliar y mejorar los sistemas de prospección que permitan la detección temprana de los daños y agentes patógenos en las masas forestales de la Comunidad de Extremadura.
- ✓ Potenciar las medidas preventivas frente a los métodos de control.
- ✓ Mantener y especificar los controles de plagas y enfermedades forestales, potenciando el control biológico.
- ✓ Aumentar el grado de información sobre el estado de salud de los montes de Extremadura.
- ✓ Fomentar el asesoramiento y las actuaciones preventivas y de control a nivel de asociaciones, entidades locales

Todas las líneas y medidas en este aspecto se reflejan en el subprograma SPEV2.3 de Sanidad Forestal, cuyas principales líneas de actuación se han listado en el apartado V.3.3.

Hay que resaltar que ciertas regulaciones técnicas y científicas planteadas para la defensa sanitaria frente a erradicar o controlar ciertas plagas, como el chancro del castaño o en un futuro el nematodo del pino, analizan las diferentes capacidades genéticas de los individuos para establecer ciertas medidas de prevención y de autodefensa de las masas. En estos casos, se combinan estrategias de sanidad forestal y de preservación de los recursos genéticos propios de la región.

### VI.2.3. Especies exóticas invasoras

A nivel global, uno de los principales problemas a los que se enfrenta la conservación de las especies silvestres es la presencia de especies no autóctonas, que se conviertan en 'invasoras' de sus hábitat y/o competidoras en los mismos recursos.

En Extremadura, la Confederación Hidrológica del Guadiana considera como especies alóctonas e invasoras al jacinto de agua (*Eichornia crassipes*); al mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) el helecho de agua (*Azolla filiculoides*) y la almeja asiática (*Corbicula fluminea*). Diferentes especialistas de la Universidad de Extremadura y organizaciones conservacionistas señalan algunas especies exóticas animales y vegetales como la gambusia, el cangrejo americano, el galápago de Florida, el visón americano, la acacia francesa, el árbol de cielo, la falsa acacia, la uña de león o la chumbera que en ocasiones adoptan comportamiento invasor. También se llama la atención ante el riesgo del empleo de ciertas especies exóticas para cultivos energéticos al objeto de generar biofuel o biomasa vegetal.

En estos momentos, el principal problema que se tiene es el poco conocimiento que se tiene de ciertas especies invasoras, así como de otros taxones de flora y fauna que puedan adoptar un comportamiento agresivo con las especies silvestres, en especial con aquellos que puedan propagar plagas y enfermedades.

Entre los objetivos programáticos que se plantean a nivel de prevenir, combatir y mitigar las consecuencias de la presencia de especies invasoras, se plantean, entre otros:

- ✓ Incorporar el control de las especies exóticas introducidas entre las consideraciones para la conservación de los recursos genéticos extremeños.
- ✓ Plantear la constitución de un observatorio regional para el seguimiento de especies exóticas e invasoras en Extremadura.
- ✓ Mejorar la diversidad de especies y formaciones arbóreas autóctonas en el territorio extremeño, con la expansión del área natural de especies autóctonas o amenazadas.

### VI.2.4. Fragmentación de ecosistemas

Uno de los principales problemas en la conservación y protección de especies y espacios singulares es la fragmentación del territorio, que conlleva problemas de discontinuidad ambiental, aislamiento poblacional o de consanguinidad de las especies. Esto se encuentra provocado por las barreras urbanas, principalmente las infraestructuras de transporte y líneas de comunicación; así como por las intrusiones en zonas como las vías pecuarias y los cerramientos cinegéticos o ganaderos de fincas entre otros.

Entre las líneas estratégicas de la revisión, se encuentra el desarrollar una **estrategia de conectividad** ecológica que procure unir distintos hábitats y espacios naturales, de tal forma que se reduzca la discontinuidad y desconexión existente entre hábitat y espacios naturales, favoreciendo el intercambio genético y poblacional entre los mismos.

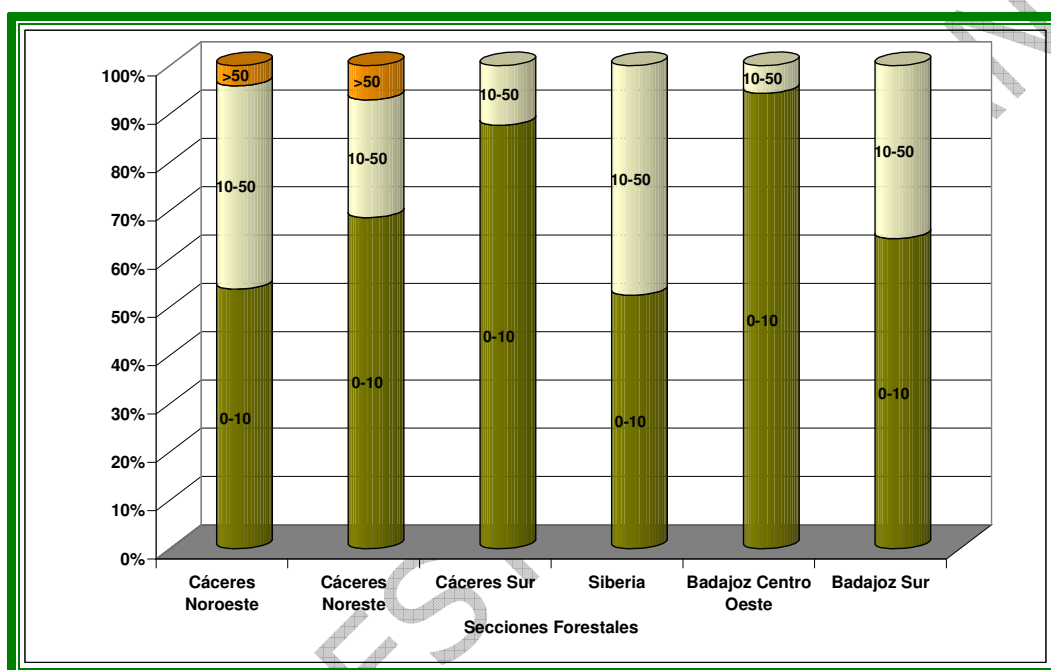
Así, en el subprograma SPEV1.1 de Conservación y Gestión de Áreas Protegidas, se plantea el desarrollo de una red estratégica regional de conectividad ecológica (red verde).

## VI.2.5. Estados erosivos y desertificación

La erosión y degradación de los suelos incide directamente en la supervivencia de los ecosistemas naturales. Sobre todo la erosión hídrica superficial que es la que más influye en la pérdida de productividad de la tierra y la alteración de los regímenes hidrológicos.

### Riesgo de erosión

A nivel regional, se estima cuantitativamente que en Extremadura la erosión laminar o en regueros alcanza casi el 16% del terreno con pérdidas superiores a 10 t/ha/año, y casi un 3% por encima de las 50 t/ha/año.



**Figura 21.** Distribución de superficies por niveles erosivos y por secciones forestales.

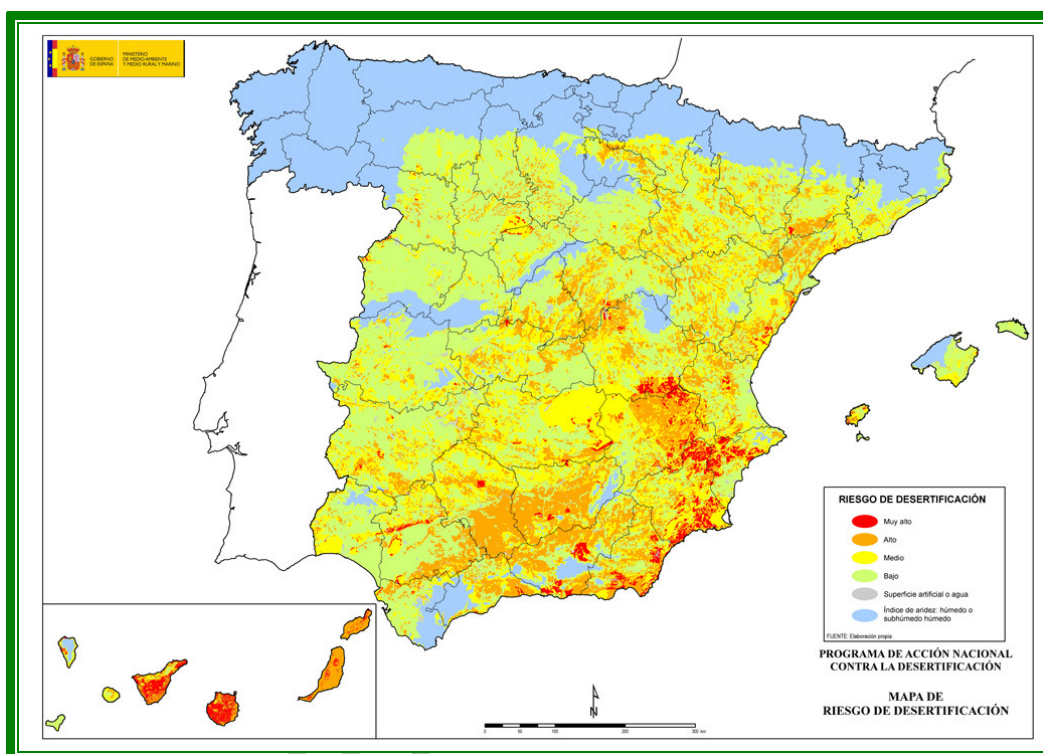
Fuente: Elaboración propia con datos del INES.

De forma cuantitativa, (evaluando la tolerancia de los terrenos a la máxima pérdida de suelo por erosión para que la fertilidad del suelo se pueda mantener durante 25 años), se estima que casi un 18% de la superficie de la región tiene problemas de erosión grave o muy grave, destacando las zonas de cultivo de Tierra de Barros y la Campiña Sur de Badajoz, y en las zonas bajas de Cáceres y Trujillo, junto con zonas de cultivos en pendiente del Valle del Jerte y Ambroz.

## Riesgo de desertificación

Evaluando los datos<sup>23</sup> de superficies que soportan los diferentes grados de afección de desertificación alto y muy alto, en Extremadura sólo un 8,95 % y un 0,21 % de su territorio presentan respectivamente estos riesgos.

En este sentido, Extremadura se encuentra con un grado de afección por debajo de la media española. Sin embargo, si se analiza el grado medio de afección, se puede ver que la región extremeña, con un 23 % de la superficie afectada, está por encima de la media española con un 16,34 %.



**Figura 22.** Riesgo de desertificación en España.

Fuente: PAND (MARM).

En la planificación estratégica sobre el medio natural presentada, se desarrollan una **serie de líneas para prevenir y mitigar las pérdidas de suelo y la posible degradación**, sobre todo enfocadas hacia la restauración y protección de los terrenos, desde la restauración hidrológico forestal como la mejora de las masas forestales de la región (presentadas en los subprogramas SPEV3.2 y SPEV3.3). Entre otros propósitos, se plantean:

- ✓ Caracterizar y analizar las zonas forestales con peligro de inundaciones o con alto riesgo de erosión.

<sup>23</sup> Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND, 2008), Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Superficie con riesgo de desertificación: Este indicador mide el porcentaje de la superficie del territorio afectado por la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas relacionadas con el índice de aridez, es decir aquéllas en las que la proporción entre la precipitación anual y la evapotranspiración potencial está comprendida entre 0,05 y 0,65.

- ✓ Establecer instrumentos de colaboración y cooperación entre las distintas administraciones públicas implicadas en la planificación, gestión y ejecución de actuaciones en ambientes fluviales.
- ✓ Contribuir en la recuperación posesoria y ambiental de las zonas de Dominio Público Hidráulico.
- ✓ Propiciar la reducción de los fenómenos de torrencialidad en las cabeceras de cuencas y el desbordamiento de los ríos en relieves llanos; y controlar la erosión superficial, especialmente en las zonas de riesgo elevado.
- ✓ Restaurar, proteger y mantener de las coberturas forestales apropiadas en las cabeceras de cuenca y reconstrucción de la estructura del cauce.
- ✓ Conservar, mantener y recuperar el sistema original de galerías fluviales, y restauración de ríos y riberas alterados con el fin de devolverlos su estado más próximo a las condiciones naturales.
- ✓ Gestionar la compatibilidad de los usos en ríos, márgenes y llanura de inundación con vistas al desarrollo ecológico, económico y social; potenciando la valoración conjunta de estos ecosistemas.
- ✓ Restaurar los espacios alterados y degradados, que han sufrido algún tipo de siniestro o que por las actuaciones sobre ellos realizadas se han quedado temporalmente desarbolados.
- ✓ Dinamizar y mejorar selvícilmente las masas forestales.

### VI.2.6. Cambio climático

El cambio climático se presenta como un problema global actual y futuro que provoca o provocará **alteraciones de todos los procesos naturales**. Por una parte, agrava problemas ambientales ya existentes, mediante la aceleración de los procesos de disminución de recursos hídricos, pérdida de biodiversidad biológica y procesos de erosión del suelo. Y, por otro lado, incide sobre la distribución de las especies, los ciclos fisiológicos vegetales, la recurrencia de los incendios forestales y de las inundaciones, la distribución y virulencia de plagas y enfermedades forestales, etc.

Al respecto de la relación del cambio climático con el medio natural y forestal de la región, se pueden enfocar desde tres perspectivas diferentes:

- ✓ La contribución a la emisión de gases de efecto invernadero.
- ✓ La mitigación del cambio climático.
- ✓ Los efectos del cambio climático sobre el medio.

La contribución al **incremento de los efectos del cambio climático**, a través de la emisión de CO<sub>2</sub>. En el medio natural, principalmente se dan causados por los incendios forestales y por los cambios de usos de suelo.

La contribución a la **mitigación de los efectos del cambio climático**, por el efecto sumidero de la vegetación (biomasa viva y muerta) y los suelos, al actuar como reservorio y fijador de carbono, paliativo para disminuir ciertos gases nocivos en la atmósfera y por lo tanto los efectos del cambio climático. Las acciones encaminadas a la extensión, mejora y desarrollo de los suelos y la vegetación son unos de los principales contribuyentes a este respecto.

Para conocer la capacidad de efecto sumidero que tiene la comunidad extremeña, se dispone de la información aportada por diferentes fuentes.

Los cálculos realizados al respecto recogidos en el anterior Plan Forestal de Extremadura estiman el carbono fijado por la vegetación a un *total aproximado de 11.369.458<sup>24</sup> toneladas de CO<sub>2</sub> al año* (una media de 4,17 T/ha), valor también tomado como referencia en el libro de Cambio Climático, mayoritariamente en terrenos de dehesa, terrenos de matorral y bosques aclarados de frondosas por la importante superficie que representan.

El Inventario de sumideros del carbono de Extremadura, elaborado por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, muestra que durante el período 2000-2006, tanto las captaciones como las emisiones experimentaron un importante incremento hasta el valor de 9.345 de Kt de CO<sub>2</sub> e al año y 8.170 Kt de CO<sub>2</sub> e al año, respectivamente, lo que genera un balance de captaciones –emisiones de 1.175 Kt de CO<sub>2</sub> e al año, lo que genera un balance positivo entre emisiones y fijación durante este último periodo estudiado.

En el estudio realizado con motivo de esta revisión se ha realizado una aproximación a la captación de carbono de las principales especies extremeñas<sup>25</sup>. En términos generales, (pues la fijación de CO<sub>2</sub> está sujeta a más factores), la fijación supondría, aproximadamente, *20,61 toneladas de CO<sub>2</sub> por hectárea y año*.

Los **efectos del cambio climático en el medio** con la previsible agravación de los problemas ambientales ya existentes mediante la aceleración de los procesos de disminución de recursos hídricos, pérdida de biodiversidad biológica, procesos de erosión del suelo, cambios en la distribución y virulencia de plagas y enfermedades forestales, aumento del riesgo de incendios forestales y pérdida de productividad de los cultivos. Del mismo modo, se esperan alteraciones en todos los procesos naturales, afectando al desarrollo de las propias masas forestales y con cambios en la distribución de especies.

A lo largo de toda la revisión del plan forestal, en todo el marco de política de sostenibilidad planteado, se ha tenido en consideración el conseguir:

- ✓ Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por incendios forestales y por cambios de usos del suelo principalmente.
- ✓ Incrementar la acción del efecto sumidero de los suelos y las masas forestales.
- ✓ Defender al medio natural contra los efectos del cambio climático.
- ✓ Adecuar la gestión de los espacios y recursos naturales y forestales a los efectos del cambio climático.

Y de forma específica se ha plasmado, en la ET2.1 Estrategia de acción frente al cambio climático, una pequeña reflexión sobre la contribución de las líneas de actuación planteadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como de otras medidas transversales que se pueden llevar a cabo en este sentido.

---

<sup>24</sup> Datos basados en el IFN2.

<sup>25</sup> Estudio realizado bajo Directrices del IPCC, complementadas además con las Orientaciones 2003 sobre Usos de la Tierra, cambios de usos de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS, LULUCF en inglés).



## VI.2.7. Otras amenazas sobre el medio natural y forestal

Además de los principales problemas planteados en los apartados anteriores, existen otras amenazas para el medio que en mayor o menor medida se han considerado a la hora de elaborar la revisión del Plan Forestal de Extremadura. Entre ellas, se resalta en este punto los problemas de torrencialidad e inundaciones y el abandono del medio rural.

### Inundaciones

Extremadura es una de las regiones europeas con mayor longitud de ribera de agua dulce. Principalmente son estas zonas donde se producen los fenómenos de torrencialidad e inundación, que son uno de los peligros naturales más importantes para la población y los recursos económicos de la región; y es uno de los riesgos a tener en cuenta para la restauración de los efectos que tienen en el medio natural y forestal.

A nivel de las zonas no urbanas, se observa que el riesgo de inundaciones en zonas eminentemente forestales abarca más de 33.000 ha, localizadas, principalmente, en el río Guadiana desde el embalse de Montijo hasta la ciudad de Badajoz.

Riesgo de Inundación	Uso	Tipo	Superficie (ha)
Extremo	Forestal	Arbolado	27.836,90
		Desarbolado	5.360,81
	No forestal	Urbano, agua, etc	9.079,44
		Agrícola	96.796,89

**Tabla 14.** Superficies con riesgo de inundación extremo.

Fuente: Elaboración propia con cartografía del INUNCAEX.

Las líneas planteadas para la mitigación de sus efectos están contempladas principalmente en el subprograma SPEV3.2 de Restauración Hidrológico-Forestal.

### Abandono medio rural

A pesar de las elevadas prestaciones ambientales del medio forestal, la escasa rentabilidad económica del monte provoca que los terrenos forestales suelen ser frecuentemente abandonados. Este abandono contribuye a incrementar su decrepitud, así como el riesgo de incendios y plagas forestales en estas zonas.

Este es un problema transversal de importancia capital, ya que sí se quiere favorecer la conservación, protección y defensa del medio natural y forestal, es preciso proteger y defender el monte frente a tales abandonos para garantizar su persistencia sostenida.

Estas consideraciones, así como las medidas que se pueden llevar a cabo se han contemplado, principalmente, en el subprograma SPEV2.1 de Consolidación y Defensa del Patrimonio Forestal de Extremadura, y en la estrategia transversal ET1 de Fomento y Apoyo al Sector Forestal y Natural.



## VII. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL RELACIONADOS CON EL PLAN

La propia concepción de la revisión del Plan Forestal de Extremadura como un plan estratégico sobre el medio natural, este alberga en sí mismo una marcada **dimensión ambiental**, siendo su *perfil ambiental consustancial e inherente* al mismo.

La dualidad que presenta el Plan Forestal por la que el medio forestal y natural es en sí mismo un verdadero almacén de biodiversidad y potenciador de impactos ambientales positivos, cuya administración y gestión, a su vez, constituyen un sector de la actividad que puede afectarla. Por ello, se disponen los mecanismos que garanticen su protección, ordenación y uso sostenible para el medio forestal y natural extremeño.

Esto conlleva que los principios, criterios y objetivos bajo los que se plantea y desarrolla sean en su gran mayoría los objetivos ambientales por los que se tiene que realizar la presente evaluación ambiental.

Así, el marco de referencia que sustenta el plan, así como muchas de las políticas conexas al mismo, son las que marcan los objetivos ambientales de la revisión. Las principales normas, políticas y programas de acción medioambiental de los diferentes ámbitos institucionales (comunitarios, nacionales, autonómicos) considerados en el apartado V.2.1, son las que marcan los objetivos ambientales estratégicos a tener en cuenta en la evaluación ambiental de la revisión del plan.

Por consiguiente, el proceso de revisión desarrollado corresponde a una **planificación estratégica con una perspectiva ambiental intrínseca**, de forma que los análisis y diagnósticos efectuados consideran los factores y variables ambientales relevantes del medio natural y forestal, tal como se ha presentado en el capítulo anterior. Así como se plantean objetivos estratégicos con la variable ambiental intrínseca y se contemplan líneas y medidas para potenciar los efectos ambientales positivos y paliar los adversos.

## VIII. ANÁLISIS DE LOS PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y/O CORRECCIÓN

En el presente capítulo del Informe de Sostenibilidad Ambiental se hace una pequeña reflexión conjunta sobre los probables efectos significativos de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura sobre el medio ambiente, junto con las posibles medidas para prevenir o reducir los que sean negativos.

En este sentido, por una parte, **se presentan** los efectos generales que la planificación genera o puede generar sobre el medio ambiente y su evolución.

Y, por otra parte, se realiza una matriz más desarrollada, a nivel de líneas programáticas de actuación presentadas en la planificación, en la que se presenta, por un lado, los efectos previsibles y, por otro, las medidas previstas para su reducción, prevención o compensación en caso de ser perjudiciales.

Se ha intentado examinar los efectos sobre el medio ambiente de la planificación mediante el desarrollo de su carácter secundario, acumulativo, sinérgico; a corto, medio plazo y largo plazo; permanente y temporal; positivo y negativo.

A su vez, se exponen las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente derivado de la aplicación directa del Plan.

Hay que tener en cuenta que la evaluación ambiental de muchas de las actuaciones y acciones consideradas en el Plan se ha de realizar en fases posteriores al proceso de planificación estratégica en la que se enmarca la revisión; es decir a nivel de los planes sectoriales y programas, de los proyectos y actividades que de su desarrollo emanan.

### VIII.1.Efectos generales del Plan

El propio diseño del plan forestal tiene por objetivo alcanzar a través de la conservación, protección, defensa, restauración, mejora y ordenación, efectos ambientales positivos sobre el medio natural y forestal que contribuyan a su sostenibilidad.

#### Efectos sobre el medio natural

En términos generales y tal como se ha expuesto en el contenido y descripción del Plan, en sus objetivos, programas y líneas de actuación, se puede observar el establecimiento de iniciativas que responden a la constitución de una estrategia para la conservación y protección del medio natural y forestal, de medidas y actuaciones de defensa contra incendios forestales, de protección contra plagas y enfermedades, de consolidación del patrimonio forestal público, de las vías pecuarias y del dominio público forestal e hidráulico.

Así mismo, se recogen actuaciones enfocadas a la restauración y mejora forestal, desde la renaturalización de las repoblaciones, reforestación de tierras agrarias, renovación de las masas de dehesas; hasta la coordinación de acciones para la recuperación ambiental de márgenes fluviales y otras zonas degradadas. Todo ello junto con el establecimiento de instrumentos que garanticen el uso múltiple y sostenible de los espacios y recursos naturales y forestales.

Todas estas consideraciones conllevan un efecto sinérgico positivo sobre la naturaleza de la región extremeña, al fortalecer su desarrollo y protección para conseguir un medio resiliente, autoprotector, diversificado y multifuncional.

## Efectos sobre el medio socioeconómico

En el marco de la planificación estratégica forestal se integra el principio de sostenibilidad, que implica el **desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural extremeño**.

Así, tanto los objetivos como las líneas programáticas de la política forestal y del medio natural llevan implícitos la incidencia positiva del Plan sobre la sociedad y la economía, principalmente rural, de Extremadura.

De forma específica se proponen unos referentes para el fomento, ordenación y regulación de los usos múltiples de los montes, promocionando el adecuado uso, conservación y ordenación del medio forestal.

Así, por una parte se incide en el enfoque social, recreativo y deportivo de los montes, fomentando la ordenación de estos usos y recursos en todos los ámbitos. Además, se exponen las nuevas líneas de impulso a usos alternativos del monte, como el desarrollo de iniciativas bioenergéticas dirigidas hacia la biomasa forestal.

Asimismo, el plan pretende contemplar nuevas fórmulas de disponibilidad de terrenos forestales privados, así como de gestión compartida y corresponsabilidad entre la administración, los propietarios y usuarios del medio natural, para alcanzar su conservación, restauración, ordenación y gestión sostenible.

Otro aspecto que se desarrolla en la planificación es el establecimiento de medidas de fomento del sector forestal compatibles con los objetivos previstos, en base a las líneas financieras disponibles y a las consideraciones extraídas del proceso de participación social realizado en el Plan. En estos aspectos se resaltan las consideraciones en cuanto al desarrollo sostenible, la gestión forestal sostenible, la conservación del medio ambiente, el impulso de la certificación forestal, de la industria, el tejido empresarial forestal y el empleo en el medio rural.

Finalmente, también se establecen iniciativas, medidas y actuaciones que fomentan la extensión forestal, la promoción socioeconómica del sector forestal y la participación social, así como la formación, información, divulgación y educación ambiental en el medio natural.

## VIII.2. Matriz de análisis: efectos y medidas preventivas/correctoras

Un análisis más pormenorizado de los efectos y de sus posibles soluciones, en el caso de que éstos sean negativos, se presenta en la siguiente matriz comparativa por programa y líneas principales de acción.

En la siguiente tabla se presentan, por una parte, las medidas (acciones o actuaciones) potencialmente impactantes contenidas en la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura de la forma más desagregada posible. Por otra parte, se exponen los previsibles efectos sobre los factores del medio ambiente a los que pueden influir, tanto positivos (los que implican beneficios ambientales) como negativos (los que causan un daño o deterioro del medio ambiente). Y en la tercera parte se plantean las posibles medidas de prevención, reducción o corrección de los efectos perjudiciales.

Hay que resaltar que muchas de las medidas preventivas o correctoras consideradas y expuestas, a este nivel estratégico, ya están incluidas en las consideraciones de desarrollo de directrices y criterios de actuación dentro de la propia revisión del Plan.

**Tabla 15.-Posibles efectos sobre el medio ambiente de las principales acciones de la Primera Revisión del Plan Forestal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las posibles medidas preventivas o correctoras de los efectos negativos considerados.**

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
<b>MARCO LEGISLATIVO ESTRATÉGICO</b>		
L.1. Adecuación y revisión de la normativa autonómica sobre conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección eficaz de las especies amenazadas y la biodiversidad en general</li> <li>- Protección eficaz del patrimonio natural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizaciones periódicas de las normativas autonómicas según iniciativas internacionales y estatales</li> </ul>
L.2. Renovación de las leyes regionales de caza y pesca	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento del empleo y turismo cinegético y piscícola</li> <li>- Contribución al desarrollo sostenible</li> <li>- Control administrativo de los recursos cinegéticos y piscícola</li> </ul>	
L.3. Elaboración y aprobación de una ley Forestal de Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco normativo que regule los recursos forestales</li> <li>- Adopción y aplicación de los principios de gestión forestal sostenible</li> <li>- Planificación, ordenación y gestión de los recursos forestales en Extremadura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración pronta de la política forestal internacional y nacional al ámbito regional</li> <li>- Aplicación de instrumentos de ordenación del territorio, espacios, recursos y usos</li> </ul>
L.4. Adecuación normativa de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor control normativo sobre los incendios</li> <li>- Establecimiento de zonas de alto riesgo</li> </ul>	
L.5. Desarrollo reglamentario de la normativa forestal regional específica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación sostenible de los montes extremeños</li> <li>- Mejor gestión del monte por los acuerdos entre propietarios y administración</li> <li>- Regulación de disfrutes y aprovechamientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización constante y paulatina de políticas supregionales al ámbito regional</li> </ul>
L.6. Establecimiento de criterios legislativos para otras normas sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso de la protección, regeneración forestal y gestión integral de la Dehesa</li> <li>- Incorporación de criterios sostenibles en políticas confluentes</li> </ul>	

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
<b>MARCO ADMINISTRATIVO ESTRATÉGICO</b>		
A.1. Adecuación de la estructura administrativa del medio natural y forestal de referencia	- Alcance de los objetivos ambientales previstos en primera revisión del Plan Forestal de Extremadura	- Establecer líneas de optimización de los recursos y su aplicación de la Administración regional, dentro de sus competencias
A.2. Recursos Humanos	- Mayor número de personal cualificado dedicado a la gestión sostenible - Posibilidad de superposición o desamparo de tareas	- Evaluación periódica de los medios personales necesarios y seguimiento conjunto de las tareas a efectuar
A.3. Estructuración de mecanismos de coordinación y colaboración	- Optimización de recursos y más amplia cobertura sobre los espacios	
A.4. Consolidación y adecuación de órganos institucionales	- Mayor implicación de los agentes del sector y la sociedad en la gestión del medio natural	
<b>PROGRAMAS ESTRATÉGICOS VERTICALES</b>		
<b><u>PEV1. Programa Estratégico de Conservación de la Biodiversidad y del Patrimonio Natural</u></b>		
<b><u>SPEV1.1. Subprograma Estratégico de Conservación y Gestión de Áreas Protegidas</u></b>		
1. Incremento sostenido del conocimiento de las Áreas Protegidas	- Una mejor protección y gestión basada en un mejor conocimiento de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de las áreas protegidas	
2. Elaboración de los instrumentos de Planificación de los Espacios Naturales Protegidos	- Mejora y regulación de la gestión y conservación de los Espacios Naturales Protegidos - Protección del patrimonio natural, cultural y la biodiversidad de las zonas - Afecciones puntuales a la economía rural de la zona	- Establecimiento de medidas de apoyo a la conservación - Impulso a productos naturales de calidad, alternativos y otros servicios
3. Elaboración y aprobación de normas de	- Mejora de la conservación y la gestión	- Medidas de apoyo e impulso a productos y

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
conservación y directrices de gestión sostenible por ecosistemas para la Red Natura 2000	- Afecciones puntuales a la economía rural de la zona	servicios de calidad y alternativos
4. Redefinición de la Red Natura 2000. Designación y declaración de las ZEC procedentes	- Mejor definición y conservación de áreas protegidas	
5. Actuaciones de mantenimiento y mejora del estado de conservación de las áreas protegidas	- Restauración y mejora ambiental de los espacios - Impactos puntuales en el paisaje y/o sobre especies silvestres por realización actuaciones - Aumento de accesibilidad a los espacios y recursos naturales	- Realización de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en los proyectos de ejecución que así lo necesiten - Seguimiento de criterios de Gestión Forestal Sostenible (GFS)
6. Desarrollo de una red estratégica regional de conectividad: red verde	- Potenciación de la conectividad ente hábitats, espacios naturales y biodiversidad	
7. Desarrollo de criterios estratégicos de geodiversidad regional	- Reconocimiento y protección del patrimonio natural y geológico	
8. Redefinición y formulación de nuevas figuras de protección	- Mayor conservación y protección de espacios de interés especial - Posibles afecciones negativas puntuales a la economía de las zonas	- Medidas de apoyo a la conservación

### **SPEV1.2. Subprograma Estratégico de Conservación y Manejo de la Flora y Fauna Silvestres**

1. Mejora constante del conocimiento sobre el estado de la vida silvestre	- Incremento del conocimiento y por tanto de la conservación y la gestión de especies silvestres - Control de especies alóctonas dañinas - Generación de posible estrés a las especies en la realización de inventarios y censos	- Seguimiento y control continuo en el tiempo - Establecimiento de instrucciones de realización de inventario y formación a los agentes del medio natural
2. Desarrollo de planes e instrumentos alternativos de conservación y manejo de	- Mejora en la protección y conservación de especies amenazadas con la formulación de	

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
especies amenazadas	directrices comunes	
3. Actuaciones de recuperación, mantenimiento y mejora del estado de conservación de las especies amenazadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento y recuperación de especies amenazadas</li> <li>- Centros de recuperación</li> </ul>	
<b>SPEV1.3. Subprograma Estratégico de Conservación y Mejora de Recursos Genéticos</b>		
1. Conservación de los recursos genéticos ex situ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y potenciación de la riqueza genética de la región</li> </ul>	
2. Conservación de los recursos forestales in situ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del valor de los hábitat de especies singulares</li> <li>- Incremento del valor y uso sostenible de recursos genéticos forestales</li> <li>- Potencial intrusión en la dinámica de poblaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento y seguimiento de criterios de actuación específicos para reducir potenciales impactos a nivel ejecutivo</li> </ul>
<b>SPEV1.4. Medidas complementarias: instrumentos y mecanismos de apoyo a la conservación</b>		
1. Normas o Directrices sectoriales de conservación del medio natural y la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de los impactos de actuaciones y operaciones forestales</li> <li>- Aplicación de consideraciones de conservación en políticas confluentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de la programación y ejecución de operaciones forestales</li> </ul>
2. Nuevas fórmulas contractuales para la conservación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento en la conservación de terrenos privados de interés natural</li> <li>- Mayor conciliación de intereses, sociales y naturales al incrementar la participación social en la conservación</li> </ul>	
3. Ayudas e incentivos económicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de las superficies de conservación y de su adecuada gestión</li> <li>- Posible desviación de las líneas ayudas o mala implementación con implicaciones negativas en la conservación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un seguimiento de la concesión de las ayudas e incentivos y de sus aplicaciones</li> </ul>



Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
---------------------------------	--	--

**PEV2. Programa Estratégico de Defensa del Medio Natural y Forestal**

**SPEV2.1. Subprograma Estratégico de Consolidación y Defensa del Patrimonio Forestal de Extremadura**

1. Desarrollo de un sistema integrado de información geográfica de la propiedad forestal extremeña	- La definición de la propiedad repercutirá positivamente en el incremento de su gestión, de las opciones de ayudas y en el asociacionismo	
2. Documentación, catalogación y registro de la propiedad forestal	- Potenciación del servicio público de los MUP - Resolución de conflictos de propiedad, con el subsecuente incremento de su protección - O podría darse un incremento en los conflictos de propiedad, que derivasen en amenazas sobre el medio natural	- Aplicación de pautas de resolución de conflictos e incremento de la vigilancia en zonas comprometidas
3. Defensa de la propiedad forestal pública	- Aparición de conflictos de intereses por intrusiones o invasiones - Impactos en las obras de amojonamiento	- Aplicación de las medidas de control de las obras y de sus residuos generados
4. Ampliación de la superficie forestal de gestión pública	- Aumento de la gestión pública de terrenos, lo que implica aumento de conservación y protección - Generación de posibles conflictos entre propietarios y Administración	- Aplicación de pautas adecuadas de resolución de conflictos

**SPEV2.2. Subprograma Estratégico de Defensa contra Incendios Forestales**

1. Desarrollo de una estrategia integrada de prevención activa	- Impactos puntuales sobre paisaje, flora y fauna y suelos por actuaciones de selvicultura preventiva - Fragmentación puntual de ecosistemas - Aumento de la concienciación y participación social y, por lo tanto, de la prevención	- Establecimiento de directrices particularizados para la realización de actuaciones de prevención - Realización de los tratamientos bajo criterios y directrices de GFS - Elaboración y ejecución de EIA en los proyectos que lo necesiten
2. Dispositivo y actuaciones de vigilancia y extinción	- Incremento de la protección y defensa de los ecosistemas	- Realización, en su caso, de EIA sobre las infraestructuras asociadas

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocupación puntual de terrenos, y amenazas asociadas, para instalaciones de vigilancia y extinción</li> <li>- Incremento puntual de contaminación atmosférica y acústica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de los protocolos de seguridad y salud y de la gestión ambiental de las actuaciones</li> </ul>
3. Actuaciones prioritarias tras incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de los resultados de investigación causas para la resolución de conflictos y la disminución del número de incendios</li> <li>- Restauración de los valores ambientales de las zonas afectadas</li> <li>- Posibles impactos puntuales sobre los suelos, paisaje y la diversidad al realizar las actuaciones de restauración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de EIA en los proyectos asociados que lo necesiten</li> <li>- Aplicación de técnicas de gestión sostenible en la realización de las actuaciones</li> </ul>
4. Desarrollo de sistemas de comunicación, evaluación y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de la defensa de los ecosistemas frente a incendios por la aplicación de las medidas previstas en los planes preventivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de la aplicación de los planes preventivos</li> </ul>
5. Desarrollo de normalización y reglamentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de medidas preventivas de forma más sostenible, con menos impactos al medio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de la Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes y Programas</li> </ul>
6. Mecanismos y acuerdos de colaboración social y coordinación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menores superficies quemadas y disminución de las emisiones de CO<sub>2</sub> por el incremento de la eficacia en las labores de prevención y extinción</li> </ul>	

### **SPEV2.3. Subprograma Estratégico de Sanidad Forestal**

1. Mejora de los protocolos y directrices de actuación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menos impactos en las labores de prevención, seguimiento y control de las plagas y enfermedades</li> </ul>	
2. Fortalecimiento de los mecanismos de prospección y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocupación puntual de terrenos no significativa</li> <li>- Disminución de los efectos producidos por la aplicación de medidas de control, al incrementar las labores de vigilancia y prevención</li> </ul>	

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
3. Refuerzo de las medidas de prevención sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de la autoprotección de las masas</li> <li>- Disminución de patógenos introducidos, por un mayor control sanitario de los recursos genéticos y del material biológico</li> </ul>	
4. Consolidación del control de plagas y enfermedades forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución del control de plagas mediante agentes no biológicos</li> <li>- Afección a otras especies diferentes de las tratadas o a la salud humana</li> <li>- Contaminación puntual de suelos y aguas por efecto de uso de insecticidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de prácticas de gestión de las actuaciones</li> <li>- Impulso al uso de métodos selectivos de control</li> <li>- Control y seguimiento de las aplicaciones de insecticidas cuando estos sean necesarios</li> <li>- Potenciar la adecuada gestión de los residuos generados</li> </ul>

### **PEV3. Programa estratégico de Restauración y Mejora del Medio Natural y Forestal**

#### **SPEV3.1. Subprograma Estratégico de Repoblación y Regeneración de Terrenos Forestales**

1. Actualización constante del conocimiento del territorio extremeño	- Mejora de la planificación y la gestión del medio a todos los niveles	
2. Elaboración de documentos técnicos de referencia	- Mejora en la distribución de las especies con la consiguiente mejora de las funciones ambientales de los paisajes vegetales extremeños	
3. Fomento y definición del Material Forestal de Reproducción	- Diversificación de los recursos genéticos in situ y de su uso sostenible	
4. Impulso a la regeneración de los ecosistemas forestales	- Autoregeneración natural, regeneración y renovación de las dehesas	
5. Restauración y repoblación de terrenos forestales	- Restauración de superficies degradadas e incremento de sus funciones ambientales (protección suelos, regulación régimen hidrológico, captación de CO <sub>2</sub> , etc.) y sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de los EIA necesarios</li> <li>- Establecimiento de directrices de gestión sostenible en materia forestal</li> <li>- Aplicación de técnicas sostenibles en la realización de las actuaciones</li> </ul>

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impactos negativos derivados de las actuaciones y operaciones realizadas</li> <li>- Posibles conflictos de intereses privados y públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda de nuevas formas contractuales que acerquen intereses</li> </ul>
6. Forestación de tierras agrícolas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la superficie forestal y de sus funciones ambientales y sociales</li> <li>- Impactos negativos derivados de las actuaciones y operaciones realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de los EIA necesarios</li> <li>- Aplicación de técnicas sostenibles en la realización de las actuaciones</li> </ul>

### **SPEV3.2. Subprograma Estratégico de Restauración Hidrológico Forestal**

1. Mejora del conocimiento de la vulnerabilidad del territorio extremeño		
2. Corrección, restauración y protección de cuencas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora del régimen hidrológico y de la calidad de las aguas</li> <li>- Mejora de la planificación de las actuaciones al catalogar zonas de peligro</li> <li>- Restauración de los valores ambientales</li> <li>- Impactos derivados de las obras hidráulicas y actuaciones (como trasiego de maquinaria, movimiento de tierras)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de evaluaciones ambientales de los planes de cuenca, programas y proyectos cuando proceda</li> <li>- Aplicación de criterios y directrices técnicas sostenibles para las actuaciones</li> </ul>
3. Restauración y conservación de riberas y bordes de humedales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la calidad de las aguas y disminución de la erosión</li> <li>- Incremento de la biodiversidad de las comunidades fluviales y de ribera</li> <li>- Incremento en el control y eliminación de especies exóticas</li> <li>- Posibles efectos negativos de las actuaciones de mejora y restauración (movimiento de tierras, incremento puntual de sólidos en suspensión en las aguas, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de manuales técnicos de restauración de ríos y riberas.</li> <li>- Realización de evaluaciones ambientales en planes, programas y/o proyectos asociados cuando proceda</li> <li>- Aplicación de criterios de sostenibilidad en la realización de las labores</li> <li>- Seguimiento y vigilancia de las actuaciones</li> </ul>

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
<b>SPEV3.3. Subprograma Estratégico de Tratamientos de Mejora de Masas Forestales</b>		
1. Mejora del conocimiento y generación de documentos de referencia		
2. Selvicultura específica de formaciones forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de las funciones ambientales de las masas (suelos, aguas, etc.)</li> <li>- Incremento de la autoprotección y resiliencia de los ecosistemas forestales con su renovación, enriquecimiento, dinamización</li> <li>- Mejora del hábitat de fauna silvestre y cinegética</li> <li>- Mejora de la captación de carbono de las masas arbóreas y arbustivas</li> <li>- Posibles afecciones al suelo, la flora y fauna silvestre derivados de las actuaciones forestales</li> <li>- Posibles cambios de paisaje</li> <li>- Enfrentamiento de intereses privados y públicos</li> </ul>	- Directrices de actuación sostenible en materia de intervención en masas forestales, con la elaboración de manuales de buenas prácticas de restauración, selvicultura y diseño de paisajes forestales
3. Selvicultura preventiva de incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora estructural de las masas con disminución de afección por incendios forestales</li> <li>- Impactos negativos derivados de las actuaciones, como la acción de la maquinaria</li> </ul>	- Aplicación de criterios de sostenibilidad en la realización de las labores
4. Selvicultura preventiva de plagas y enfermedades forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de la autoprotección de las masas</li> </ul>	
<b>PEV4. Programa Estratégico de Ordenación de Usos y Aprovechamientos del Medio Natural y Forestal</b>		
<b>SPEV4.1. Subprograma Estratégico de Planificación y Ordenación de la Gestión del medio forestal y natural</b>		
1. Evaluación, control y seguimiento del Plan Forestal Estratégico Regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de la política forestal y de conservación de la naturaleza de la región</li> <li>- Seguimiento de los efectos de la planificación sobre el medio</li> </ul>	- Establecimiento de medidas correctoras extraordinarias cuando los efectos detectados así lo precisen

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
2. Desarrollo de normativa reglamentaria e instrucciones de ordenación forestal a tres niveles de planificación		
3. Desarrollo de la planificación forestal comarcal mediante PORF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la protección, defensa y ordenación forestal a nivel comarcal</li> <li>- Impulso al desarrollo socioeconómico de la comarca</li> <li>- Posible establecimiento de directrices sobre el régimen de usos del suelo no urbanizable de naturaleza forestal o agroforestal, como normas forestales subsidiarias del planeamiento municipal</li> </ul>	
4. Elaboración, seguimiento y revisión de planes de ordenación de la gestión a nivel de monte	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la ordenación de la gestión, usos y aprovechamientos a nivel monte, con consecuente incremento de sus valores ambientales y paisajísticos</li> </ul>	
5. Promoción e implantación de la certificación forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revalorización económica de los montes y recursos forestales de la región</li> <li>- Potenciación de los criterios de sostenibilidad, multifuncionalidad y biodiversidad de los espacios naturales</li> <li>- Posibles transformación puntual del paisaje por el incremento de las actividades forestales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer referentes y directrices de gestión forestal sostenible</li> </ul>

#### **SPEV4.2. Subprograma Estratégico de Ordenación y Gestión Sostenible Multifuncional**

1. Gestión forestal sostenible de los alcornocales y ordenación del aprovechamiento corchero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de las masas de alcornoque</li> <li>- Impulso a la innovación y desarrollo económico</li> </ul>	
2. Ordenación y fomento del aprovechamiento apícola	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora del aprovechamiento apícola y de las funciones ambientales relacionadas</li> </ul>	

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
3. Planificación y ordenación sostenible silvopastoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización de las zonas de aptitud pastoral y por tanto, ganadera</li> <li>- Posibles problemas de sobreexplotación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación de las cargas ganaderas</li> </ul>
4. Planificación, gestión y fomento sostenible de los recursos madereros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la valorización económica de los recursos madereros</li> <li>- Posibles problemas de sobreexplotación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento del umbral de sostenibilidad de cortas</li> </ul>
5. Ordenación y gestión de otros usos y aprovechamientos forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revalorización económica de los ecosistemas forestales</li> <li>- Posibles efectos ambientales negativos por la mala realización de aprovechamientos forestales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las labores de aprovechamiento bajo criterios de gestión forestal sostenible</li> </ul>

### **SPEV4.3. Subprograma Estratégico de Ordenación y Gestión del Recurso Cinegético, Piscícola, la Acuicultura y del Uso Recreativo y Deportivo**

1. Ordenación y gestión de los recursos y espacios cinegéticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de las poblaciones cinegéticas y silvestres</li> <li>- Aumento del valor de la caza</li> <li>- Alteraciones provocadas por las obras de mejora de las infraestructuras (señalización, refugios de cazadores...)</li> <li>- Ocupaciones temporales de terrenos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de obras bajo criterios protectores generando las menores alteraciones posibles al entorno</li> <li>- Promoción del asociacionismo y agrupaciones de cazadores y colaboración con la administración</li> </ul>
2. Ordenación y gestión de los recursos piscícolas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación, protección y restauración de los ecosistemas acuáticos</li> <li>- Incremento y mejora de las poblaciones piscícolas</li> <li>- Control y eliminación de las especies invasoras</li> <li>- Puesta en valor de la actividad pesquera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones de recuperación y conservación de márgenes, vegetación de ribera y zonas de freza</li> </ul>
3. Ordenación, gestión y fomento de la acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo socioeconómico a escala local</li> <li>- Posibles problemas con la ubicación de las instalaciones o con el desarrollo de sus actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios de idoneidad de instalación de las explotaciones</li> <li>- EIA para los proyectos de instalaciones de acuicultura superiores a 500 tn</li> </ul>



Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
4. Ordenación del uso recreativo y deportivo en los montes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de riesgos asociados al uso recreativo y deportivo</li> <li>- Incremento del desarrollo social y cultural</li> <li>- Posible derivación de las presiones hacia otros espacios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación y planificación de los usos en las áreas de interés</li> </ul>

#### **SPEV4.4. Subprograma Estratégico de Infraestructuras Forestales**

1. Mantenimiento, mejora y creación de vías y caminos forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impactos derivados de las obras</li> <li>- Facilidad de acceso al monte con el consiguiente incremento del riesgo de incendios, generación de residuos, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de EIA en los proyectos que procedan</li> <li>- Aplicación de criterios de sostenibilidad en la realización de las labores</li> <li>- Seguimiento de las actuaciones y restauración de los entornos afectados</li> </ul>
2. Mantenimiento y mejora de otras infraestructuras forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impactos derivados de las obras de instalación de infraestructuras en el monte (pistas forestales, diques, áreas recreativas...)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Racionalización en la ejecución de las labores y seguimiento de las actuaciones</li> </ul>

### **ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**

#### **ET 1. Estrategia Transversal de Fomento y Apoyo al Sector Forestal y Natural**

##### **ET1.1. Fomento del Sector Forestal y del Medio Natural**

1. Revalorización y Promoción de las ayudas y subvenciones al sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revalorización económica de los ecosistemas</li> <li>- Mejora de los valores naturales, la conservación, protección, defensa y ordenación sostenible del medio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboraciones de manuales técnicos de gestión sostenible para propietarios particulares</li> </ul>
2. Fomento del Asociacionismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del usos sostenible de los terrenos con el incremento de sus valores ambientales</li> </ul>	
3. Promoción y consolidación del empleo rural en el sector forestal		

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
<b>ET1.2. Extensión Forestal y del Medio Natural</b>		
1. Protocolo de información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Optimización de recursos y acciones en el territorio</li> <li>- Mejora del conocimiento del valor y las necesidades de la naturaleza</li> </ul>	
2. Fomento y desarrollo de la extensión forestal a escala comarcal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de una gestión sostenible, conservación y protección de los ecosistemas</li> <li>- Revalorización socioeconómica</li> </ul>	
3. Acuerdos de colaboración con propietarios, asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor implicación de los agentes del sector y la sociedad en la gestión del medio natural</li> </ul>	
4. Promoción del voluntariado social ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la defensa y protección de los ecosistemas naturales extremeños</li> </ul>	
<b>ET 2. Estrategias Transversales de de Contribución Ambiental</b>		
<b>ET2.1. Estrategia de acción frente al cambio climático</b>		
Directrices específicas de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de la captación de carbono atmosférico</li> <li>- Aumento de la resiliencia de las masas y de su adaptación al cambio climático</li> </ul>	
<b>ET2.2. Estrategia de acción</b>		
Estrategia de Biomasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revalorización económica de las zonas rurales</li> <li>- Disminución de la biomasa residual y por lo tanto del riesgo de incendios y de los riesgos fitosanitarios</li> <li>- Posible incremento de la erosión y cambios en la regulación hídrica por disminución de la biomasa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de evaluaciones y estudios de viabilidad de la extracción de la biomasa existente en la región</li> <li>- Elaboración de criterios sostenibles de aprovechamiento de biomasa</li> </ul>

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
---------------------------------	--	--

**ET 3. Estrategias transversales de Información, Comunicación, Educación, Investigación y Desarrollo**

**ET3.1. Estrategia de Información y Divulgación del Medio Natural y Forestal**

1. Regulación y normalización de la información forestal y natural	- Mejora de la planificación y gestión del territorio	
2. Organización y coordinación administrativa	- Optimización de recursos y acciones en el territorio	
3. Diseño de un sistema regional de indicadores forestales y naturales	- Seguimiento y evolución de los efectos de la planificación sobre el medio	- Establecimiento de medidas correctoras extraordinarias cuando los efectos detectados así lo precisen
4. Desarrollo de un sistema integrado de información forestal y natural		
5. Documentación, evaluación y acceso público a la información natural y forestal: hacia un Observatorio de la Naturaleza	- Mejora en la sociedad del conocimiento del valor y las necesidades de la naturaleza - Revalorización social y cultural del medio natural y forestal	
6. Hacia una Estrategia informativa y divulgativa adecuada a los medios de comunicación y a sus destinatarios		

**ET3.2. Estrategia de Educación Ambiental en el Medio Natural y Forestal**

1. Apoyar la elaboración, aprobación y desarrollo de una Estrategia Regional de Educación Ambiental	- Mejora de las líneas de educación forestal en todo los ámbitos	
---	--	--

**ET3.3. Estrategia de Investigación del Medio Natural y Forestal**

1. Establecimiento de protocolos de transferencia tecnológica	- Mejora de las actuaciones de defensa y mejora - Mejora de las industrias de transformación	
---	---	--

Principales Líneas de Actuación	Posibles Efectos Sobre el Medio Ambiente	Posibles Medidas Preventivas/Correctoras
2. Potenciar los centros de investigación ecológica-forestal	- Incremento del conocimiento sobre el medio y de los efectos de los cambios locales y globales sobre el mismo	
3. Fomento de líneas de investigación		
4. Creación de una red de montes piloto		
<b>ET3.4. Estrategia de Formación y Capacitación Profesional</b>		
1. Plan de formación de trabajadores forestales y medioambientales	- Mejora en el desarrollo de las actuaciones de los gestores y agentes del sector	
2. Fomentar las medidas de prevención de riesgos laborales en trabajos forestales		

## IX. SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA PREVISTA

En el presente apartado se pretende exponer el mecanismo de evaluación de la alternativa de modificación expuesta en la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, frente a la alternativa que suponía continuar con el Plan Forestal original sin realizar los cambios pertinentes. Es decir, se evalúa la alternativa de modificación frente a la alternativa cero.

Dados los objetivos ambientales que se pretenden, la alternativa cero se considera, en principio, como poco sostenible, puesto que los objetivos primordiales de la revisión del Plan es adecuar la planificación a la evaluación y tendencias del medio natural extremeño estableciendo nuevas tendencias, retos y oportunidades de futuro, así como acomodarla a los cambios a nivel nacional e internacional en políticas confluentes.

Asimismo, se consigue adaptar la planificación a las necesidades y demandas de las entidades y agentes sociales, así como a los técnicos y agentes de la administración, que son los que van a llevar a cabo las actuaciones que plantea la planificación estratégica.

Con todo ello se consigue la proposición de nuevas estrategias, soluciones y alternativas adaptadas a las nuevas circunstancias, consolidando la vinculación de la política forestal y la conservación de la naturaleza en el marco del desarrollo rural sostenible y la protección del medio ambiente.

De esta forma el medio forestal y natural se adecua a los cambios en los diagnósticos sociales, técnicos y ambientales para que sea más sostenible ecológica, económica y socialmente, de tal forma que sea administrativa y económicamente viable, ambientalmente responsable y debidamente consensuado por los actores implicados en el escenario forestal.

## X. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO

### *Evaluación y seguimiento del Plan Forestal*

Una planificación estratégica no está completa sino se realiza un seguimiento de la aplicación de la planificación.

Para ello se han establecido mecanismos de coordinación y control del grado de cumplimiento del Plan y de la gestión sostenible en los montes y el medio natural de la región; así como se han establecido las sistemáticas que garanticen la evaluación y seguimiento periódicos del estado y la dinámica del medio forestal, de su administración, planificación y gestión sostenible. Para ello, en el proceso de revisión, se han definido unos indicadores fiables y comparables que permitirán tanto evaluar los resultados obtenidos de forma periódica, como sean capaces de informar periódicamente a los ciudadanos.

Para facilitar tanto el seguimiento de la planificación estratégica sobre el medio natural y forestal como los efectos de esta sobre el medio ambiente, los indicadores elegidos son una combinación de variables que nos permite comprobar el cumplimiento tanto de las previsiones de los objetivos estratégicos y programáticos del Plan como de los criterios ambientales estratégicos planteados. La administración regional determinará, en cada momento, los indicadores que se puedan aplicar y ponderar en el plano del seguimiento de la planificación y del estado del medio natural y forestal de la región.

Así, con objeto de garantizar el cumplimiento de la gestión forestal sostenible y de los criterios ambientales, se ha planteado la utilización, en la medida de lo posible y adaptados a las características y a la información existente en la región, de una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos basados en: los indicadores paneuropeos de Gestión Forestal Sostenible (adoptados en la Conferencia Ministerial de Lisboa, clasificados en base a los seis criterios de Helsinki), así como en los indicadores de seguimiento de la biodiversidad para 2010 (SEBI).

Todo ello sin perjuicio de los indicadores específicos que la administración ambiental podrá disponer para comprobar los efectos ambientales previstos, e incluso proponer las medidas correctoras pertinentes.

#### INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

- ✓ Superficie planificada de espacios naturales protegidos
- ✓ Superficie con planes de gestión de áreas Red Natura 2000
- ✓ Tendencias en el número de planes de conservación de especies amenazadas
- ✓ Porcentaje de la superficie forestal sometida a planificación forestal estratégica, táctica u operativa
- ✓ Superficie planificada para tratamientos preventivos contra incendios
- ✓ Tendencia de la superficie planificada y tratada para el control de plagas y enfermedades
- ✓ Evolución de la superficie con planes técnicos de caza y porcentaje respecto al total de terrenos cinegéticos
- ✓ Proporción de la superficie forestal gestionada fundamentalmente para la protección del suelo y del agua.
- ✓ Superficie y proporción de montes bajo la gestión de la Junta de Extremadura
- ✓ Tendencia de la superficie certificada en gestión forestal sostenible
- ✓ Programas de uso público y educación ambiental

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO NATURAL Y FORESTAL DE LA REGIÓN

### ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- ✓ Tendencias en el número y distribución de especies determinantes (aves, mariposas, murciélagos, etc.)
- ✓ Cambios en el estado de amenaza de las especies protegidas
- ✓ Evaluación y tendencias en las superficies de ecosistemas, hábitats y áreas protegidas
- ✓ Tendencias en la superficie gestionada para la utilización y la conservación de recursos genéticos

### MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES

- ✓ Estimación de la biodiversidad
- ✓ Variación de la superficie forestal estrictamente protegida
- ✓ Superficie forestal arbolada protegida por un régimen especial de protección
- ✓ Cantidad de especies vegetales o animales amenazadas en relación con la cantidad de especies presentes
- ✓ Número de árboles muertos en pie por hectárea

### MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS RECURSOS NATURALES Y FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS CICLOS GLOBALES DE CARBONO

- ✓ Tendencias en la conectividad y/o fragmentación de los ecosistemas
- ✓ Tendencias de la superficie forestal
- ✓ Superficie forestal arbolada según tipos de vegetación, según uso y propiedad
- ✓ Superficie forestal arbolada según el origen y según el estado de la masa
- ✓ Variación del volumen de la biomasa arbórea y de la estructura de clases diamétricas de las especies
- ✓ Relación de superficie regenerada y la superficie total forestal
- ✓ Balance de carbono: Almacenamiento total de carbono y su variación en la biomasa arbórea

### MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SALUD Y VITALIDAD DE LOS ECOSISTEMAS

- ✓ Deposición de contaminantes atmosféricos en bosques (directo y por trascolación) y en aguas (nitrógeno)
- ✓ Tendencias y evolución de las especies exóticas invasivas
- ✓ Porcentaje y variación de árboles dañados por tipo de daño
- ✓ Evolución del porcentaje de defoliación en el periodo considerado
- ✓ Tipo y porcentaje de daños importantes causados por agentes bióticos (tanto plagas y enfermedades como especies de fauna silvestre)
- ✓ Evolución de la superficie tratada contra plagas y enfermedades forestales por tipo
- ✓ Tendencias en la superficie forestal anualmente incendiada o afectada por inundaciones
- ✓ Estado de regeneración de las zonas afectadas por catástrofes
- ✓ Porcentaje de superficie de labores selvícolas de mejora y de prevención

### MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PRODUCTORA DE LOS MONTES

- ✓ Superficie destinada a la producción de madera y biomasa
- ✓ Valor y cantidad de los aprovechamientos múltiples de los ecosistemas: frutos, apícola, micológico, recreativo, etc.
- ✓ Balance entre crecimiento y cortas de madera en los últimos años o entre posibilidad y crecimiento
- ✓ Valor y cantidad de las capturas cinegéticas y/o piscícolas
- ✓ Accesibilidad: Densidad de vías

### MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PROTECTORA DE LOS MONTES SOBRE EL SUELO Y EL AGUA

- ✓ Evolución y tendencias de la erosión y desertificación
- ✓ Superficie y evolución de vegetación riparia y de bosques de galería



---

MANTENIMIENTO DE OTRAS FUNCIONES Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MEDIO NATURAL

- ✓ Cuota del sector forestal en el producto interior bruto
- ✓ Tendencias en la superficie forestal dedicada a uso recreativo y deportivo
- ✓ Número de áreas recreativas y, en su caso, el número de visitantes por área
- ✓ Visitas a Espacios Naturales Protegidos
- ✓ Variación de las tasas de empleo forestal, especialmente en áreas rurales

PROPUESTA DE PLAN

## XI. RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA

El presente informe de sostenibilidad ambiental de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura trata de reflejar la forma cómo se han integrado los aspectos ambientales en la toma de decisiones a este nivel de planificación.

En el caso de la revisión del Plan Forestal de Extremadura, al ser un instrumento de planificación estratégica regional que marca las pautas de la política forestal de la región extremeña a corto, medio y largo plazo, lleva intrínseco, en su propia concepción y desarrollo, la mayoría de los criterios, objetivos y consideraciones ambientales que marcan las principales normas, políticas y programas de acción medioambiental de los diferentes ámbitos institucionales (internacionales, comunitarios, nacionales, autonómicos).

La revisión del Plan Forestal se ha efectuado para actualizar y adaptar la planificación al nuevo contexto nacional e internacional en materia de política forestal y de conservación de la naturaleza; así como para acomodarla al nuevo programa operativo de financiación comunitaria, generar una planificación concurrente en la que se ha procurado un proceso democrático participativo y una evaluación ambiental paralelas e interrelacionadas con el proceso técnico de revisión; y realizar la adecuación de los análisis y diagnósticos ecológicos, ambientales, sociales y económicos en su ámbito de aplicación.

En el presente documento se han expuesto las principales características y contenidos de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, presentando los valores naturales y ambientales más sensibles de la región; así como los principales problemas ambientales estratégicos existentes y los objetivos de protección ambiental que guardan relación con el Plan.

Al concebirse el Plan Forestal de Extremadura como un plan director que marca la política regional forestal de la región, que adopta los principios internacionales y criterios fundamentales de *sostenibilidad, multifuncionalidad, biodiversidad, responsabilidad ambiental y participación pública* que procuran una buena *gobernanza* forestal y de conservación de la naturaleza, se considera que la estructura programática y líneas de acción seleccionadas en la son las adecuadas desde el punto de vista ambiental, y que los objetivos, directrices y criterios propuestos por el Plan alcanzan de la mejor manera posible los objetivos medioambientales.

Así, la revisión proporciona un *Modelo Regional de Sostenibilidad Forestal* que integra tres modelos concurrentes: funcional, doctrinal y operativo programático, en el que se establecen las directrices, programas, actuaciones, medios, inversiones, fuentes de financiación y fases de ejecución, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para su cumplimiento.

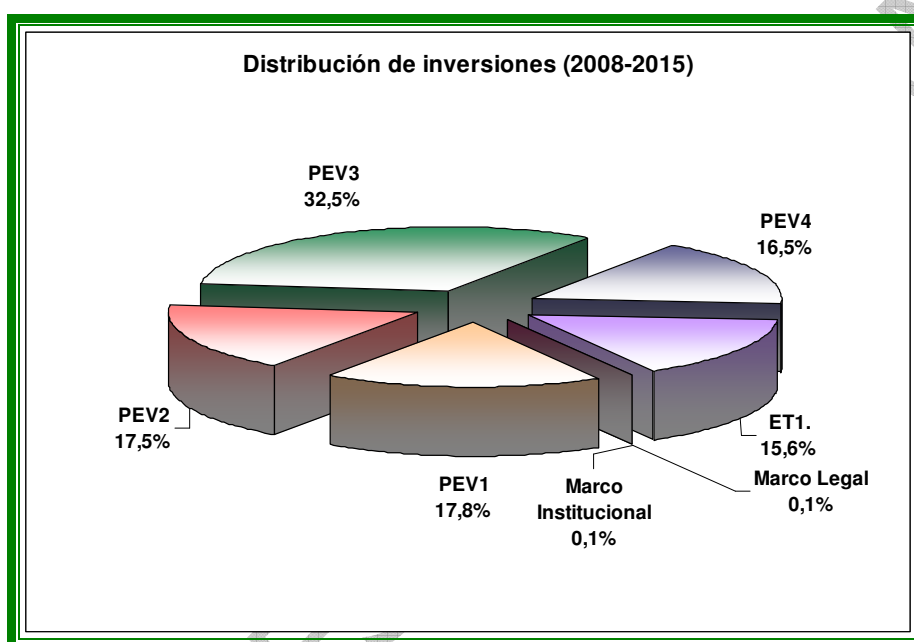
En este marco, y para analizar en su totalidad el alcance ambiental de la revisión del Plan, se ha efectuado un análisis de los posibles efectos sobre el medio ambiente de las principales líneas de actuación del Plan, enfrentándolas con las medidas previstas para prevenir, reducir y, en su caso, compensar los posibles efectos negativos que pueda tener la aplicación del Plan sobre el medio ambiente.

En particular, se resalta que las consideraciones que se establezcan en las evaluaciones ambientales de los planes y programas sectoriales que se desarrollen en fases posteriores al proceso de esta planificación estratégica, así como las medidas preventivas y correctoras que se establezcan en los estudios específicos de impacto ambiental de los diferentes proyectos y actividades consecuentes, contrarrestarán y minimizarán los impactos y efectos negativos detectados, garantizando de esta forma la sostenibilidad ambiental de las diferentes líneas de actuación.

## XII. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA

En este apartado se incluye la estimación de la financiación prevista en la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, para las actividades en él contempladas, y en las que están implícitamente consideradas las previsiones económicas medioambientales para prevenir o mejorar los posibles efectos del Plan.

De forma general, en esta revisión se establece una estimación para el periodo de aplicación de la financiación comunitaria, entre 2008 y 2015, de unos 73 millones y medio al año, encaminados, principalmente, a las acciones de mejora de los ecosistemas, a la par que se refuerzan las líneas de defensa y conservación de la naturaleza, tal y como aparece en la siguiente figura.



**Figura 23.** Distribución de las inversiones estimadas para la ejecución de las medidas del Plan Forestal de Extremadura entre 2008-2015.

En la tabla siguiente se presenta un resumen de la estimación presupuestaria de las inversiones por los principales programas y subprogramas propositivos de la primera revisión del Plan Forestal de Extremadura.

**Tabla 16.** Estimación presupuestaria por programas y subprogramas de la primera revisión del Plan Forestal de Extremadura para el periodo 2008-2015.

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	INVERSIÓN 2008-2015	INVERSIÓN MEDIA ANUAL
<b>Marco Legal Estratégico</b>		
<b>Inversión Medidas e Iniciativas Legislativas</b>	<b>343.503 €</b>	<b>42.938 €</b>
L.1. Adecuación y revisión de la normativa autonómica sobre conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural	69.351 €	8.669 €
L.2 Renovación de las leyes regionales de caza y pesca	34.675 €	4.334 €
L.3 Elaboración y aprobación de una ley forestal de Extremadura	34.675 €	11.558 €
L.4 Adecuación de la normativa de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales en Extremadura	69.351 €	23.117 €
L.5. Desarrollo reglamentario de la normativa forestal regional específica	104.026 €	12.597 €
L.6. Establecimiento de criterios legislativos para otras normas sectoriales confluentes	34.675 €	4.334 €
<b>Marco Estratégico Institucional y Administrativo</b>		
<b>Inversión Medidas e Iniciativas institucionales y administrativas</b>	<b>295.128 €</b>	<b>36.891 €</b>
A.1. Adecuación de la estructura administrativa del medio natural y forestal de referencia	73.782 €	10.540 €
A.2. Recursos Humanos	118.051 €	14.756 €
A.3. Estructuración de los mecanismos de coordinación y colaboración	73.782 €	10.540 €
A.4. Consolidación y adecuación de órganos institucionales	29.513 €	4.919 €
<b>Marco Programático</b>		
<b>PROGRAMAS ESTRATÉGICOS VERTICALES</b>		
<b>Inversión Actuaciones PEV.1 Programa Estratégico de Conservación de la Biodiversidad y del Patrimonio Natural</b>	<b>104.735.907 €</b>	<b>13.091.988 €</b>
SPEV.1.1. Subprograma estratégico de conservación y gestión de áreas protegidas	52.779.368 €	6.597.421 €
SPEV.1.2. Subprograma estratégico de conservación y manejo de la flora y fauna silvestres	44.585.260 €	5.573.158 €
SPEV.1.3. Subprograma estratégico de conservación y mejora de recursos genéticos	2.246.825 €	280.853 €
SPEV.1.4. Medidas complementarias: instrumentos y mecanismos de apoyo a la conservación	5.124.454 €	640.557 €

<b>PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS</b>	<b>INVERSIÓN 2008-2015</b>	<b>INVERSIÓN MEDIA ANUAL</b>
<b>Inversión Actuaciones PEV.2 Programa Estratégico de Defensa del Medio Natural y Forestal</b>	<b>102.620.869 €</b>	<b>12.827.609 €</b>
SPEV.2.1. Subprograma Estratégico de Consolidación y Defensa del Patrimonio Forestal de Extremadura	6.554.190 €	819.274 €
SPEV.2.2. Subprograma Estratégico de Defensa contra Incendios Forestales	93.093.424 €	11.636.678 €
SPEV.2.3. Subprograma Estratégico de Sanidad Forestal	2.973.255 €	371.657 €
<b>Inversión Actuaciones PEV.3 Programa Estratégico de Restauración y Mejora del Medio Natural y Forestal</b>	<b>191.080.549 €</b>	<b>23.885.069 €</b>
SPEV.3.1. Subprograma Estratégico de Repoblación y Regeneración de terrenos forestales	60.808.627 €	7.601.078 €
SPEV.3.2. Subprograma Estratégico de Restauración Hidrológico Forestal	61.465.431 €	7.683.179 €
SPEV.3.3. Subprograma Estratégico de Tratamientos de Mejora de Masas Forestales	68.806.491 €	8.600.811 €
<b>Inversión Actuaciones PEV.4. Programa Estratégico de Ordenación de Usos y Aprovechamientos del Medio Natural y Forestal</b>	<b>96.996.221 €</b>	<b>12.124.528 €</b>
SPEV.4.1. Subprograma Estratégico de Planificación y Ordenación de la gestión del medio forestal y natural	27.941.832 €	3.492.729 €
SPEV.4.2. Subprograma Estratégico de ordenación y Gestión Sostenible Multifuncional	20.538.842 €	2.567.355 €
SPEV.4.3. Subprograma Estratégico de ordenación y gestión del recurso cinegético, piscícola, la acuicultura y del uso recreativo y deportivo	34.177.854 €	4.272.232 €
SPEV.4.4. Subprograma Estratégico de Infraestructuras Forestales	14.337.693 €	1.792.212 €
<b>ESTRATEGIAS TRANSVERSALES</b>		
<b>Inversión Actuaciones ET.1. Estrategia transversal de Fomento y Apoyo al Sector Forestal y Natural</b>	<b>88.687.281 €</b>	<b>11.085.910</b>
<b>Inversión Actuaciones ET.2. Estrategias transversales de Contribución Ambiental</b>	-	-
<b>Inversión Actuaciones ET1. Estrategias transversales de Información, Comunicación, Educación, Investigación y Desarrollo</b>	<b>3.210.857 €</b>	<b>401.357</b>
<b>TOTAL</b>	<b>587.970.314 €</b>	<b>73.496.289 €</b>

## ANEXO. DOCUMENTO DE REFERENCIA .

### **DOCUMENTO DE REFERENCIA, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PRIMERA REVISIÓN DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA PROMOVIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL.**

#### **ANTECEDENTES**

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, traspuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de someter a evaluación ambiental los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, que según el artículo 3, sean elaborados por una Administración pública y que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma. Asimismo en su artículo 9 se establece que el órgano ambiental deberá determinar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental tras identificar y consultar a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

La Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura precisa de dicha evaluación al cumplir con los requisitos señalados en el artículo 3.2 de la referida Ley.

9/2006, pues establece el marco que posibilita la realización de algunos proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, así como actuaciones que potencialmente podrían afectar a espacios incluidos en la Red Natura 2000, actuando como órgano ambiental la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, a la cual según el Decreto 187/2007 de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, corresponde la evaluación en fase de prevención, control y seguimiento en lo referido a los estudios de impacto ambiental de proyectos, planes y programas.

A tal fin el 6 de febrero de 2009, se recibió en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, procedente de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en su calidad de órgano promotor, el Documento de Evaluación Inicial, a fin de iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.

Con fecha 9 de febrero de 2009, como prevé el artículo 9 de la Ley 9/2006, se remitió por correo ordinario la documentación inicial a las Administraciones públicas previsiblemente afectadas y público interesado, notificándose la iniciación del procedimiento y solicitando sus observaciones y sugerencias, cuyo contenido se ha tenido en consideración en la elaboración del Documento de Referencia, para la realización de la evaluación.

Así a la vista de los antecedentes y de las consultas realizadas a las Administraciones públicas afectadas y público interesado se remite a la Dirección

General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en su calidad de órgano promotor el presente Documento de Referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, que se hace público en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (<http://www.extremambiente.es/>).

### **DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA PRIMERA REVISIÓN DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA**

La evaluación ambiental estratégica tiene por objeto conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos medioambientales en la preparación y aprobación de determinados planes y programas, para que incluya entre sus objetivos la protección del medio ambiente. Se concibe como un proceso que se integra en las diferentes fases de aprobación de un plan, constituyendo uno de los instrumentos más valiosos para la consecución de los objetivos de integración de criterios de sostenibilidad (social, económica y ambiental) en la formulación del plan desde las fases iniciales.

El procedimiento de evaluación ambiental establecido en la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, incluye un Informe de Sostenibilidad Ambiental, definido en los artículos 2.e) y 8 como un documento a elaborar por el órgano promotor que formará parte del Plan, y que tiene por objeto identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que pueden derivarse de la aplicación del plan. A la vista del documento de Evaluación Inicial denominado "Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura" presentado por el órgano promotor, en este caso la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano ambiental, ha identificado las Administraciones públicas afectadas y el público interesado, para llevar a cabo la fase de consultas previas, a tener en cuenta en la elaboración del Documento de Referencia, según se indica en el artículo 9 de la Ley 9/2006. Una vez finalizada esta fase, y visto el resultado de las mismas, el órgano ambiental procede a determinar el contenido, alcance y nivel de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental, a través del presente Documento de Referencia que incluye además, los criterios ambientales estratégicos, los indicadores de los objetivos ambientales y los principios de sostenibilidad aplicables en cada caso.

En relación con las consultas a realizar, dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental como órgano ambiental, para elaborar el Documento de Referencia, procedió a la solicitud de observaciones y sugerencias a las siguientes Administraciones públicas afectadas y público interesado:

#### **Administración General del Estado:**

- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



**Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:**

Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Dirección General de Patrimonio Cultural.

Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.  
Dirección General de Desarrollo Rural.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

ICMC-Instituto del Corcho, Madera y Carbón Vegetal.

Universidad de Extremadura.

**Administración local:**

Diputación Provincial de Cáceres.

Diputación Provincial de Badajoz.

SEPEI (Servicio Provincial de Extinción de Incendios de Badajoz).

**Público Interesado:**

GEA- Extremadura (Grupo de Empresas Agrarias de Extremadura)

Finca la Orden.

AEEFOR - Asociación Extremeña de Empresas Forestales y Medio Ambiente.

COAG- Extremadura.

ASAJA- Extremadura.

UPA-UCE- Extremadura.

ADENEX - Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura.

SEO- Sociedad Española de Ornitología.

Ecologistas en Acción.

Fundación Global Nature (Centro la Dehesa).

Colegio Oficial de Ingenieros de Montes de Extremadura.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales de Extremadura.

**1. RESULTADO DE LAS CONSULTAS PREVIAS:**

Transcurrida la fase de consultas previas, se expone un breve resumen de las sugerencias y observaciones de las mismas:

**Confederación Hidrográfica del Duero:** expone que la justificación de que este Organismo de Cuenca sea una Administración pública afectada por la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura se encuentra en la provincia de Cáceres, 2659 ha de monte están comprendidas dentro del marco jurisdiccional de la Cuenca Hidrográfica del Duero, y tendría competencias en los puntos 2 y 7 de los programas operativos verticales, concretamente Repoblación y Regeneración de Terrenos Forestales e Hidrológica Forestal.

**Confederación Hidrográfica del Tajo:** recomienda que las reforestaciones que afecten directamente a las riberas deberán contar con la preceptiva autorización de este organismo, en principio se utilizarán especies autóctonas. Sugiere que deberá redactarse un proyecto donde se recojan las medidas a llevar a cabo para la regeneración de los posibles cauces y márgenes. Se deberán especificar: las obras que se pretendan llevar a cabo sobre todo si conlleva movimiento de tierras, afección a la vegetación de ribera o en general al Dominio Público Hidráulico; las especies que se van a utilizar para la revegetación, como se llevará a cabo y su mantenimiento. En las labores de mantenimiento de cauces y márgenes, se indicará la maquinaria con la que se cuenta.

Respecto a las actividades de riego sugiere que se tenga en cuenta el Código de Buenas Prácticas Agrarias aprobado por la Junta de Extremadura, no sólo para los nitratos sino también para los fitosanitarios utilizados en la explotación. La reutilización de aguas depuradas para el riego de las zonas verdes requerirá concesión administrativa como norma general, en el caso de que la reutilización fuese solicitada por titular de una autorización de vertido de aguas ya depuradas, se requerirá una autorización administrativa, en la cual se establecerán las condiciones complementarias de las recogidas en la previa autorización de vertido. Expone que las captaciones de aguas públicas deberán disponer de concesiones administrativas quedando supeditadas a la existencia del recurso, y si se produjeran vertidos de aguas residuales deberán contar con la preceptiva autorización.

Finalmente indica que toda actuación que se realice en Dominio Público Hidráulico, Zona de Policía de cualquier cauce público, definida por cien metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce, deberá contar con la preceptiva autorización de este Organismo, y se han de respetar las servidumbres de cinco metros de anchura de los cauces públicos.

**Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio:** informa que el Plan, por su consideración como *plan estratégico regional sobre el medio natural*, en su dimensión territorial conecta con explícitas bases de sostenibilidad territorial y sentido de racional utilización del recurso natural suelo, bases de la perspectiva territorial abordada desde los instrumentos de planeamiento derivados de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, tanto desde el planeamiento urbanístico como desde los planes territoriales.

**Dirección General de Patrimonio Cultural:** estima oportuno que cada proyecto concreto que se enmarque en el Plan deberá contar con unas medidas concretas destinadas a la minimización de impacto sobre el patrimonio arqueológico, y los estudios de impacto ambiental que conlleven remoción de tierras deberán contar con las medidas correctoras (se emitirán conforme a los resultados de una prospección arqueológica superficial, que deberá realizarse con anterioridad en toda la zona afectada por el proyecto en cuestión) impuestas por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

**Finca la Orden:** sugiere que sería deseable una línea específica y prioritaria, separada del resto de condicionantes a valorar para potenciar la Investigación Forestal, en todos los factores que contempla el plan especialmente en la sostenibilidad, control de incendios, protección del medio, y gestión forestal de los ecosistemas.

**Asociación Extremeña de Empresas Forestales y de Medio Ambiente:** sugiere que la adecuación del Plan Forestal deberá llevar a cabo la planificación de inversiones estables y permanentes en el tiempo, y lo referido al empleo rural deberá tenerse en cuenta las paradas biológicas, por cuanto afecta al cese de la actividad forestal y empresarial.

Además han sido consultadas pero no se ha recibido respuesta de las siguientes Administraciones públicas afectadas y público interesado: Confederación Hidrográfica del Guadiana, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ICMC-Instituto del Corcho, Madera y Carbón Vegetal, Diputación Provincial de Cáceres, Diputación Provincial de Badajoz, SEPEI (Servicio Provincial de Extinción de Incendios de Badajoz), GEA- Extremadura (Grupo de Empresas Agrarias de Extremadura), COAG- Extremadura, ASAJA- Extremadura, UPA-UCE- Extremadura, ADENEX - Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura, SEO-Sociedad Española de Ornitología, Ecologistas en Acción, Fundación Global Nature (Centro la Dehesa), Colegio Oficial de Ingenieros de Montes de Extremadura, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales de Extremadura.

## 2. CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

La Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, para la gestión forestal sostenible deberá fundamentarse en las recomendaciones institucionales establecidas al respecto, tanto a nivel comunitario, nacional y regional.

La aplicación de tales recomendaciones requiere desarrollar los criterios e indicadores paneuropeos sobre gestión forestal sostenible adoptada en la serie de Conferencias Ministeriales Paneuropeas sobre Protección y Desarrollo Sostenible de los Bosques (Estrasburgo, 1990; Helsinki, 1993; Lisboa, 1998; Viena, 2003). Con motivo de la quinta conferencia, celebrada en Varsovia en noviembre de 2007, se revisaron los indicadores y criterios ambientales. Estos indicadores se recomendaron que se integrasen en los planes nacionales forestales y como consecuencia en los regionales.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental mostrará especial atención a la forma en que el Plan responde a los **criterios ambientales paneuropeos de gestión forestal sostenible**, que se indica a continuación:

1. Mantenimiento y mejora de los recursos forestales y su contribución a los **ciclos globales del carbono**.
2. Mantenimiento de **la salud y la vitalidad** de los ecosistemas forestales.
3. Mantenimiento y mejora de las **funciones productivas** de los bosques.
4. Mantenimiento, conservación y mejora apropiada de la **diversidad biológica** de los ecosistemas forestales.
5. Mantenimiento y mejora apropiada de las **funciones protectoras** (suelo y agua)
6. Mantenimiento y mejora de otras funciones y **condiciones socioeconómicas**.

Debido a la naturaleza del Plan como Plan Estratégico Regional Forestal, integrará los criterios y principios de sostenibilidad derivados del marco básico de la política forestal española (Estrategia Forestal Española, Plan Forestal Español), y de las políticas ambientales relacionadas con la gestión forestal y el medio natural, que de forma general se indican a continuación:

### Criterios ambientales estratégicos:

- El Plan deberá impulsar la ordenación forestal sostenible garantizando la persistencia de los valores y recursos naturales en general, y en particular de los forestales de forma responsable y sostenible, teniendo en cuenta la multiplicidad de usos y funciones y la necesaria compatibilidad entre los mismos.

- Se evitará la ocupación y transformación tanto de espacios que sustenten ecosistemas de interés o protegidos (Áreas Protegidas Extremadura, Ley 8/1998, de 26 de junio de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre), como de sus zonas periféricas o de transición.
- Las actuaciones de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura evitarán la fragmentación de ecosistemas valiosos y corredores ecológicos como cauces fluviales y masas boscosas.
- Se garantizará el equilibrio entre la productividad de los ecosistemas, su desarrollo sostenible y su conservación.
- Se desarrollarán instrumentos de planificación y gestión forestal sostenible, adecuadas a las características de los espacios forestales, para cada escala territorial.
- Fortalecimiento de la coordinación entre las distintas administraciones y demás sectores implicados, con la finalidad de potenciar la sostenibilidad de los recursos forestales.
- Potenciación de la restauración de la cubierta vegetal, respetando la biodiversidad y el paisaje.
- Priorización y mejora de las actuaciones de conservación de los sistemas adehesados, (la formación forestal dominante en Extremadura es el bosque adehesado), ya que presentan un carácter multifuncional, por su alto valor ecológico y paisajístico, y por su capacidad para prácticas agrarias sostenibles.
- Controlar la erosión y la desertificación, y restaurar los ecosistemas degradados, para garantizar la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal. Restauración Hidrológica-Forestal, dirigida a obtener sistemas de protección y conservación del agua y del suelo frente a los fenómenos de desertificación y degradación ambiental.
- Refuerzo de las actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO<sub>2</sub>.
- Conservación de la biodiversidad y la geodiversidad.
- La Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura deberá contribuir a la consolidación y desarrollo de las Áreas Protegidas de Extremadura.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales.
- Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Gestión adecuada de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva de los mismos.
- Se incrementará el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción del tejido industrial y comercial de Extremadura.
- Fomento del medio forestal y natural en el ámbito del desarrollo rural.
- Promoción y mejora de la oferta de uso público, mediante una utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación.
- Conservar y mejorar la diversificación de paisajes que integran el medio natural y forestal de Extremadura.

- Potenciar, adecuar y conservar el patrimonio forestal y las vías pecuarias.
- Divulgación del valor real de los ecosistemas forestales, fomentando una cultura forestal en Extremadura. Favorecer el compromiso de la población en la conservación de los recursos naturales, y participar en la cooperación internacional para la gestión forestal sostenible.
- Se desarrollará y fomentará la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal.
- Se impulsará la certificación forestal.
- Se promoverá la planificación y ordenación sostenible de la caza y la pesca.

### 3. INDICADORES DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

Con objeto de garantizar el cumplimiento de los criterios ambientales de gestión forestal sostenible se plantea la utilización de los 35 indicadores cuantitativos adoptados en la Conferencia de Viena en 2003, clasificados en base a los seis criterios de Helsinki, como indicadores de gestión forestal sostenible.

Para facilitar el seguimiento y en consonancia con los criterios ambientales estratégicos ya planteados, los indicadores elegidos es una combinación de variables que nos permite comprobar el cumplimiento de las previsiones de los objetivos ambientales, y de los efectos ambientales para el desarrollo de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, permitiendo la corrección de medidas ambientales si en su caso fuese necesario.

Los indicadores que se plantean serán complementarios de los que se definirán en la evaluación y seguimiento de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura. La revisión precisará indicadores propios del plan que permitan evaluar el grado de aplicación y los resultados obtenidos en la próxima revisión que en principio se establece en 2014.

La Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura deberá prestar especial atención a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, a la Red Natura 2000, al patrimonio cultural asociado, a los valores paisajísticos, al cambio climático, a la protección del suelo, a la conservación de la biodiversidad, y a la hidrología forestal.

Los indicadores ambientales:

- Deben estar relacionados con los objetivos ambientales de manera que verdaderamente funcionen como herramientas de gestión que permitan fijar responsabilidades a los agentes que intervienen en la formulación y aplicación del Plan.
- Deben ser medibles y posibles de analizar en series temporales. Deben reflejar la variabilidad en el tiempo, de forma que puedan analizarse para prevenir o corregir tendencias negativas.
- Su número debe ser reducido, con el objetivo de que sean fácilmente comprensibles por todos los agentes implicados, para ello deben ser sencillos fáciles de interpretar.
- Deben estar disponibles, y no requerir de múltiples fuentes de información para su obtención.

Los indicadores que se plantean, no constituyen un sistema cerrado, de modo que podrá enriquecerse con la inclusión de nuevos indicadores o fuentes de información que mejoren o complementen la propuesta actual.

En consonancia con los criterios ambientales estratégicos se plantea el siguiente sistema de indicadores:

**Restauración de la cubierta vegetal. Controlar la erosión y la desertificación. Restauración Hidrológica-Forestal.**

---

Superficie ocupada por distintas formaciones forestales. Superficie total de repoblaciones.

Distribución (%) de superficie forestada por especies. Superficie de repoblaciones productoras.

Superficie de repoblaciones protectoras. Pérdidas de suelo, manifestaciones erosivas.

Restauración hidrológica-forestal (actuaciones y medidas de restauración hidrológica- forestal llevadas a cabo en Extremadura).

**Refuerzo de las actuaciones contra los efectos del cambio climático.**

---

Captura de CO<sub>2</sub> .

**Conservación de la biodiversidad.**

---

Especies de fauna y flora incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Superficie que cuenta con instrumentos de ordenación y conservación de la naturaleza. Proyectos LIFE en Extremadura.

**Mantenimiento y contribución de la consolidación y desarrollo de las Áreas Protegidas de Extremadura.**

---

Superficie de Extremadura incluida en la Red Natura 2000.

Superficie de Extremadura incluida en la Red de Espacios Naturales Protegidos.

**Defender el medio natural frente a incendios forestales.**

---

Superficie afectada por incendios forestales (superficie anual de terrenos forestales incendiados).

Incendios forestales acaecidos (número de incendios acontecidos en terreno forestal). Porcentaje de causantes de incendios forestales.

Superficie de zona de alto riesgo en Extremadura.

Selvicultura preventiva contra incendios forestales. Porcentaje de superficie por labores selvícolas y por tipo (desbroces, repaso, adehesamiento, etc. )

**Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.**

---

Porcentaje de superficie tratada en Extremadura.

Porcentaje de superficie tratada en Extremadura por procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa Schiff*).

Porcentaje de superficie tratada en Extremadura por perforadores.

Porcentaje de superficie tratada en Extremadura (*Phytophthora cinnamomi*).

Porcentaje de superficie tratada por defoliación de encinas.

**Gestión adecuada de los usos.**

---

Superficie de los cambios de los usos del suelo.

Superficie ocupada por las distintas formaciones forestales. Superficie con Plan de Ordenación de los Recursos Forestales.

Superficie con Proyectos de Ordenación de Montes o Plan Técnico Vigente.

Número de Planes de Mejora de los principales aprovechamientos.



Número de autorizaciones concedidas para aprovechamientos principales (cantidad de aprovechamientos principales: madera, corcho, piña, autorizados)

Superficie de montes gestionados por la Junta de Extremadura, y porcentaje sobre el total.

Superficie y número de montes según propiedad, bajo la gestión de la Junta de Extremadura. Valoración económica integral de los ecosistemas forestales gestionados por la Junta de Extremadura.

#### **Incrementación del valor añadido de los recursos naturales renovables.**

Superficie destinada a la producción de energías renovables. Número de empresas acogidas a denominación de origen.

#### **Promoción y mejora de la oferta de uso público.**

Programas de uso público. Inversión en educación ambiental.

Número de equipamientos y recursos ambientales. Número de visitas a Parques Naturales.

#### **Fomento del medio forestal y natural en el ámbito del desarrollo rural.**

Densidad de población en municipios.

Índice medio de envejecimiento de los municipios. Renta media de los municipios.

#### **Potenciar, mejorar y conservar el patrimonio forestal y las vías pecuarias.**

Superficie de monte público. Superficie de vías pecuarias.

#### **Fomento de la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal.**

Porcentaje de investigación dedicado a I+D+i

Número de grupos de investigación con dedicación en el ámbito forestal.

#### **Fomento de la Certificación Forestal.**

Superficie certificada en gestión forestal sostenible. Número de certificados de Cadena de Custodia.

#### **Promoción y mejora de la planificación y gestión de la caza y la pesca.**

Superficie de terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura. Distribución de los terrenos cinegéticos en Extremadura.

Captura de especies cinegéticas en Extremadura.

Número de autorizaciones concedidas.

Superficie con Planes Técnicos de Caza aprobados. Número de cotos de caza.

### **4. MODALIDADES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO**

El artículo 10 de la Ley 9/2006, establece la forma en que debe desarrollarse la fase de consulta sobre la versión preliminar del Plan, que debe ir acompañado del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Las actuaciones de información y consulta incluirán al menos las siguientes:



- Anuncio de la información pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental conjuntamente con la versión preliminar de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura en el Diario Oficial de Extremadura, advirtiendo que la consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideran interesadas de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, otorgando un plazo de 45 días para examinar ambos documentos y realizar alegaciones y sugerencias. El texto íntegro de la versión preliminar de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura y el Informe de Sostenibilidad Ambiental deben hacerse públicos al menos en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y disponer de una copia del mismo para su consulta por los ciudadanos y el público interesado en dependencias habilitadas para ello.
- Se realizará una consulta personalizada a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, utilizando al efecto medios convencionales, teletemáticos o cualquier otro que acredite la realización de la consulta y que faciliten el texto íntegro de la versión preliminar de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental a los consultados, dando igualmente un plazo de respuesta de 45 días.

Las Administraciones públicas afectadas y público interesado que han sido identificados en este proceso corresponden siguiente listado:

**Administración General del Estado:**

Confederación Hidrográfica del Tajo.

Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Confederación Hidrográfica del Duero.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
(Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).

**Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:**

Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Dirección General de Patrimonio Cultural.

Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.  
Dirección General de Desarrollo Rural.

Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

ICMC-Instituto del Corcho, Madera y Carbón Vegetal.

Universidad de Extremadura.

**Administración local:**

Diputación Provincial de Cáceres. Diputación Provincial de Badajoz.

SEPEI (Servicio Provincial de Extinción de Incendios de Badajoz).

**Público Interesado:**

GEA- Extremadura (Grupo de Empresas Agrarias de Extremadura)

Finca la Orden.

AEEFOR, Asociación Extremeña de Empresas Forestales y Medio Ambiente.

COAG- Extremadura. ASAJA- Extremadura. UPA-UCE- Extremadura.

ADENEX - Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura.

SEO- Sociedad Española de Ornitología.

Ecologistas en Acción.

Fundación Global Nature (Centro la Dehesa).

Asociación de Propietarios Forestales y de Monte Alcornocal de Extremadura (APEMAEX).

Asociación de Productores de Caza, (APROCA).

Asociación de Empresarios de la Caza.

Sindicato UGT.

Sindicato CCOO.

Colegio Oficial de Ingenieros de Montes de Extremadura.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales de Extremadura.

## **5. CONTENIDO, AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

El Informe de Sostenibilidad Ambiental debe configurarse como una parte integrante de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura siguiendo lo dispuesto en la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental, deberán tenerse en cuenta, al menos los apartados preceptivos señalados en la Ley 9/2006 en su Anexo I "Contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental"

### **a) Esbozo del contenido, objetivos principales del plan y relaciones con otros planes y programas conexos. Descripción del plan.**

Identificación del ámbito territorial de actuación.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental contendrá los objetivos del plan y un esbozo de las principales decisiones adoptadas y medidas, para procurar su cumplimiento. Se destacarán para cada objetivo, las actuaciones que se han considerado más relevantes.

Se determinará la relación de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura con otros planes, programas y políticas conexos, cuyo contenido pueda afectar o ser afectado significativamente por las determinaciones del Plan. Al menos se señalarán los aspectos territoriales y ambientales señalados en:

- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Planes Rectores de Uso y Gestión.
- Plan de Prevención de Incendios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX).
- Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura.
- Plan de Conservación del Hábitat del Buitre Negro en Extremadura.
- Plan de Recuperación del Águila Imperial en Extremadura.
- Plan de Conservación del Hábitat del Águila Perdicera.
- Plan de Conservación de *Coenagrion mercuriale* en Extremadura.
- Plan de Conservación del hábitat de *Oxygastra curtisii* en Extremadura.
- Plan de Manejo de *Gomphus graslinii* en Extremadura.

- Plan de Recuperación de *Macromia splendens* en Extremadura.
- Plan de Manejo de la Grulla Común (*Grus grus*) en Extremadura.
- Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura. Estado de tramitación, proceso de evaluación ambiental estratégica.
- Plan Integrado de Residuos de Extremadura (2009-2015). Estado de tramitación, proceso de evaluación ambiental estratégica.
- Plan Energético de Extremadura (2009-2012). Estado de tramitación, proceso de evaluación ambiental estratégica.
- Plan de restauración Hidrológico-Forestal en Cáceres.
- Plan Forestal Español.
- Plan Nacional de Actuaciones prioritarias en materia de restauración Hidrológica-Forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación.
- Programa de Acción Nacional contra la Desertificación.
- Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español (2001).
- Plan Director de la Red de Parques Nacionales (1999)
- Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Estado de tramitación. Proceso de evaluación ambiental estratégica.
- Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Estado de tramitación. Proceso de evaluación ambiental estratégica.
- Plan Hidrológico 2009. Demarcación Hidrográfica del Guadiana. Estado de tramitación. Proceso de evaluación ambiental estratégica.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Estado de tramitación. Proceso de evaluación ambiental estratégica.

Los objetivos de protección ambiental que guarden relación con el Plan y la manera en que se han tenido en cuenta durante su elaboración.

**b) Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.**

Los apartados b), c) y d) del Informe de Sostenibilidad Ambiental podrán tratarse de forma conjunta, si con ello se mejora la comprensión de la situación actual del medio ambiente, o resulta más práctico para realizar la evaluación.

Se realizará un análisis objetivo de la situación actual del medio ambiente en el ámbito territorial de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura destacando la información relevante en relación con las principales normas, políticas y programas ambientales, de acuerdo con los criterios, objetivos ambientales e indicadores propuestos en este documento.

Se identificarán aquellas zonas de mayor relevancia ambiental por ser zonas sensibles o representativas de distintos ecosistemas, aportando localización y cartografía de la que se disponga, relativa a:

- Montes Públicos.
- Zonas de interés comunitario recogido en la Directiva Hábitats, señalando los prioritarios.

- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Terrenos incluidos en los Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.
- Áreas incluidas en el ámbito geográfico de aplicación de los Planes de Conservación del Hábitat del Buitre Negro y del Águila Perdicera.
- Áreas incluidas en el ámbito geográfico de aplicación de los Planes de Recuperación del Águila Imperial y del Lince Ibérico.
- Áreas incluidas en el ámbito geográfico de aplicación:
  - Plan de conservación de *Coenagrion mercuriale* en Extremadura.
  - Plan de conservación del hábitat de *Oxygastra curtisii* en Extremadura.
  - Plan de recuperación de *Macromia splendens* en Extremadura.
  - Plan de manejo de *Gomphus graslinii* en Extremadura.
  - Plan de manejo de la Grulla Común (*Grus grus*) en Extremadura.
- Zonas recogidas en el Convenio Ramsar.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental describirá someramente la situación medioambiental en relación con el medio forestal y natural, y su probable evolución en caso de no aplicarse la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.

**c) Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.**

Se especificarán las características ambientales existentes sobre las que cabe esperar una afección más significativa con especial referencia a: entorno socioeconómico, clima, formaciones vegetales, fauna, hábitats de interés comunitario, hidrología, edafología, paisaje, usos del suelo, áreas protegidas de Extremadura, vías pecuarias y patrimonio cultural.

Se realizará el oportuno inventario y se aportará la cartografía correspondiente de cada una de las zonificaciones, en formato impreso y digital, la escala de dicha cartografía se ajustará al grado de detalle requerido en esta fase de la evaluación. Podrá emplearse como referencia la tabla que se presenta a continuación:

**Tabla 1 Elementos a tener en cuenta para caracterizar el perfil ambiental de las zonas que puedan verse afectadas por las actuaciones de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.**

<b>Factor Ambiental</b>	<b>Información a aportar</b>
<b>Entorno socioeconómico</b>	Caracterización del entorno socioeconómico referente al sector forestal en Extremadura.
<b>Clima</b>	Caracterización climática. Cambio climático.
<b>Usos del suelo</b>	Usos del suelo.
<b>Edafología</b>	Distribución de los grupos de suelos en Extremadura. Degradación de los suelos: erosión y desertificación.
<b>Hidrología e hidrogeología</b>	Descripción de los recursos hidrológicos en Extremadura. Organismos de Cuenca en Extremadura. Áreas Hidrogeológicas.
<b>Formaciones vegetales</b>	Formaciones vegetales, mapa de vegetación y de recursos forestales de Extremadura. Áreas potenciales de especies arbóreas de interés económico.

<b>Fauna</b>	Identificación de los biotopos. Descripción de especies, especialmente aquellas amenazadas y/o protegidas, sobre todo aquella que
<b>Áreas Protegidas</b>	Espacios Naturales Protegidos. Red Natura 2000.
<b>Montes públicos.</b>	Inventario y descripción de los mismos.
<b>Vías Pecuarias y caminos rurales</b>	Red de localización de las vías pecuarias, caminos rurales.
<b>Paisaje</b>	Estudio del paisaje, categorías paisajísticas en Extremadura.
<b>Patrimonio Cultural</b>	Inventario y localización de las áreas y de los elementos de interés histórico-cultural o arqueológico

**d) Problemas ambientales existentes que sean relevantes para la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura incluyendo en concreto los relacionados con cualquier zona de particular importancia ambiental designada de conformidad con la legislación aplicable sobre Espacios Naturales y Especies Protegidas.**

Se señalarán las principales presiones y riesgos a que se ven sometidos los ecosistemas con alto grado de valor ecológico y de calidad ambiental, definiendo aquellas cuestiones de mayor incidencia en la planificación para el próximo periodo.

El medio natural y en concreto los bosques, están afectados por la mayor parte de los cambios globales poniendo de manifiesto su fragilidad, y la necesidad de una gestión sostenible adecuada de los montes. Se propondrán medidas para mitigar sus consecuencias, entre los problemas ambientales más relevantes, están:

- Incendios forestales.
- Plagas.
- Enfermedades forestales.
- Cambio climático.

Deberán considerarse y formular actuaciones para mejorar y conservar las siguientes amenazas a que están sometidos los ecosistemas forestales:

- Pérdida de terrenos forestales.
- Presión urbanística y agrícola sobre los terrenos forestales.
- Erosión del suelo.
- Degradación de los suelos por desertificación.
- Pérdida de las orlas de vegetación a las que están sometidos los sistemas hídricos.
- Envejecimiento de las masas y regeneración natural.
- Fragmentación del territorio.
- Riesgos naturales y tecnológicos.

**e) Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura y a la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.**

Las principales normas, políticas y programas de acción medioambiental de los diferentes ámbitos institucionales (comunitario, nacional, autonómico) a considerar en la evaluación estratégica serán los señalados en el cuadro siguiente, en función de las características de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, se podrán añadir otras nuevas si resulta pertinente, así como omitir del análisis justificadamente las que puedan no verse afectadas.

Las principales normas, políticas y programas de acción medioambientales a considerar en el análisis de cumplimiento de los objetivos ambientales son:

#### **Convenios Internacionales**

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)
- Protocolo de Kioto.
- Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO.
- La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de vida Silvestre (Convenio de Bonn).
- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio Cites).
- Convenios sobre la Conservación de los Humedales y Aves Acuáticas (Convenio Ramsar).
- Convenio de Lucha contra la Desertificación, CLD (París, 1994)
- Listas Rojas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

#### **Marco Legal y Estratégico de la Unión Europea**

- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/CE, de evaluación del impacto ambiental de proyectos.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2000/60/CE Marco del Agua.
- Directiva 2000/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE.
- Reglamento 3528/86/CEE de protección de los bosques contra la contaminación atmosférica.
- Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Convenio de Berna).
- Estrategia Forestal.
- Estrategia en Materia de Biodiversidad.
- Estrategia a favor del Desarrollo Sostenible.
- Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en Europa: Estrasburgo (1990), Helsinki (1993), Lisboa (1998), Viena (2003), Varsovia (2007).
- VI Programa de acción en materia de medio ambiente (2001-210).
- Plan de Acción de la unión Europea para los Bosques (2007-2011)

- Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (2005).
- Estrategia sobre el cambio climático (2007)
- Plan de Acción sobre la Biomasa (2005)
- Estrategia temática sobre la protección del suelo.
- Convenio Europeo del Paisaje.
- Marco de programación de la política regional (2007-2013).

#### **Marco Legal y Estratégico Estatal**

- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.
- Estrategia Forestal Española (1998).
- Plan Forestal Español (2002).
- Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1999).
- Plan Hidrológico Nacional (2001)
- Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español (2001).
- Plan Director de Parques Nacionales (1999).
- Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales (1999).

#### **Normativa autonómica**

Ley 8/1990 de Caza de Extremadura, modificada por la Ley 19/2001.

- Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 8/1995 de Pesca en Extremadura.
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre.
- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.
- Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- Decreto 37/2001, de 6 de marzo por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura.
- Decreto 47/2004, de 24 de abril, por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.



- Ley 5/2004 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura

El Informe de Sostenibilidad Ambiental sintetizará los principales objetivos y criterios de sostenibilidad ambiental que se deducen de las anteriores normas, políticas y programas de acción. Dichos objetivos se utilizarán en esta evaluación para:

- Determinar la significatividad de los efectos ambientales de cada actuación, según su grado de contribución al cumplimiento o al incumplimiento de dichos objetivos y criterios.
- Valorar ambientalmente las alternativas de actuación de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura y determinar en qué medida contribuye cada alternativa a su cumplimiento.

La conclusión de esta etapa pondrá de manifiesto las características más relevantes de la situación ambiental actual, en relación con las principales normas, políticas y programas, y se ubicará en el Informe de Sostenibilidad Ambiental en el apartado b)" Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura."

**f) Probables efectos significativos de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores.**

El Informe de Sostenibilidad Ambiental contemplará los probables efectos significativos en el medio ambiente (secundarios, acumulativos, sinérgicos; a corto, medio plazo y largo plazo; permanentes y temporales; positivos y negativos), incluidos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores.

Una vez analizado el documento inicial de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura, los previsibles efectos en el medio ambiente en general son positivos, debido a las características propias del Plan que se pretende revisar y considerar como plan estratégico regional del medio natural, ya que en sí mismo acoge una marcada dimensión ambiental, *"la propia concepción del plan implica que su perfil ambiental es consustancial e inherente al mismo"*.

De forma específica, se identificarán y valorarán la posible incidencia que la aplicación del plan puede producir sobre los valores ambientales, derivados de las actuaciones concretas del plan, tales como:

- Afeción a áreas Protegidas de Extremadura.
- Afeción a Elementos de Interés Geológico.
- Deterioro de cursos fluviales.
- Afeción a orlas de vegetación de los sistemas hídricos.
- Afeción al suelo, por presión agrícola y urbanística sobre los terrenos forestales.
- Afeción a especies vegetales de interés.
- Afeción a fauna de interés.
- Degradación de hábitats acuáticos.
- Fragmentación de cursos fluviales y masas boscosas.

- Deterioro de la calidad paisajística.
- Afección a hábitats prioritarios.
- Efectos inducidos de mejora de la accesibilidad al entorno.
- Efectos producidos en la tasa de empleo local.
- Afección sobre bienes de interés cultural: monumentos histórico-artísticos y zonas arqueológicas.

Las medidas del plan identificadas por su potencial efecto sobre el medio ambiente, serán evaluadas con el fin de analizar estos efectos, para ello se podrá ilustrar mediante una tabla, en la que se expresen, por una parte, las medidas (acciones o actuaciones) potencialmente impactantes contenidas en la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura de la forma más desagregada posible y, de otra, sus previsibles efectos sobre los diferentes factores del medio ambiente, tanto positivos (los que significan beneficios ambientales) como negativos (los que causan un daño o deterioro del medio ambiente), detallando en qué consiste el efecto detectado.

A partir de la matriz del impacto anterior, se generará otra matriz limitada a los impactos que resulten verdaderamente significativos, caracterizándolos en la medida de lo posible, al menos de acuerdo con los siguientes conceptos:

- Efectos primarios, secundarios.
- Efectos a corto, medio o largo plazo.
- Carácter permanente o temporal.
- Efecto acumulativo: resulta de la suma de varios impactos procedentes de actuaciones diferentes.
- Efecto sinérgico: se produce cuando el impacto total de varios impactos individuales es mayor que la suma de los impactos individuales.

Con la finalidad de mantener el espíritu recogido en la normativa de conservación de la naturaleza de Extremadura, los proyectos subordinados a la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura que afecten a zonas integrantes de la Red Natura 2000, deberán contener el informe de afección correspondiente.

**g) Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar cualquier efecto significativo en el medio ambiente por la aplicación de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.**

El Informe de Sostenibilidad Ambiental contemplará las medidas previstas para prevenir, reducir y en la medida de lo posible contrarrestar cualquier efecto significativo en el medio ambiente por la ejecución de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.

Para cada una de las actuaciones o acciones propuestas en la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, deberán exponerse las medidas previstas para evitarlos o minimizarlos.

Se considerarán especialmente aspectos con incidencia sobre:

- Atmósfera.
- Suelo.
- Agua.
- Paisaje.
- Vegetación.
- Fauna.

- Hábitats.
- Medio socioeconómico.
- Patrimonio Cultural.

Se contemplarán y desarrollarán con el detalle necesario las medidas y acciones a adoptar, así como eventuales impactos residuales de su ejecución.

Se propondrán de igual modo las medidas compensatorias de los impactos ambientales negativos para los que no sea suficiente la ejecución de medidas correctoras.

**h) Resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades encontradas a la hora de recabar la información requerida.**

El Informe de Sostenibilidad Ambiental contemplará un resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.

Se concluirá con la comparación ambiental de las diferentes alternativas analizadas, señalando de forma lo más sintética posible la medida en que cada una de ellas contribuye a mejorar la situación del medio ambiente y al cumplimiento de los principales criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad establecidos.

**i) Descripción de las medidas previstas para el seguimiento**

El seguimiento debe facilitar la información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, criterios ambientales y principios de sostenibilidad, establecidos en este documento de referencia.

Se considerará oportuno establecer un sistema de seguimiento que permita disponer a posteriori de la información básica de la incidencia real que cada actuación tiene sobre los objetivos y los criterios ambientales.

El seguimiento consistirá en identificar los factores objeto de vigilancia, diseñar un método de seguimiento eficiente y establecer el tiempo de presencia de la vigilancia.

Se incluirá una síntesis de los apartados de la memoria normativa y, en su caso, programa de actuación del Plan, en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución del Plan, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos, mediante el establecimiento de condiciones de revisión o modificación de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura que, entre otros, se apoyen en la elaboración, por el órgano promotor y con la colaboración del órgano ambiental, de informes periódicos sobre la evolución de indicadores de seguimiento.

**j) Un resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.**

El resumen recogerá de forma comprensible para el público no técnico el resultado de la evaluación, incluyendo las alternativas evaluadas, sus efectos ambientales y su contribución a los objetivos ambientales, las razones de la elección de la solución o soluciones finalmente elegidas y cómo se ha tenido en cuenta la problemática planteada por las administraciones afectadas y el público interesado.

**k) Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos de la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura.**

En este apartado se incluirá la estimación global de la financiación prevista en la Primera Revisión del Plan Forestal de Extremadura para las actividades de finalidades principalmente medioambientales, así como otras posibles previsiones económicas para evitar, reducir o paliar los posibles efectos negativos del Plan.

PROPUESTA DE PLAN